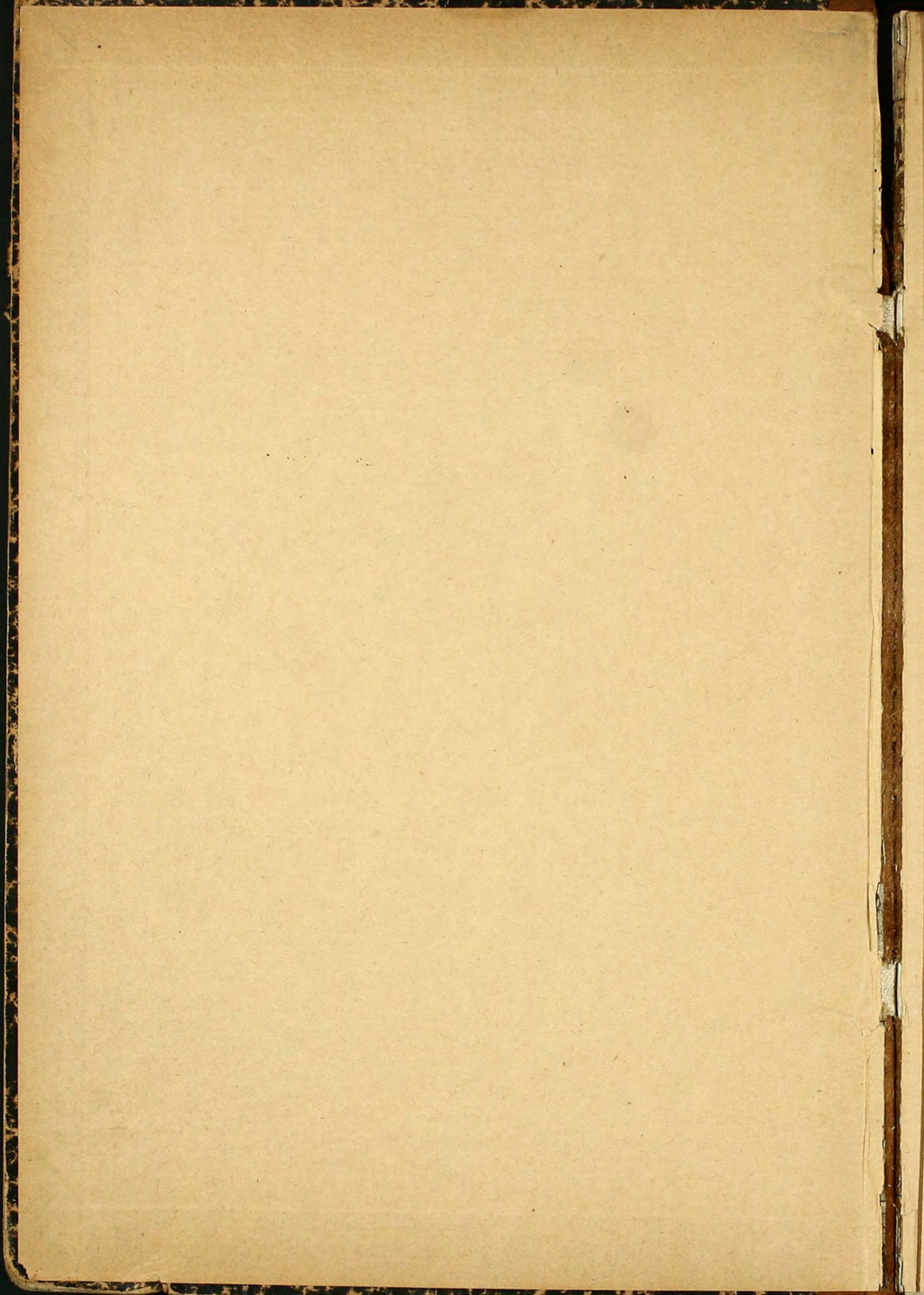
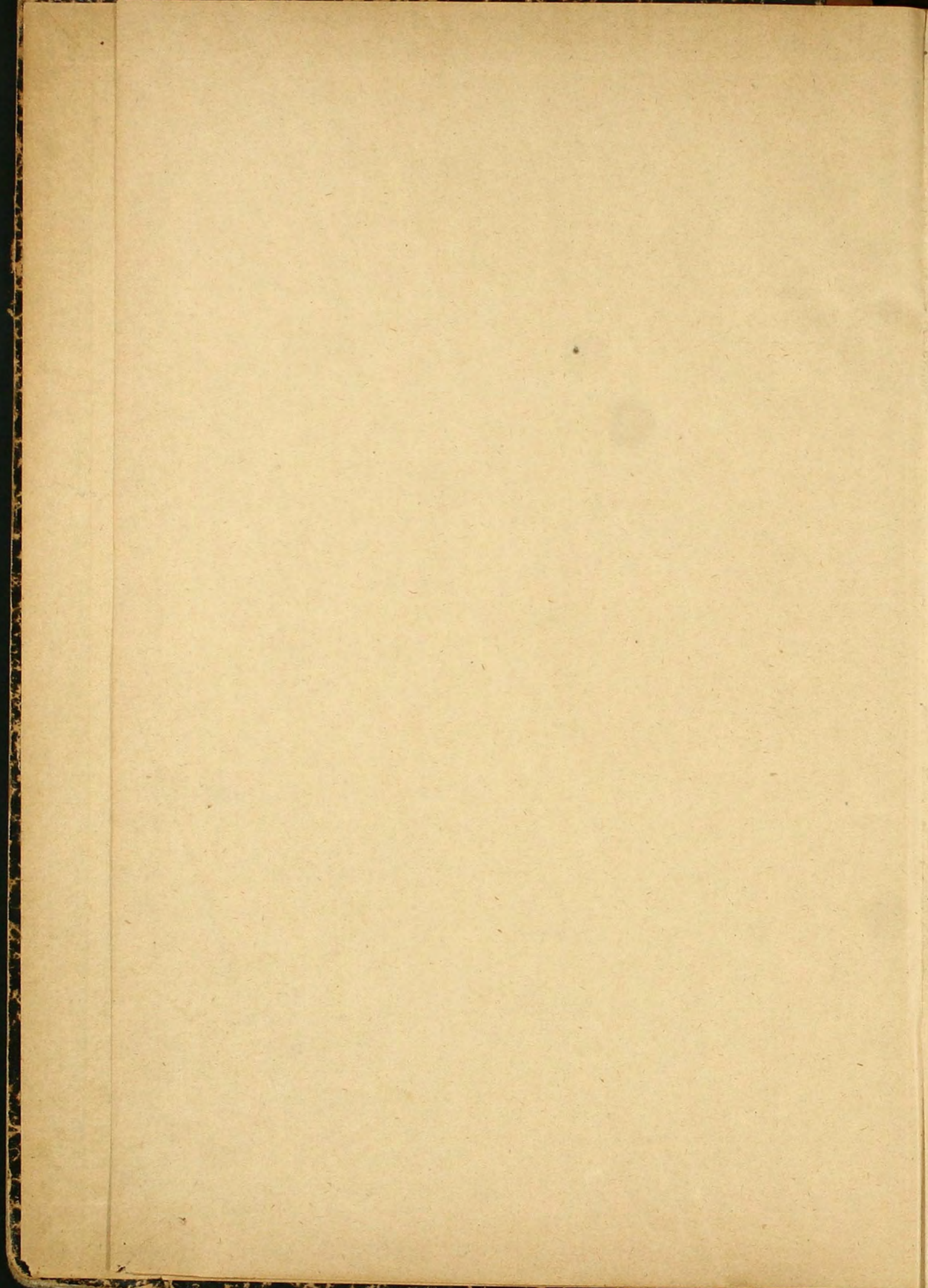


ACTAS
DE SESIONES DEL
AYUNTAMIENTO

74



Cape 6,
Leg. 7



Ayuntamiento de Méritos

Provincia de *Taén* Partido judicial de *Méritos*

AÑO DE 1904

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ilmo Ayuntamiento de esta
Ciudad.



1784

En el día de ...

AÑO DE 1784

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LA JUNTA

DE ...

Se
mi
ceja
ult

En
ho
Joa
rd
Joa
Es
bon
tien
blo
con
ju

ord
D
Apu
Esco
pro
dia
en
pu
acre
hio



Sesión ordinaria celebrada el día primero de Enero de mil novecientos cuatro para la toma de posesión de los Concejales elegidos en la elección verificada el día ocho de Noviembre último.

Primera parte

En la Ciudad de Sartos a primero de Enero de mil novecientos cuatro; siendo las doce en punto se constituyó en la Sala Capitular de esta Casa Ayuntamiento el Sr. Alcalde que cesaba en dicho cargo D Juan Contreras fernandez Tieneres con los Sres Concejales que continuaban en ellos Don José Spoutero Benavides, D Spauvel Peinado Burgos, D Enrique Luque Espejo, D Francisco Ortega Santiago, D Miguel Sanchez Tuvia, Don Tomá Barranco Sanchez, y los que debían cesar por haber cumplido el tiempo reglamentario D Alonso Contreras spasoliver, D Eugenio Bramblin Blot, D Cándido Rodríguez Jimenez, y D Ramón de la Rosa Peña, con el fin de dar posesión a los Sres elegidos en ocho de Noviembre último, y pueda procederse a la constitución definitiva del Ayuntamiento.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada.

A todo seguido comparecieron y fueron cortesmente recibidos los Sres D Miguel Llerana Cardenas, D Luis Jimenez Gouzalet, D Tomá sparín Aparicio, D José spartinez Espejo, D José Lopez Buenano, D José Castilla Escovedo, D Juan Angel spedina Guzada, y D Antonio spartinez spedel, proclamados Concejales de este Ayuntamiento en las elecciones verificadas el día ocho de Noviembre último cuyas certificaciones credenciales presentaron en esta Secretaría de mi cargo en tiempo oportuno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, habiendo acreditado también la cualidad de elegibles requisitos necesarios para tomar posesión del cargo, sin que haya sido reclamada ni declarada su incapacidad, ni

tampoco presentadas excusas, y resultando presentes los Sres que han de com-
poner la nueva Corporación Municipal, el Sr. Presidente dió la bien venida
a los Sres recientemente elegidos siendo despedidos cortemente los Concejales
que cesaban excepto D Alonso Contreras y Basoliver por ser tambien de los
elegidos en odio de Noviembre ultimo, ordenando el Sr. Presidente que por mí
el Secretario se diere lectura a la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la
provincia fecha treinta de Diciembre ultimo, y cuyo contenido es el siguiente

"Hay un membrete que dice = Gobierno Civil de la provincia de Jaén = Nego-
ciado 1º = Número 1257 = El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación con fecha
28 del actual me comunica la Real Orden siguiente = En uso de las facultades
concedidas por el artículo 49 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M.
el Rey (L. D. G.) ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamien-
to de Sartos al Concejel del mismo D Juan Contreras = De Real Orden lo
comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Corporación, el del interesado,
y efectos oportunos = Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el de esa
Corporación Municipal y efectos consiguientes = Dios que a V. S. m. a. Jaén
30 de Diciembre de 1903 = Ramon Salvador = Sr. Alcalde de Sartos"

En cumplimiento de la Real Orden de que se ha dado cuenta quedo
posicionado del cargo de Alcalde Presidente el Sr. D Juan Contreras fernandez
Goneres.

Igualmente quedaron posicionados de sus cargos los Sres Concejales
recientemente elegidos ocupando sus asientos sin protesta ni reclamacion de nin-
guna clase, dandose con todo lo expuesto por terminada esta primera parte de la
presente sesion, cuya acta firman todos los Sres asistentes de que go el Secretario
de la Corporación certifico =

Juan J. Contreras Sr. D. Santos Walsoufentheros

Miguel Lobona Manuel Pinado Juan L. Ortega

Tomás Baranco Inque Inque Lope

José Goy Tomás Baran José Castilla

José Martínez Lopez Juan de Medinor

Antonio Martínez

Miguel Sanchez

José Giménez

José Escobedo

José de la Torre
García

Presidencia

Continúa la sesión para la constitución definitiva del Ayuntamiento en el día primero de Enero de mil novecientos cuatro.

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Don Juan Contreras fernandez Lenceras y con asistencia de los Sres. D. Miguel Llerena Cardenas, D. Luis Jimenez Gouzalet, D. Francisco Ortega Santiago, D. Enrique Luque Espejo, D. Alonso Contreras Baroliver, D. Bonafé Barriaco Sandoz, Don Bonafé Barriaco Aparicio, D. José Aparicio Espejo, D. José Lopez Mucuaño, Don José Castilla Escovedo, D. José Montoro Benavides, D. Juan Angel Abedina Zurada, D. Antonio Aparicio Abedel, D. José de la Torre Garcia, D. Miguel Sandoz Oubria, y D. Manuel Peinado Burgos y resultando que a este Ayuntamiento corresponden veinte y un Concejales segun la escala del artículo 34 de la ley municipal vigente, se procedió a la elección de cuatro Sres. Benicentes de Alcaldes que segun la prestada escala corresponden a este Ayuntamiento en la forma siguiente, previa lectura de los artículos 49 al 57 de la mencionada ley municipal, quedando estrictados los Sres. concurrentes.

Preparada de ante mano una urna de cristal, colocada en la esfera de la presidencia, se procedió a la elección de primer Benicente de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Sres. Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en aquella, en cumplimiento de los artículos

53 y 54 de la ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prescrito en el artículo 55 resultó que habían obtenido votos para la primera Benemérita Don José Fontana Benavides, diez; D. Manuel Peinado Burgos seis, y una papeleta en blanco. En su consecuencia y visto que por el párrafo tercero, del citado artículo 55 para esta elección se necesita obtener la mayoría absoluta del número total de Concejales siendo esta la de once, se acordó quedara nombrado interinamente primer Benemérito de Alcalde D. José Fontana Benavides, pasando inmediatamente a ocupar su asiento.

Seguidamente por el mismo orden se procedió a la elección de segundo Benemérito de Alcalde resultando que obtuvo D. Alonso Contreras Gasoliver nueve votos; D. Bonifacio Barrales Paulsen siete; y una papeleta en blanco, siendo nombrado segundo Benemérito de Alcalde interino por no haber reunido mayoría absoluta el Sr. D. Alonso Contreras Gasoliver, pasando a ocupar su asiento.

Del mismo modo se procedió a la elección de tercer Benemérito de Alcalde, resultando D. Manuel Peinado Burgos con diez votos; D. José de la Torre García con seis; y una papeleta en blanco; quedando nombrado tercer Benemérito de Alcalde interino D. Manuel Peinado Burgos en razón a no haber obtenido la mayoría absoluta, pasando a ocupar su asiento.

Igualmente se procedió a la elección de cuarto Benemérito de Alcalde habiendo obtenido nueve votos D. Miguel Sierra Cardenas; seis D. José de la Torre García; y dos papeletas en blanco; y visto que tampoco había obtenido mayoría absoluta D. Miguel Sierra Cardenas, quedó nombrado cuarto Benemérito de Alcalde interino, pasando a ocupar su asiento.

Acto seguido se dió lectura al párrafo tercero del artículo 56 de la ley municipal que trata del nombramiento de uno ó dos Concejales que con el nombre y carácter de Procuradores Sindicales, representen a la Corporación, acordándose sean dos los nombrados.

En igual forma que la elección de Tercer Benemérito de Alcalde tubo efecto la de Procurador Sindical primero, resultando con ocho votos D. Francisco Ortega Santiago; con seis D. Bonifacio Barrales Gasoliver, con uno D. Nicolás Bruni Bartellote; y visto que D. Francisco Ortega Santiago tampoco había obtenido mayoría absoluta, quedó designado con el carácter de interino para el cargo de Procurador Sindical primero, el que pasó a ocupar su asiento.

Acto continuo y del mismo modo se procedió a la elección de Procurador



Sindico segundo resultando con nueve votos D. Bonasí Barranco Sanchez, con
 seis D. Bonasí Ibarra Aparicio y dos papeletas en blanco; y voto tambien que
 el Don Bonasí Barranco Sanchez no habia obtenido la mayoria absoluta, que
 lo designado con el caracter de interino para el cargo de Procurador Sindico
 segundo, pasando a ocupar su puesto.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Sres. Concejales
 para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que
 le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Venencias, se procedió a verificarlo
 por el orden de votos que cada cual obtuvo en la eleccion dando el resultado
 siguiente =

Alcalde	Presidente	D. Juan Contreras Fernandez Licueros	160	votos
1º	Venencia de Alcalde	„ Jov. Ibarra Navarides	252	„
2º	„	„ Abouso Contreras Ibarra	160	„
3º	„	„ Samuel Peinado Durgo	247	„
4º	„	„ Miguel Lirana Cardenas	202	„
Procurador Sindico	1º	„ Ramon Ortega Santiago	122	„
Idem	2º	„ Bonasí Barranco Sanchez	230	„
Concejal	1º	„ Jov. Castillo Escovedo	332	„
Idem	2º	„ Bonasí Ibarra Aparicio	316	„
Idem	3º	„ Jov. Lopez Oueñas	291	„
Idem	4º	„ Juan Angel Ibarra Guada	291	„
Idem	5º	„ Gabriel Lirana Durgo	268	„
Idem	6º	„ Jov. Ibarra Lopez	263	„
Idem	7º	„ Antonio Ibarra Ibarra	263	„
Idem	8º	„ Luis Civanto Aguilar	249	„
Idem	9º	„ Nicolas Brasca Bartolote	239	„
Idem	10º	„ Jov. Ibarra Espejo	228	„
Idem	11º	„ Jov. de la Torre Garcia	218	„
Idem	12º	„ Luis Jimenez Gonzalez	189	„
Idem	13º	„ Miguel Sanchez Rubia	179	„
Idem	14º	„ Enrique Lugo Espejo	160	„

Por último acordó el Ayuntamiento designar los lunes de cada semana y hora de las once para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento de lo que ordena el artículo 57 de la ley municipal vigente, declarándose constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose por terminada esta sesión inaugural, siendo las catorce y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario de la Corporación certifico =

Juan J. Contreras José Martínez Alfonso Pacheco

Miguel ~~Sanza~~ Manuel Peinado Man.º Ortega

Tomás Barranco Enrique Lugo Espejo

José López Tomás Barrio José Castilla

José Martínez Espejo Juan A. Medina Antonio Martínez

Miguel Sanchez

José de la Torre García

Primer secretario

Sesión extraordinaria celebrada en el día primero de Enero de mil novecientos cuatro =

En la Ciudad de Ibarra a primero de Enero de mil novecientos cuatro, previa citación se reunió el Ayuntamiento a sesión extraordinaria a las diez y seis, bajo la presidencia de D. Juan Contreras Fernandez Fuentes y con asistencia de los Sres. D. Miguel Sierra Cardenas, D. Luis Lluquer Gonzalez, D. Francisco Ortega Santiago, D. Enrique Lugo Espejo, D. Alonso Contreras Aparoliver, D. Tomás Barranco Sanchez, Don Tomás Barrio Aparicio, D. José Martínez Espejo, D. José Lopez Buenano, D. José Castilla Escosado, D. José Fontaró Benavides, D. Juan Angel Medina Guesada, D. Antonio Martínez Medel, D. José de la Torre García, Don

Miguel Sanchez Rubia y D. Manuel Peinado Burgos

Por el Sr. Presidente se manifestó que con arreglo al artículo 25 de la ley electoral para Senadores de ocho de febrero de 1877, el Ayuntamiento debía ocuparse en este día de la formación de las listas de Compromisarios para la elección de Senadores, compuestas de los individuos que en este día forman el Ayuntamiento, y además de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que sean los que paguen mayores cuotas de Contribuciones directas, sin acumularse las que satisfagan en ninguno otro; y si para completar este número hubiera dos ó más que paguen la misma cuota decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista y que para cumplir este precepto legal había convocado a esta sesión extraordinaria.

Las listas de estos electores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 deberán exponerse al público desde el día de hoy hasta el 20 del corriente para oír reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento antes de primero de febrero inmediato, pudiendo abrase los que no estuvieren conformes con las resoluciones, ante la Comisión provincial, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 27, debiendo publicarse antes del ocho de febrero próximo, según dispone el artículo 29 las listas definitivas remitiendo copia de ellas al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Enterado de lo expuesto el Ayuntamiento, acordó dar cumplimiento á la ley; en su virtud presentado en el acto el repartimiento de la contribución territorial y epatrícula de Subsidio, de estos documentos y del padrón vecinal se confeccionaron las listas de electores para Senadores, constituyéndolas en primer término los Sres que componen hoy este Ayuntamiento, y en segundo los ochenta y cuatro mayores contribuyentes vecinos de esta población, cuádruplo de veinte y un Concejales de que se compone esta Corporación Municipal, dando el resultado siguiente.

Pres que componen el Ayuntamiento.

- Don Juan José Contreras Fernandez - Licenc.º
 " José Fontero Benavides
 " Abalo Contreras Abaliver
 " Manuel Peinado Burgos
 " Miguel Llerena Cardenas
 " Francisco Ortega Santiago
 " Tomás Baranco Sanchez

- D José Castilla Encovedo
 „ Tomás Ibarra Aparicio
 „ José Lopez Buenano
 „ Juan Angel Abedina Herada
 „ Gabriel Llerana Burgos
 „ José Ibarra Lopez
 „ Antonio Ibarra Abedel
 „ Luis Levanto Aguilas
 „ Nicolás Bravero Castellote
 „ José Ibarra Espejo
 „ José de la Torre Garcia
 „ Luis Jimenez Gouralen
 „ Miguel Sanchez Rubia
 „ Enrique Luge Espejo

Ochenta y cuatro mayores contribuyentes.

Num. de orden	Num. del Repart. matricula	Domicilio	Nombres y apellidos	Contribución					
				Territorial		Industrial		Total	
				Pescas	¢.	Pescas	¢.	Pescas	¢.
1	833	Real	D. Samuel Codes Serrano	5376	55	54	32	5430	87
2	3551	Cauyina	„ Antonio la Torre Arias	2806	80	„	„	2806	80
3	2343	Cordoba	„ Fernando de Morales Prieto	2508	48	„	„	2508	48
4	3352	Hospital	„ José Potomayor Ibarra	2399	47	„	„	2399	47
5	3540	Real	„ Eugenio Braublin Blot	2136	47	182	99	2319	46
6	3043	Arbolloin	„ Francisco Pimentel Armi	2271	02	„	„	2271	02
7	3307	„	„ Eduardo Rojas Gouralen	1654	87	„	„	1654	87
8	1961	frente	„ Eduardo Lido Bolaños	933	97	621	87	1555	84
9	2507	Canicaria	„ Samuel Torre Castellano	958	16	182	99	1140	15
10	3759	Real	„ Juan Rico Vera	997	97	„	„	997	97
11	3580	Carbajales	„ Samuel Torres Ruiz	213	„	687	66	900	66
12	2003	Villa	„ Hilario de Luge Ocaña	437	14	360	26	797	40
13	2867	Canicaria	„ Juan Ortega Torres	722	78	54	32	777	10
14	3505	Arbolloin	„ Juan Alonso Torres Castillejo	753	82	„	„	753	82
15	1638	Cordoba	„ León Rojas Ibarra	570	32	182	99	753	31
16	1151	Gura	„ José Mariano Dorado	551	86	182	99	734	85



17	13	D ^a Mañisa	D. Felipe Gonzalez Leon	"	"	686	20	686	20
18	219	Lauguera	" Antonio Rosa Segura	391	57	283	07	674	64
19	2	fuentes	" Jose Garrido Lara	"	"	643	32	643	32
20	2208	Molino	" Juan Martin Borro	578	56	"	"	578	56
21	3517	Campina	" Luis Vera Borro	577	59	"	"	577	59
22	5	Real	" Candido Gami Barbison	"	"	564	69	564	69
23	7	"	" Eduardo Villar Veralda	"	"	564	69	564	69
24	2014	Camp. bajo	" Emilio de la Rosa Seluga	555	34	"	"	555	34
25	3378	fuentes	" Manuel M ^a Salas Castillo	549	"	"	"	549	"
26	2463	Huertas	" Antonio Martin Duran	462	07	74	34	536	41
27	2504	Arbollos	" Rafael Borro Castillojo	518	73	"	"	518	73
28	986	Huertas	" Pedro Caballero Espejo	355	75	145	82	501	57
29	9	Campina	" Eduardo Martin Rosa	"	"	486	06	486	06
30	10	Leja	" Jose M ^a Corbi Pina	"	"	486	06	486	06
31	12	Castillo	" Jose Lugo Ochoa	"	"	486	06	486	06
32	904	Campina	" Juan Caballero Espejo	417	23	57	18	474	41
33	860	Villa	" Manuel Castillo Martin	459	55	"	"	459	55
34	1149	San Martin	" Miguel Chaurro Carras	476	70	"	"	476	70
35	871	Arbollos	" Jose Carras Martin	401	78	"	"	401	78
36	16	"	" Candido Rodriguez Finera	"	"	383	13	383	13
37	2373	Comedio	" Juanis Pedro Gomez	382	01	"	"	382	01
38	1197	fuentes	" Manuel Chaurro Lopez	140	52	234	66	374	78
39	1406	Campina	" Antonio Fernandez Rodriguez	261	44	111	51	372	95
40	2563	Real	" Juan Jose Martin Carras	220	74	140	10	361	04
41	20	"	" Pedro Peinado Ocaña	11	40	348	84	360	24
42	855	Cuica	" Joaquin Castillo Martin	348	74	"	"	348	74
43	19	Camp. alto	" Valeriano Rapa Olmo	"	"	348	84	348	84
44	1095	Real	" Miguel Gami Martin	347	32	"	"	347	32
45	2219	Larrosa	" Jose Martin Cuica	344	27	"	"	344	27
46	1918	Leja	" Jose Lugo Lopez (menor)	337	99	"	"	337	99

tal
 u. C.
 0 87
 6 80
 8 48
 9 47
 9 46
 1 02
 87
 84
 15
 97
 66
 40
 10
 82
 31
 85

47	766	fuente	D. Joaquel Camero Lopez del Cayo	337	50	"	"	337	50
48	1494	Cauquira	" Francisco Garcia Segura	197	18	140	10	337	28
49	113	Abollo	" Salvador Barba Fernandez	"	"	335	95	335	95
50	2546	Pta Jacu	" Joaquel Joaquin Torre	325	07	"	"	325	07
51	1632	Abollo	" Francisco Garcia Pimentel	132	54	191	57	324	11
52	22	Yega	" Amador fuente Lopez	41	01	283	07	324	08
53	1865	S. Juan	" Antonio Lara Exipio	321	91	"	"	321	91
54	1913	Llanabaja	" Juan Lopez Roman	317	99	"	"	317	99
55	523	Real	" Carlos Albani Gorini	241	77	65	76	307	53
56	2667	"	" Gonzalo Joaquin Fernandez Vallin	16	87	283	06	299	93
57	43	fuente	" Juan de Dios Luna Sanchez	"	"	293	06	293	06
58	54	Cauquira	" Antonio Oubia Sarmiento	"	"	293	06	293	06
59	25	Mercedia	" Joaquin Romero Perez	7	74	283	07	290	81
60	1185	Caicara	" Miguel Chamorro Dorado	286	77	"	"	286	77
61	211	S. Pedro	" Jose Fernandez Gomez	285	92	"	"	285	92
62	212	Mercedia	" Francisco Obeo Abalo	"	"	285	92	285	92
63	213	Plaza	" Eduardo Ovea Mercedia	"	"	285	92	285	92
64	21	Real	" Miguel Oveas Oveas	"	"	283	07	283	07
65	24	fuente	" Francisco Joaquin Hernandez	"	"	283	07	283	07
66	201	D. Jorge	" Emilio Sabatell Guerrero	"	"	283	06	283	06
67	202	Abollo	" Rafael Espitarte Sanchez	"	"	283	06	283	06
68	68	Cruces	" Jose Santos Carrillo	276	25	"	"	276	25
69	1136	Cauquira	" Joaquel Chamorro Sanchez	269	34	"	"	269	34
70	2545	Abollo	" Jose Joaquin Torre	268	30	"	"	268	30
71	3131	Real	" Salvador Vila Barasa	262	82	"	"	262	82
72	2401	Llanabaja	" Pedro Abalo Garrido	262	76	"	"	262	76
73	2447	Oca	" Francisco Joaquin Sanchez Gutierrez	59	96	200	14	260	10
74	1599	Caicara	" Antonio Gonzalez Villava	256	70	"	"	256	70
75	3013	Mercedia	" Antonio Ouelo Joaquin	248	35	"	"	248	35
76	136	Supentas	" Pedro Pelis Nyat	31	44	214	"	245	44
77	3053	Pta. Baño	" Juan Pulido Figueroa (nuevo)	116	68	121	52	238	20
78	3297	Wivoras	" Joaquin Rivot Merino	234	73	"	"	274	73
79	177	Abollo	" Jose Carrasco Moutas	"	"	234	46	234	46
80	178	Yella	" Amador Dorado Martier	"	"	234	46	234	46
81	900	D. Petrigul	" Pedro Gomez Marquez	175	17	54	32	229	49

82	1734	Tablón	D Juan Huesa Perrano	104	56	117	22	221	78
83	1163	Real	" José Clauons Caballos	220	12	"	"	220	12
84	3726	Partido	" José Villar Iborra	219	80	"	"	219	80

Estando completo el número de electores que la ley determina, se acordó se cumpla con los demás preceptos legales, publicándose las correspondientes listas en el Boletín Oficial de la provincia para oír reclamaciones y durante el periodo que la misma señala, con lo cual se dió por terminada esta sesión que firman los Sres concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan Contreras José Aboutero Felipe Joutas

Abraim Pinao Miguel Sobarra ^{Mun. Ortega}

Tomás Navarro Enrique Ceregal Espi

José Yape Tomás Aboum José Castillo

José Martore Espi Juan de Medina Antonio Martore

Miguel Sanchez José Giménez

José de la Torre García Andrés Quirós

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día cuatro de Enero de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria a las once de hoy cuatro de Enero de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde Don Juan Contreras Fernandez Ginerres; asistieron D José Aboutero Bouavides, D Alonso Contreras Ibaroliver, D Braimel Pinao Burgos, y D Miguel Sierra Cardenas, primero, segundo, tercero y cuarto concurrentes de Alcalde interinos, D Francisco Ortega Santiago y D Braimel Navarro Sanchez Pinao

dicos primero y segundo interiores y los Sr^{es} Concejales D Enrique Lugo Espojo,
D José Lopez Nuenaño, D Bonifacio Barin Esparicio, D José Castilla Escovedo,
D José Espantiver Espojo, D Juan Angel Espolina, D Miguel Sanchez Dubia,
y D Luis Simón Gourabon.

Leida el acta de la sesión inaugural y la de la extraordinaria celebradas en
el día primero del corriente mes, fueron aprobadas.

Acto seguido y teniendo en cuenta que los cargos de Benemérito de Alcalde
de y Sindico habian sido provistos el día primero interinamente por no ha-
ber obtenido la mayoría absoluta de votos exigida por el artículo 55 de la ley
municipal vigente y visto lo dispuesto por la Real Orden de cinco de Octubre
de 1871, que prescribe, que en el caso prescrito en la primera sesión que celebre
el Ayuntamiento, se proceda ante todo a repetir las votaciones, dando cumpli-
miento a este precepto legal, y estando preparada de antemano una urna
de cristal sobre la esfera de la providencia se procedió a la elección de primer Be-
nemérito de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Sr^{es} Con-
cejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en aquella en
cumplimiento a los artículos 53 y 54 de la ley municipal. Terminada la vota-
ción y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55, resultó
que habian obtenido votos para la primera benemencia, D José Antonio Benavi-
des nueve y siete papeletas en blancas. En su consecuencia y visto que por el
párrafo 3.^o del citado artículo 55 para esta segunda elección se necesita obtener tam-
bien la mayoría absoluta del número total de Concejales siendo esta la de once, se
acordó continuara desempeñando interinamente la primera benemencia de Alcalde
D José Antonio Benavides.

Seguidamente por el mismo orden se procedió a la elección de
segundo Benemérito de Alcalde, resultando que obtuvo D Alonso Contreras
Ybaroliver nueve votos y siete papeletas en blancas, quedando acordado conti-
nuara desempeñando interinamente la segunda benemencia de Alcalde D Alonso
Contreras Ybaroliver por no haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Del mismo modo se procedió a la elección de tercer Benemérito de
Alcalde resultando D Manuel Peinado Burgos con nueve votos y siete pape-
letas en blancas, y visto que no habia obtenido mayoría absoluta de votos, se
acordó continuara desempeñando interinamente la tercera benemencia D Man-
uel Peinado Burgos.

Igualmente se procedió a la elección de cuarto Benemérito de Alcalde



resultando D Miguel Llerana Cardenas con nueve votos y siete papeletas en blancas; y visto que tampoco habia obtenido mayoria absoluta se acordó continuara desempeñando interinamente la cuarta Concejal de Alcalde D Miguel Llerana Cardenas.

Por el mismo orden se procedió a la elección de Sindico primero; resultando con nueve votos D Francisco Ortega Santiago; con cinco D Bonai Aparicio y dos papeletas en blancas, acordando que no habiendo obtenido mayoria absoluta D Francisco Ortega Santiago, continuara desempeñando interinamente el cargo de Sindico primero.

Acto seguido, se procedió a la elección de Sindico segundo; resultando con ocho votos D Bonai Barranco Sanchez, con cinco D Bonai Aparicio y tres papeletas en blancas, y visto que tampoco habia obtenido mayoria absoluta D Bonai Barranco Sanchez, se acordó continuara desempeñando interinamente el cargo de Sindico segundo.

El Sr. Presidente dispuso que por un el Secretario se diese cuenta de los nombramientos de Alcalde de barrio que habia hecho el dia primero del corriente mes; cumpliéndose así lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la ley municipal, lo cual tuvo efecto, consiguiendo a continuación los nombres por distritos y secciones.

Primer distrito

Sección 1ª

D Pedro Peller Ayat

Sección 2ª

D Ybañuel Gomez Gora

Sección rural

Vivoras

D Dionisio Pulido

Segundo distrito

Sección 1ª

D Juan Apolina Olmedilla

Sección 2ª

D Eduardo Apolina Salvador

Sección rural

Abasco y Campiña

D. Mariano Garrido Orjón.

Cencer distrito

1ª sección

D. José Luque Nuvo

2ª sección

D. Antonio Ortega Villar

Sección rural

Villar bajo

D. Julián Castillo Ocaña

Sierra Grande

D. José Ortega Navas

Quinto distrito

1ª sección

D. Reyes Santos Garrido

2ª sección

D. Ramón Espajo Dorado

Sección rural

Cerro del vicuto y Baralla

D. Juan Carrillo Albarrán

El Ayuntamiento quedó enterado _____

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo presente que era necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la ley municipal que previene que en esta sesión el Ayuntamiento fijara el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse; en su consecuencia y discutido este particular se acordó nombrar tantas Comisiones como las que venían funcionando en el bicenio anterior, que cada Comisión se componga de un presidente y cuatro vocales y que para designar estas Comisiones se suspendiera la sesión por diez minutos al objeto de que los Sres. Concejales se pusieran de acuerdo en cuanto a la designación de personas y Comisiones en que debían figurar y dispuesto por el Sr. Presidente que se anunciara que se suspendía la sesión al objeto antes expresado, fué despejado el Salón _____

Reanudada la sesión y anunciado que era pública de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura a las Comisiones permanentes que han de funcionar en el bicenio de 1904 a 1905 en la forma siguiente _____

Comision de Hacienda y presupuestos

- Presidente. D. Jos^e Ybouters Benavides
- Vocal " Enrique Luque Espejo
- " Antonio Ybarra y Pedel
- " Luis Jimenez Gouzalet
- " Tomas Ybarra Aparicio

Comision de Beneficencia

- Presidente D. Alonso Contreras Ybarra
- Vocal " Luis Civanto Aguilar
- " Miguel Sanchez Rubia
- " Enrique Luque Espejo
- " Antonio Ybarra y Pedel

Comision de Abastos

- Presidente D. Ybañel Peinado Burgos
- Vocal " Luis Jimenez Gouzalet
- " Enrique Luque Espejo
- " Jos^e de la Torre Garcia
- " Jos^e Ybarra y Espejo

Comision de Policia rural

- Presidente D. Miguel Herrera Cardenas
- Vocal " Tomas Ybarra Aparicio
- " Miguel Sanchez Rubia
- " Luis Jimenez Gouzalet
- " Enrique Luque Espejo

Comision de Cementerios

- Presidente D. Miguel Herrera Cardenas
- Vocal " Jos^e Lopez Buenano
- " Gabriel Herrera Burgos
- " Luis Jimenez Gouzalet
- " Enrique Luque Espejo

Comision de Policia Urbana

- Presidente D. Jos^e Ybouters Benavides
- Vocal " Luis Jimenez Gouzalet
- " Juan Angel Ybarra Guada
- " Enrique Luque Espejo
- " Luis Civanto Aguilar

Comisión de Positos

Presidente D. Manuel Peinado Burgos
Vocal " Juan Angel Godina Guisada
" Luis Fincken Gouroler
" Jori Lopez Bueviano
" Enrique Luque Espejo

Comisión de Ordenanzas Municipales

Presidente D. Juan Contreras Fernandez-Liencres
Vocal " Jori Fontoro Benavides
" Alonso Contreras Baroliver
" Manuel Peinado Burgos
" Miguel Llerana Cardenas

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar la anterior designación de Comisiones permanentes.

El Sr. Alcalde dispuso que por vía del Secretario se diese lectura al acta notarial levantada el día treinta y uno para la toma de posesión interina del arrendatario del impuesto de Consumos, acto que había ejecutado en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión del día treinta de Diciembre último para el caso de que en dicho día treinta y uno no se hubiere recibido en este Ayuntamiento el expediente de subasta que obraba en la Administración de Hacienda de la provincia para su aprobación, con arreglo a los preceptos del Reglamento de 11 de Octubre de 1898.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Terminada la lectura del acta notarial, y con ella la orden del día, previa, la venia del Sr. Presidente al Sr. D. Jori Castilla Escovedo, hizo presente que deseaba conocer la garantía que tuviera prestada el arrendatario al dársele posesión interina el día treinta y uno, desos que fueron satisfechos con la manifestación que hizo el Secretario previamente autorizado, haciendo contar que el arrendatario constituyó en la Caja Municipal como depósito provisional para tomar parte en la subasta la suma de 13861 pesetas 71 centimos cuyo depósito obra en la referida Caja Municipal.

Pasando a otro asunto el Sr. Castilla expuso la necesidad de que la Comisión de Hacienda, se reuniera lo más pronto posible, revisara los expedientes de subastas de arbitrios, examinara los presupuestos, e hiciera un detenido estudio para conocer si con los recursos fijos de que podía disponerse, se podrían atender todas las necesidades de carácter urgente y obligatorio, pues



sus deseos eran que al finalizar el presente año quedaran todas las obligaciones satisfechas, que si para llegar a este fin era necesario crear arbitrios extraordinarios, estudiar los medios de hacerlo y llamar en su día a la Junta Municipal, pues entendía era un deber la revelación completa de los gastos con los ingresos, con cuyas inscripciones estuvo conforme la Corporación.

El Sr. D. Antonio Bastierson del libro presente que era necesario, conocer las cantidades que cobra el arrendatario por cada uno de los artículos llamados a tributar en esta Ciudad, pues no sería justo que se cobrase más un solo centavo más de lo que cada cual debía pagar, a lo que se contactó por la Presidencia que el arrendatario conoce sus derechos y deberes como los conoce, la Alcaldía y el Ayuntamiento y cuando se conociera que en algo se hubiera extralimitado se pasaría el tanto de culpa a los tribunales por exacción ilegal.

También el Sr. Bastierson del libro presente que era necesario activar la resolución de la Administración de Hacienda respecto a la aprobación de la subasta de Consumos a lo cual el Sr. Presidente municipal que pensaba si para el jueves próximo no se la recibida ir a Jaén para gestionar su pronto despacho.

El Sr. Castilla Escovedo, se ocupó también de las láminas propiedad de este Ayuntamiento asunto que dijo conocía perfectamente, pues le correspondió gestionar su emisión en otras épocas en que representó este distrito en Cortes y deseaba conocer su poder de quien se encontraban estos valores, y si los intereses de inscripciones los percibía el Ayuntamiento, y rogó a la presidencia que por vía del Secretario, se diese explicación clara y precisa de este asunto, y autorizado por la presidencia hizo las manifestaciones siguientes.

Las láminas de propios, Beneficencia e Instrucción pública emitidas a favor de este Ayuntamiento, se encuentran en poder del apoderado en la Capital D. Alberto Canis y Ordo, por ser necesario trimestralmente presentárselas en la Intervención de Hacienda para el cobro de los respectivos intereses y en las cuales estampan el correspondiente Cajetín como justificación del pago.

En cuanto a los intereses a que tiene derecho el Ayuntamiento la Secretaria puede afirmar que desde el seis de Diciembre de 1897 en que se

usubrió apoderado al Sr. Canis hasta la fecha, todos los trimestres vencidos y satisfechos por el Estado han ingresado en este Ayuntamiento pues aunque resultaban algunos años sin ingresar, se han formalizado con los debidos justificantes de ingresos efectuados por el apoderado en las Oficinas Centrales de Hacienda.

Resultan pendientes de cobro en los presupuestos adicionales que vienen formalizándose por este Ayuntamiento intereses de los años 1890-91 hasta fin de 1896-97 y primer trimestre de 1897-98, ignorando la Secretaría la aplicación dada a estos valores, pues como el Sr. D. Ayuntamiento sabe perfectamente, su gestión de frente de la misma, si veniente pues tomó posesión en 1901.

Con estas explicaciones el Sr. Castilla interviene de la Comisión de Hacienda se ocupara de este asunto a fin de conocer el paradero de estos valores y tambien interviene a la Corporación, estudiase si convendría más conguar en depósito en la Puercal del Duque de España las mencionadas láminas, pues a su entender, siempre resultarian más garantidas y quizás con más economía el cobro de sus intereses con cuyas manifestaciones estubo tambien conforme la Corporación Municipal.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo de las catorce y cinco minutos de todo lo cual como Secretario de la Corporación certifico =

Juan y Contreras José M. Vázquez D. Juan Fontana
Manuel Pineda D. Juan Ortega D. Tomás Manjé
Miguel Liebana Tomás Baranco
José Castilla José G. G. Juan de Medina
Antonio Martiner José Martín Luis Giménez Enrique G. G. G. G. G.
D. Manuel D. P.

sion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia once de Enero de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria a las once y diez minutos de hoy once de Enero de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D Juan Contreras fernandez Lieneres, asistieron D José Aboutero Benavides, D Abouso Contreras Ibaroliver, D Ybañuel Peinado Burgos y D Miguel Sierra Cardenas, primero, segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde interinos; los Sindicos primero y segundo tambien interinos D Francisco Ortega Santiago y D Tomas Barrauso Sanchez y los Sres Concejales D Juan Angel Abedina, D José Lopez Buenaño, D José Castilla Escovedo, D Tomas Ibarin Aparicio, D José Ibariver Espejo, Don Luis Jimenez Gonzalez, D Enrique Luque Espejo y D Antonio Ibarinera Ibedel

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada

Teniendo en cuenta que los cargos de Tenientes de Alcalde y Sindicos en la votacion verificada en la sesion del dia cuatro, habian quedado provistos, interinamente por no haber alcanzado tampoco la mayoria absoluta, exigida por el articulo 55 de la ley municipal vigente, y visto lo dispuesto por la Real Orden de 5 de Octubre de 1891, por la cual en esta sesion ha de repetirse tambien la votacion, en la cual quedaran definitivamente elegidos los que obtengan mayoria de votos, sea cualquiera el numero de estos, se procedió a la eleccion de Tenientes de Alcalde

Por el mismo procedimiento que en las dos sesiones anteriores, se hicieron las votaciones para primero, segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde y Sindicos primero y segundo, dando el resultado siguiente

Para primer Teniente Alcalde fue elegido D José Aboutero Benavides por nueve votos y seis papeletas en blanco

Para segundo Teniente Alcalde, lo fue D Abouso Contreras Ibaroliver por ocho votos y siete papeletas en blanco

Para tercer Teniente de Alcalde quedó elegido D Ybañuel Peinado Burgos por nueve votos y seis papeletas en blanco

Para cuarto Teniente de Alcalde quedó elegido tambien D Miguel Sierra Cardenas por nueve votos y seis papeletas en blanco

Para Sindico primero obtuvieron votos D Francisco Ortega Santiago nueve; D Tomas Ibarin Aparicio cinco; y una papeleta en blanco, quedando nombrado Sindico primero D Francisco Ortega Santiago

Para Sindico segundo obtuvieron votos D. Tomás Barrau-
co Saucedo ocho, D. Tomás Ibarra Ibarra cinco y dos papeletas en blanco,
quedando nombrado Sindico segundo D. Tomás Barrau-
co Saucedo.

En su consecuencia y vito lo dispuesto en la Real Orden
anteriormente citada, quedaron nombrados definitivamente primer Teniente de
Alcalde D. José Ibarra Benavides, segundo D. Alonso Contreras Ibarra
tercero D. Ibarra Pinado Bugos, cuarto D. Miguel Lirana Cardenas, Sin-
dico primero D. Francisco Ortega Santiago, y Sindico segundo D. Tomás Bar-
rauco Saucedo.

Fueron presentadas las cuentas rendidas por la Superiora del
Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad de los gastos ocasionados en el
establecimiento durante el mes de Diciembre último, importantes quinien-
tas ochos pesetas cincuenta centimos, informadas por el Sr. Director del esta-
blecimiento, acordó la Corporación pasar a informe de la Comisión de Be-
neficia.

Vistas las cuentas presentadas por el farmacéutico D. Amador
Donado por medicinas facilitadas por todos conceptos en el mes de Diciembre
último, importantes ochocientos setenta y cuatro pesetas ochenta y tres centi-
mos, acordó la Corporación pasar a informe de la Comisión de Beneficen-
cia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la ley municipi-
pal vigente el Ayuntamiento procedió a determinar el número de seccio-
nes de los vocales asociados que han de componer la Junta Municipal en
virtud de dicha Corporación, dando el resultado siguiente, que lo fue en
número de siete.

- 1.^a sección = Dos mayores Contribuyentes.
- 2.^a idem = Cuatro medianos Contribuyentes.
- 3.^a idem = Cuatro menores Contribuyentes.
- 4.^a idem = Dos Comerciantes e industriales.
- 5.^a idem = Tres Profesores ó sus asimilados.
- 6.^a idem = Dos de artes y oficios.
- 7.^a idem = Dos Labradores y dos braceros contribuyentes.

El Ayuntamiento cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67 de la
mencionada ley, acordó se publique el resultado de la formación de secciones, al
objeto de que puedan hacerse las reclamaciones en el término de ocho días para
ante la Diputación provincial.



Se dió lectura de un informe de la Comisión de Policía Urbana, con motivo del escrito de Antonio Serrano Villena que solicitó determinadas reformas en la casa de su propiedad frente de la Villa número doce, en cuyo informe se propone a la Corporación puede accederse a lo solicitado por el Serrano Villena; el Ayuntamiento acordó conceder el permiso correspondiente, previo pago del arbitrio municipal establecido.

Por la Secretaría se dió conocimiento de que la talla que sirve, sirviendo anualmente para la medición de los moros de los respectivos vecindarios, se encuentra completamente inutilizada, siendo esto causa de que acausan diferencias las mediciones que se hacen en el acto de la declaración y clasificación de soldados, y las que después se ejecutan ante la Comisión Arbitral, siendo necesario de proseguir de una talla útil, si el Honro Ayuntamiento así lo considera oportuno. Discutido este particular a propuesta del Sr. Castilla Escovedo se acordó que el Sr. Concejal D. José Ibarra Espino por su competencia en el asunto que se trataba, reconociera la talla actual; si era susceptible de arreglo se hiciera, y si no que se encargase una nueva, procurando hacerlo dentro de la mayor economía.

Seguidamente se dió cuenta por la Secretaría de la necesidad de hacer el padrón vecinal, asunto a que anualmente vienen obligados los Ayuntamientos haciéndose constar también que el formado para 1903 contiene muchas deficiencias, siendo necesario que el que ahora se haga, el personal que a este trabajo se destine, cumpla su cometido al extremo de que resulte con la debida exactitud; discutido ampliamente este particular, se acordó reconocer la necesidad de practicar este servicio, lo antes posible y hacer el trabajo con la debida exactitud, para lo cual los funcionarios que se designen deben ser acompañados por los Benicuteses de Alcalde y un Sr. Concejal, teniendo en cuenta que el padrón vecinal de un pueblo es la base fundamental de casi todas las operaciones que realizan los Ayuntamientos.

Terminada la orden del día, fué concedida la palabra al Sr. Concejal D. Tomás Ibarra Aparicio.

Empezó este Sr. por interesar de la Presidencia se exigiera al

arrendatario de Consumos, ingresara en concepto de depósito en la Caja Municipal el importe por lo menos de una decena, toda vez que no habiéndose dado la posesión definitiva, por no haber recaído acuerdo en el expediente de subasta por parte de la Administración de Hacienda, el arrendatario no habría ingresado la mensualidad adelantada a que se veía obligado por su contrato, todo esto con el fin de que estuviesen garantidos los intereses del Ayuntamiento, a lo cual el Sr. Presidente manifestó que con el Depósito provisional constituido en la Caja Municipal se estaba garantido hasta el día 22 del corriente mes y que obligaría al arrendatario a que si para esa fecha no estaba el expediente aprobado coniguera mayor suma en la Caja Municipal y que en el día de mañana pasaría a la Capital a gestionar la resolución inmediata del expediente.

También se ocupó el Sr. Jbarin de los aforos verificados en los almacenes y establecimientos públicos de venta y rogó a la presidencia, se trajeran a la vista los correspondientes a los realizados a los industriales Ezequiel Zapra, Manuel Camara, Francisco Lopez Martin, José Acuña, Antonio Polina Ruíz, Antonio Fernandez Ucha y Antonio Santos Salvador, cuyos industriales se dedican a la venta de carnes frescas y saladas de cerdo, pues tenía entendido que resultaban grandes existencias aforadas, pudiendo darse el caso de que con ello se irrogaran perjuicios a los intereses municipales si los calculos en los aforos no se habían hecho con la debida precisión.

Tras las actas reclamadas y ajustada la liquidación por Kilogramos de las de estos siete industriales dió el resultado de 22,448 Kilogramos aforados.

El Sr. Jbarin expuso que estos siete industriales han sacrificado en el presente año 281 cerdos y calculando por término medio a 60 Kilogramos por cabeza daban un peso de 16,860 Kilogramos y aun suponiendo que en el año anterior, hubieran sacrificado igual número resultarian unos 33.000 Kilogramos y hay que suponer también que esos industriales, no matan para conservar esas carnes y si lo hacen para la venta diaria al público por todo lo cual y teniendo en cuenta también las mermas naturales del artículo, entendía que era imposible esas existencias y por consiguiente que los aforos eran lesivos a los intereses municipales por ser la administración municipal la obligada a satisfacerlos razón por la cual, y teniendo en cuenta también que si en las demás especies existían iguales diferencias, el perjuicio para la administración municipal era considerable y por lo tanto pedía la nulidad de los aforos.

El Sr. D. José Castilla Escovedo, pidió se leyeran las firmas de la Comisión que autoriza las actas y visto que no contenía la que previene el reglamento de Consumos de un ayuntamiento contribuyente, pidió la nulidad de los aforos por entender además como el Sr. Ibarra que estos no se habían practicado con la debida competencia y resultar lesivos para los intereses municipales, y que pedía se tratara este asunto en una sesión extraordinaria.

El Sr. Portero Benavides, hizo constar que habiendo sido el Presidente de la Comisión que actúo en los aforos del primer distrito donde están enclavados los siete industriales a que ha hecho referencia el Sr. Ibarra, debe hacer constar su falta de competencia en estas operaciones, que a estas Comisiones acompaña un aforador como práctico en ellas, entendiéndose sin embargo que están bien realizados los aforos.

El Sr. Presidente, manifestó que como antes había expuesto a la Corporación en el día de mañana pasará a la Capital a gestionar el despacho del expediente y si consigue antes de que se celebre otra sesión ordinaria que venga la resolución, citará a una extraordinaria donde con toda amplitud se discutirá el asunto y se acuerde lo que más convenga a los intereses municipales, pues el bien de la administración es lo que desean todos mayoría y minoría, dándose por terminado este incidente hasta conocer la resolución de la Administración de Hacienda.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las catorce y quince minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan y Antonio José Montués Enrique Inguet López
 Manuel Pizarro
 José Giménez José de la Torre
 Tomás García
 José Yegor Juan de Medina
 Antonio Mosteaza
 José Martín

Di-

ligencia } Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria en este día por no haber concurrido número
suficiente de Sres. Concejales, pues solo han asistido los Sres
D José Ibortero Benavides, D Alonso Contreras Fernandez,
D Samuel Pinedo Burgos, D José Castilla Escovedo, Don
Tomás Ibarra Aparicio, D Juan Angel Ibedina, Don
Antonio Ibarra Ibedel, D José Ibarra Espejo, D José
Lopez Duenas. Partes diez y ocho de Enero de mil novecien-
tos cuatro =

Francisco Ortega
Pintado

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día
veinte de Enero de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segun-
da convocatoria previa citación a las doce y veinte minutos de diez y
veinte de Enero de mil novecientos cuatro, presidió el Sr. Alcalde Don
Juan Contreras Fernandez Linares; asistieron D José Ibortero Benavides
y D Samuel Pinedo Burgos primero y tercer Alcaldes, el Sindico
primero D Francisco Ortega Santiago y los Sres. Concejales D Enrique Lugo
Espejo, D José de la Torre Garcia, D Tomás Ibarra Aparicio, D José Lopez
Duenas, D José Castilla Escovedo, D Juan Angel Ibedina, D Antonio
Ibarra Ibedel, D José Ibarra Espejo, D Luis Linares Gonzalez y
D Luis Civanto Aguilera

Leída el acta de la sesión anterior, pidió la palabra el Sr. Castilla
Escovedo, manifestando que le extrañaba no constase en el acta el acuer-
do tomado en la sesión anterior, declarando nulos los aforos verificados
entre el ayuntamiento de comunos de una parte y de otra el Ayuntamiento,
pues los vicios de nulidad que contenian, le obligaron en aquella sesión
a oír el parecer del Sr. Regidor Sindico, quien entendia tambien debía
recondarse la nulidad, con cuyo parecer estuvieron conformes los Sres. Con-
cejales.

El Sr. Ibortero Benavides hizo constar que con efecto se dei-
cutió ampliamente el particular, que se reconoció el vicio de nulidad con-
signado, pero que no recayó acuerdo definitivo.



El Sr. Martiner Espedal que entiende como sus compañeros que se tomó el acuerdo y que reconocidos los vicios de nulidad de los aforos, tanto al arrendatario como a las Comisiones que han actuado podría exigirles la correspondiente responsabilidad.

El Sr. Barin Aparicio que debía acordarse constara en el acta de la sesión anterior el acuerdo en firme de la nulidad.

El Sr. Boutero Benavides insiste en sus manifestaciones de que el acuerdo no recalcó su definitiva recordando a los Sres. Concejales que se acordó tratar todo lo conveniente a Consumos en una sesión extraordinaria, para cuando regresara el Alcalde, de Jaén, y que no defienda la validez de los aforos, pues reconoce el vicio de nulidad de que adolecen.

El Sr. Martiner Espedal que reconocido por el Sr. Boutero que los aforos no son legales, no encuentra inconveniente en que el acuerdo se tome en la sesión de hoy.

El Sr. Castilla Escovedo, que siendo un incidente confiado a la memoria, si se tomó o no el acuerdo debe repetirse en la sesión de hoy.

El Sr. Barin Aparicio, que lo importante era demostrar si se tomó o no el acuerdo, pues si se había tomado no podía repetirse en la sesión de hoy.

Por último el Sr. Castilla pidió que el Secretario bajo su fe declarase si de sus notas, constaba tomado en firme el acuerdo, y como se constata que todos los Sres. Concejales habían emitido opinión favorable a la nulidad de los aforos, pero que no había recaído el acuerdo definitivo por cuya razón no constaba en acta, se dió por terminado este incidente, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un escrito de Antonio Torres Belero de estos vecinos por el que solicita se amillare a su nombre siete celemines y medio y un cuartillo de tierra al sitio de la fuente fría de este término, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fué aprobado por auto en diez y seis de Octubre último ante el Escribano D. Pedro Ocaña, del que se tomó au-

taición preventiva en el registro de la propiedad de este partido entre de
Diciembre próximo pasado; acordó el Ayuntamiento se auxiliare la men-
cionada finca sin perjuicio de tercero a nombre de Antonio Torres Espelero
y cumplido que sea se le expida certificado que lo acredita y se sea devuelto
el expediente posesorio.

Visto un escrito de D. Samuel Chaurro Lopez de estos
vecinos, manifestando que siéndole conveniente utilizar el terreno que
hay en el sitio del Canuto comprendido entre la Carretera y el Espolero y
esta propiedad de D.^a Mariana Castillejo ruega a la Corporación se le
ceda en propiedad y pleno dominio por el valor que se determina; acor-
dó el Ayuntamiento pase a informe de las Comisiones de Policía Urbana
y a la Rural.

Se dió cuenta de un escrito de D. Francisco de la Rosa Lechuga
manifestando que habiendo sido nombrado Depositario Municipal estaba
dispuesto a prestar la fianza exigida y al efecto acompañaba nota de las
fincas que posee al objeto de que sean apreciadas por si responden a la
garantía exigida pues estima son suficientes para dicha fianza, y habiéndose
indicado que nadie con más competencia podía hacerlo que el Sr. Concejal
D. Antonio Espartaco Espel, este Sr. se excusó, manifestando que no debía
ser Jefe y parte, ni por su cargo de Concejal intervenir como Perito en
este asunto, siendo nombrado D. José Chaurro Espejo para la práctica de la
expresada diligencia, haciendo presente al Sr. D. José Castilleja que quería
constar el desinterés con que obraba el Sr. Espartaco Espel, pues entendía
no era incompatible para actuar en este asunto.

Fue presentada la distribución de fondos por obligaciones para el mes
actual, en cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de Diciem-
bre de 1902 y Reales Órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903; acor-
dando el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Castilleja Escobedo pase a infor-
me de la Comisión de Hacienda.

Visto un escrito de Francisco Ocaña García de estos vecinos por el que
solicita se auxiliare a su nombre una casa en la calle Baluarte de esta ciu-
dad para lo cual acompañaba el expediente posesorio instruido al efecto en el
Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de tres
de Noviembre último, ante el Escribano D. Juan Antonio Orta Goyrales
del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este
partido en 29 del citado mes de Noviembre; acordó el Ayuntamiento

se amillare sin perjuicio de tercero a nombre de Francisco Ocaña García la mencionada casa y cumplido que sea se le espida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente posesorio.

Seguidamente fué aprobado el informe de la Comisión de Beneficencia en las cuentas del Hospital de esta Ciudad del mes de Diciembre último, acordándose en su consecuencia sean satisfechas con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Se dio lectura a la siguiente moción de la Comisión de Beneficencia.

Ytmo Señor = La Comisión de Beneficencia, reunida en el día diez y seis del actual para el despacho de determinados asuntos, a cuya reunión asistió el Director del Hospital de esta Ciudad, ha venido al conocimiento de ser necesario presentar la siguiente moción = Resultan actualmente en dicho establecimiento siete enfermos crónicos, a los cuales debe facilitarse si es necesario auxilios para que sean trasladados al Hospital provincial de Jacén a cuyo sostenimiento contribuye este pueblo; que por consecuencia de esto que muy bien puede llamarse abuso, se acuerda por V. P. se dirijan comunicaciones a los Médicos titulares para que no pidan ingreso de enfermos crónicos ni de aquellos que padescan enfermedades infecto contagiosas = Fue se dirija también oficio a los Médicos forense y titulares para que no receten específicos = Fue no se concedan raciones de Hospital a enfermos que residan fuera del establecimiento y una que se está facilitando hoy, se acuerda se suspina = Partes 16 de Enero de 1904 = Firmada =

La anterior moción fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente el Sr. Escribano Jefe, pidió al Ayuntamiento se exigiera que las cuentas del Hospital se sean detalladas por conceptos en la parte de material y estancias de enfermos, y que en dichas cuentas lo que necesitan las Escribanías se sea consignado en una sola partida pues no pretende conocer el detalle, si no que se consigne únicamente para uso de las mismas.

El mismo Sr. Concejal, llamó la atención de que no se había traído a esta sesión el asunto referente a las cuentas de medicinas de Diciembre, y pidió se trageran los antecedentes, pidió también se reclamara a Contaduría una nota de lo consignado en presupuestos para medicinas domiciliarias, y nota también de lo gastado en el año anterior y lo pendiente de pago.

El Ayuntamiento puesto que había otros asuntos pendientes que tratar, acordó ocuparse de ellos en tanto se traían los datos reclamados para con vista de ellos acordar.

Concedida la palabra al Sr. Castilla Escovedo, manifestó que por las razones expuestas en la sesión anterior y habiéndose reconocido por todos los Sres. Concejales los vicios de nulidad que contenían los aforos, podía acordarse en forma la nulidad de dichas operaciones; el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar nulos los aforos efectuados en los almacenes y establecimientos públicos de venta.

El Sr. Presidente, expuso a la Corporación que cumpliendo el encargo recibido en la sesión de la Junta Municipal celebrada en el día de ayer, había interesado del arrendatario de Consumos, continuarse al frente de la recaudación hasta las siete y cuatro del día de hoy, a lo cual habían accedido; que también se había ocupado de preparar y presentar en esta sesión el personal necesario para que funcione la administración municipal; que son indispensables para la oficina de recaudación un Administrador, un Interventor, un Auxiliar, dos aforadores y un ordenanza; para el resguardo cuatro cabos y cincuenta y seis empleados pues en la época actual por la intervención y fiscalización que hay que ejercer con las fábricas y molinos aciteros se necesita un numeroso personal para el resguardo.

El Sr. Espartaco Espedel, que oídas las explicaciones del Sr. Espoutero, no podía apreciar en el momento si era bastante o no el personal propuesto, que entendía que a la minoría se le debía dar la intervención en la oficina recaudatoria; y que en su opinión con un aforador había bastante.

El Sr. Espoutero que había propuesto dos aforadores por la necesidad de aforo de depósitos y otras operaciones extrañas a la oficina.

El Sr. Espartaco insistió en que con un aforador había bastante para todos los servicios, sin que esto sea querer hacer oposición a lo propuesto por el Sr. Espoutero.

El Sr. Castilla Escovedo, que el Sr. Alcalde, los Concejales y el Síndico debían conocer perfectamente las necesidades del servicio y si lo creían oportuno votarían lo que se proponga.

Por último quedó acordado que la oficina recaudatoria de Consumos se componga de un Administrador con tres mil pesetas anuales, un Interventor con cinco pesetas diarias, un Auxiliar con dos pesetas cincuenta centimos diarias y dos Aforadores con dos pesetas cincuenta centimos diarias cada uno.

El Sr. Castilla Escovedo, pidió que para el nombramiento de personal de esta oficina, se ocupara la Comisión de Hacienda u otra especial, o que se



se hiciera en sesión secreta

El Sr. Abanin Aparicio que siendo perceptorio el asunto debía resolverse en esta sesión

El Sr. Abatínuez Abedel, que como en la Comisión de Hacienda no tiene mayoría, nada podría conseguir y pidió que se nombrara al Tutor o tutor por todas las minorías y el Administrador por la mayoría

El Sr. Castilla Escovedo que se intentara si la Comisión de Hacienda se ponía de acuerdo para lo propuesto por el Sr. Abatínuez Abedel

El Sr. Cavañero que estaba conforma con que se le dé la intervención a las minorías y propuso se suspendiera la sesión por cinco minutos al objeto de que los Sres. Consejeros pudieran ponerse de acuerdo sobre el particular

Suspendida la sesión por cinco minutos, fué despojada el Salón

Habiendo nuevamente la sesión pública, quedaron nombrados Administrador interior el Oficial 1.º de la Contaduría D. Rafael Priores Cavia, Tutor o tutor D. José Carazo Pastor, y por si este no aceptara D. Antonio Castellano Pulido y para escribiente D. Antonio Rubio Abgallero, y que la plaza de D. Rafael Priores en Contaduría sea desempeñada interinamente por D. Julio Navarro Loquitera

Seguidamente y con los datos a' la vista reclamados a' la Contaduría por mi el Secretario, se dió conocimiento de que en el presupuesto ordinario para 1903, resultaban consignadas para medicinas domiciliarias quinientas pesetas y en el adicional de dicho año mil quinientas pesetas, total dos mil; que se habían satisfecho por los meses de Enero, febrero, marzo, Abril, Mayo, Junio y Agosto mil doscientas setenta y siete pesetas cuarenta y siete centimos; que resultaban pendientes de pago las cuentas de Julio, Septiembre, Octubre y Noviembre, en las que las medicinas domiciliarias importaban novecientas setenta y cuatro pesetas doce centimos, en total lo pagado y lo pendiente dos mil doscientos cincuenta y una pesetas cincuenta y nueve centimos, más lo de Diciembre que hacienda a' seiscientos ochenta pesetas treinta y dos centimos, total en el año dos mil novecientas treinta y una pesetas noventa y un centimos

El Sr. Abatínuez Abedel hizo constar que la anterior demostración

númerica, dice más que todo lo que él pudiera exponer sobre el asunto, que ni se puede pagar lo pendiente de pago, ni acordarse el abono de la cuenta del mes de Diciembre.

El Sr. Iboutero que estuvo encargado de la Alcaldía en el mes de Diciembre y él autorizó esas recetas por ser la época de más desarrollo de la epidemia variolosa y que todas ellas traían la indicación del médico del distrito, de ser pobres los pacientes y sin recursos de ninguna clase.

El Sr. Ibarra pidió que se computara lo que importaba un mes de la farmacia de la Viuda de Liebana y lo que ascendía el mes que ha servido al Sr. Dorado, extrañándole diferencia tan considerable.

El Sr. Bartolomé Ibadel que le extraña el exceso de citas y que el Sr. Alcalde no ha querido autorizar esas recetas no teniendo cantidad bastante en presupuesto, pues ahora resulta que al farmacéutico que se le ha exigido la entrega de medicinas no se le puede pagar, y pide que vuelva el asunto a la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Cañilla expuso que iba a plantear el asunto con claridad. Todo Ayuntamiento tiene sus gastos acordados por la Junta Municipal y no tiene facultades para acordar pagos fuera de presupuesto, y por lo tanto entendía que el acuerdo debía ser, no puede autorizarse este pago por citas agotado el capítulo correspondiente, puesto que sería nulo todo lo que se acordara en contrario. Por último se acordó no procede el pago en la parte de recetas domiciliarias de las cuentas del mes de Dbre por citas agotado el cap. de presupuesto y que pida la cuenta a la Com. de Benef. para examen de las demás partidas y condiciones. Concedida la palabra al Sr. Lopez Buanos interpuso del Sr. Presidente de la Comisión de Póitos, remita a la Comisión lo antes posible y se conozca cual fué la última cuenta aprobada.

El Sr. D. Angel Ibadel, pidió que se dijera los motivos de citar cerradas las escuelas.

El Sr. Presidente manifestó que para el día de mañana a las doce, estaba convocada la Junta de Sanidad que fué la que acordó la clausura, por si estima que habiendo devecido la epidemia variolosa debían abrirse nuevamente.

El Sr. Bartolomé Ibadel, que entendía no debían haberse cerrado, puesto que existe el sistema preventivo de vacunación y revacunación forzosa y las escuelas deben estar siempre abiertas.

El Sr. Iboutero, que este asunto es de la exclusiva competencia de la Junta de Sanidad, y que la Alcaldía no ha hecho otra cosa que ejecutar sus acuerdos.

El Sr. Bartolomé Ibadel, que sabe muy bien la competencia de la Junta

pero que encontrándose lesionado como padre de familia, interesada de la Alcaldía se ocupe de este asunto con verdadero interés.

Dándose por terminada este incidente con el acuerdo de que en la sesión inmediata el Sr. Alcalde dé conocimiento del acuerdo de la Junta de Sanidad;

El Sr. Ibanu Separicio, intervio de la presidencia se dio orden a Secretaría para que se pasara a los Sres. Concejales nota de las Comisiones y citó al Sr. Ibantero para que convocara a la Comisión de Hacienda.

El Sr. Ibanterio Espejo, hizo presente que cumpliendo el encargo recibido en la sesión anterior, había reconocido la talla para la medición de quintos y que a su parecer puede arreglarse por un costo de seis ó ocho pesetas, en su vista se acordó que el Sr. Alcalde ordene que por el Carjintero de la casa se proceda al arreglo, al objeto de que está en condiciones para la fecha de la declaración de soldados.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que por consecuencia de una comunicación de la Admon. de Hacienda de Arén, referente a la subasta de Consumos se había reunido la Junta Municipal en el día de ayer al objeto de estudiar el pliego de reparos puesto por la Admon. y como los Sres. Concejales concurren pues son parte integrante de la expresada Junta, el reparo principal era que se eliminara del pliego de condiciones la treinta y cinco que es la relativa a la bonificación anual al arrendatario, y que no habiendo llegado la Junta a un acuerdo con el arrendatario había quedado rescindido el contrato; que era indispensable practicar la liquidación por los 19 días del arrendamiento interino, y consultada a la Corporación la forma en que debía hacerse; a propuesta del Sr. Castilla Escovedo, se acordó que la Comisión de Hacienda practique la liquidación con el arrendatario, la cual se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en una sesión extraordinaria si es necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las catorce y treinta minutos de todo lo cual como Secretario de la Corporación certifico = Entre líneas = Por último se acordó no procede el pago en la parte de recetas domiciliarias de las cuentas del mes de Dbro por estar agotado el capítulo del presupuesto y que pase la cuenta a la Comisión de Benef. para examen de las demás partidas que contiene = vale =

José Ibanterio *Manuel Ibanterio*

Manuel Ibanterio *Manuel Ibanterio*

Tomás Barrocas

José Giménez

José de la Torre
García

José Martínez

José Castilla

Juan D. Medina

José López

Tomás Barrocas

Antonio Martínez

Enrique Luque Espejo

José Cuervo

Miguel Lobos

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veinte y uno de Enero de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesión extraordinaria previa citación al efecto a las diez y nueve de hoy veinte y uno de Enero de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. primer teniente de Alcalde D. José Ybáñez Benavides asistieron D. Juan Angel Medina, D. José Castilla Escovedo, D. Luis Jimenez Gonzalez, D. Enrique Luque Espejo, D. José de la Torre Garcia, D. José Martínez Espejo, D. Antonio Martínez Escobedo, D. José Lopez Duenaño, D. Tomás Barrocas, D. Alonso Contreras Escobedo, D. Luis Cuervo Aguilar, y el Regidor D. Francisco Ortega Santiago.

El Sr. Presidente manifestó que como se decía en la citación para esta sesión extraordinaria, el objeto de ella, era dar cuenta al Ayuntamiento de la liquidación practicada por la Comisión de Hacienda con el arrendatario de Consumos por los 19 días que ha estado en posesión interior del arriado y su consecuencia dispuso que por mí el Secretario se diese lectura al acta levantada en el día de hoy y cuyo contenido es el siguiente.



En la ciudad de Ibarra a veinte y uno de Enero de mil novecientos cuatro: Reunidos en el despacho de la Alcaldia la Comision de Hacienda bajo la presidencia de Don José Fontanero Benavides, con asistencia de los Sres vocales D Antonio Ibarra y Pedel, D Enrique Lugo Espejo, D Tomas Ibarra Aparicio, D Luis Jimenez Gonzalez y el Regidor Sindico D Francisco Ortega Santiago, con asistencia tambien del arrendatario de Consumos D Juan Lopez Ibarra al objeto de cumplimentar el acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesion del dia de ayer para practicar la liquidacion de los diez y nueve dias que ha estado en posesion interina de la recaudacion del impuesto de Consumos de esta ciudad el Sr. Lopez Ibarra, y teniendo a la vista el expediente de arriendo se procedio a formar el cargo y data de los expresados dias en la forma siguiente:

	Cargo
Por diez y nueve dias a razon cada uno de cincuenta veinte y dos peratas y cincuenta y cinco centimos	11828 45
<u>Data</u>	
Por lo correspondiente a 19 dias con arreglo al cupo y recargos correspondientes al extrarradio	2177 97
Conciento con las fabricas de jabon cuya cuota mensual cobrara integra el Ayuntamiento	258 59
Conciento con las fabricas de aceite	712 50
Libros tabouarios, de intervencion y demas material entregado por el arrendatario	73 60
Sueldos del personal del arriendo que presto servicio en el dia 20 del actual	5027 99
	40 33
Consumo calculado en los establecimientos y puestos publicos de venta en los 19 dias del arriendo interino, toda vez que no han tenido efecto los aforos de entrada por haber sido declarados nulos de conformidad por ambas partes, en razon a contener vicios de nulidad	1765 "
<u>Liquido que debe ingresar el arrendatario</u>	<u>6800 46</u>

Estando conformes todos los Sres presentes con la anterior liquidacion

se acordó debe ingresar en Caja el Sr. Lopez Ibarra la cantidad de seis mil ochocientas pesetas cuarenta y seis centimos, por los días y meses que ha tenido a su cargo la recaudación, y que realizado este ingreso, le sea devuelta la fianza provisional que tiene consignada en la Caja Municipal, una vez que esta liquidación sea aprobada por el Ayuntamiento, con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Srs. concurrentes = José Ibarra = Francisco Ortega = Juan Lopez = Luis Simón = Tomás Ibarra = Antonio Ibarra = Enrique Luque Espejo =

El Sr. Ibarra Ibarra hizo uso de la palabra, manifestando que como se ve por la redacción en ella está todo perfectamente claro, pero que si algún Sr. Concejal, lo deseaba daría cuantas explicaciones fueran conducentes al particular.

El Sr. Cortilla Escovedo, hizo contar que las firmas que le exhibían le eran suficiente garantía, pero que siendo estas sesiones públicas en toda debía explicarse cuando menos la partida del haber referente a personal.

El Sr. Ibarra Ibarra, reprodujo cuanto se ha tenido a la vista para formar el debe y el haber al arrendatario, expresando con perfecta claridad todos los conceptos y fundamentos de cada una de las partidas que como data figuran en la liquidación y expuso también que el arrendatario protestaba que se aceptara como liquidación la recaudación que se había realizado en esos días y meses deducido el gasto de personal, criterio que fue rechazado unánimemente por la Comisión, si bien esta se ha ajustado al principio de la más exacta y recta justicia, abonándole en el haber cuantas cantidades ha creído que le debía de derecho a que le fueran de abono, y el resultado de la gestión que se recomendó a la Comisión de Hacienda si el que aparece del acto de que se ha dado cuenta.

Preguntado por el Sr. Presidente si algún Sr. Concejal tenía que exponer alguna otra cosa con relación al asunto que se trataba, visto que ninguno hizo uso de la palabra, consultada la Corporación si se aprobaba la liquidación practicada por la Comisión de Hacienda, el acuerdo por unanimidad fue proferirle su aprobación, con lo cual se dio por terminada esta sesión que firman todos los Srs. concurrentes y de todo lo cual como Secretario certifico =

José Ibarra Ibarra
Francisco Ortega
Juan Lopez
Luis Simón
Tomás Ibarra
Antonio Ibarra
Enrique Luque Espejo
Manuel Pineda
Tomás Barreiro

Luis Gimenez José Martínez José Castilla
José López Juan D. Medina
Tomás Barón Eugenio López Antonio Martínez
Miguel Lievana José Cuervo

Diligentemente hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria en este día, por no haber reunido número suficiente de Srs. Concejales, pues solamente han concurrido los Srs. D.^o Juan Contreras Fernandez Linares, Don José Mendoso Benavides, D.^o José Castilla Benavides, Don Antonio Martínez Medel, Don Luis Cuervo Aguilar, Don Juan Miguel Medina D.^o José López Quiñones, D.^o José Martínez López y Don Tomás Barón Afanador, a las veinte y cinco de Enero de mil novecientos cuatro.

Antonio Cuervo
 Sr.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veinte y siete de Enero de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria a las once y quince minutos de hoy veinte y siete de Enero de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. D. José Benavides Benavides primer Concejale de Alcalde; asistieron D. Alonso Contreras Ybasoliver, D. Esteban Peinado Burgos, y D. Miguel Lievana Cardenas, segundo, tercero y cuarto Concejales de Alcalde; los Sindicos primero y segundo D. Francisco Ortega Santiago y

y D. Tomás Baranco Sanchez y los Sr. Concejales D. Enrique Liguero Espejo, D. Luis Jimenez Gonzalez, D. José de la Torre Garcia, D. José Espantiner Espejo, D. José Castilla Escobedo, D. Juan Bougel Escobedo, D. Antonio Espantiner Escobedo, D. Luis Civanto Aguilan, D. Tomás Espantiner Aparicio y D. José Lopez Duenas.

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y la de la extraordinaria celebrada el dia veinte y uno del mes actual, fueron aprobadas.

Visto un escrito de D. Ramon Gonzalez Santiago, en solicitud de que se le conceda autorizacion para levantar una puerta pequena y colocar otra mayor en la casa de su propiedad calle de la Villa numero 24, y visto tambien el informe de la Comision de Policia Urbana; acordó el Ayuntamiento conceder la autorizacion solicitada previo pago de los derechos correspondientes.

Enterado el Ayuntamiento de un escrito de Rosario Caballero Hajarro de estos vecinos, manifestando que desea construir un caño de desagüe en su casa calle Espadera numero 31 con el fin de que las aguas pluviales salgan a la via pública; acordó el Ayuntamiento pasar al escrito a la Comision de Policia Urbana.

Fue presentada una cuenta de D. Tomador Chaurro, por obra de Carpinteria en el Cementerio importante diez y siete puestas; a propuesta del Sr. Castilla Escobedo, acordó el Ayuntamiento pasar a informe de la Comision de Cementerios, y que en lo sucesivo los asuntos vayan informados por las Comisiones respectivas.

Se dió cuenta de un oficio del encargado de la Estacion Telegrafica de esta Ciudad, manifestando haberse undido parte del tejado de la casa oficina; el Sr. Presidente manifestó que con objeto de dar cuenta en esta sesion del desperfecto ocasionado habia dispuesto que el Inspector de Obras del Ayuntamiento pasara a reconocer el edificio y que resulta que las obras han de ser de alguna importancia; a propuesta del Sr. Espantiner Escobedo acordó el Ayuntamiento que la Comision de Policia Urbana acompañada del Inspector de Obras pasara a reconocer el edificio e informara sobre el particular expresando el costo de las obras que sean necesarias ejecutar.

Se dió cuenta de un oficio de la Seccion provincial de Instruccion pública y bellas artes, manifestando que D. Encarnacion Puertas le ha dado traslado de la comunicacion dirigida al Sr. Alcalde motivada a que el local que habita con caracter provisional no reúne condiciones para dar las



clases; seguidamente se dió lectura al oficio de dicha Profesora; el Sr. Bautilla Enove-
do hizo notar la falta de respeto y cortesia que usaba la reclamante, siendo más
extraño, tratándose de una Señora que por razón del título que ostenta, debe sa-
ber perfectamente en la forma que debe dirigirse a la Autoridad local, pero que
lo esencial era ocuparse del fondo del asunto y proponer que pase el asunto
veramente a la Junta local, para que manifieste si el local de que hoy
dispone D.^a Encarnación Puente es ó no bastante para dar las clases; el
Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Bautilla,
y que el Sr. Alcalde se ocupe de la cuestión de locales y proponga al
Ayuntamiento lo que proceda en este asunto.

Se dió lectura de un oficio de la Sección provincial de Instrucción
pública y bellas artes, manifestando que D. Guillermo Sanchez Maestro de la
escuela superior de esta ciudad, le ha dado traslado de la comunicación diri-
gida al Sr. Alcalde, dándole conocimiento de la imposibilidad en que estaba
de contratar diariamente la casa habitación a que tiene derecho. Seguida-
mente se dió lectura a la comunicación de dicho Profesor; el Sr. Presidente
manifestó que había conferenciado con D. Guillermo Sanchez, que las causas
que le impedían contratar directamente era el que estaba para ascender
y el marcharse no podía hacerlo llevando consigo la obligación que contra-
gara, que si no fuera por estas razones el Sr. Sanchez hubiera seguido
contratando por sí como en años anteriores; el Sr. Espartaco Espedel,
que oídas las explicaciones del Sr. Alcalde proponía se acordase que el Ayun-
tamiento contratara directamente; el Ayuntamiento acordó autorizar
al Sr. Alcalde para que haga el contrato con el propietario de la casa y
con arreglo a la cantidad consignada en el presupuesto vigente.

Se dió cuenta de una comunicación del Maestro de la escuela pú-
blica de niños de vivoras manifestando que el dueño de la casa que ocupa
en el referido anejo, pretende se lleve el arrendamiento a la cantidad de
doscientas cincuenta pesetas en vez de las ciento cincuenta que benici abonau-
doso, manifestando también la imposibilidad de encontrar otro local que
reuna las condiciones que el que hoy ocupa. Discutido este particular, se

acordó a propuesta del Sr. Castilla Escovedo aceptar el aumento y que la diferencia se abona, con cargo al Capitulo de "Fuerzeritos".

Se dió cuenta de un escrito de D. Florian Castilla, manifestando que encontrándose enfermo y no siendo posible prestar asistencia a los pobres del distrito que tiene asignado, se ve en la necesidad de renunciar la plaza de Médico Titular que venia desempeñando; el Ayuntamiento acordó admitir dicha renuncia.

Seguidamente el Sr. Presidente consultó a la Corporación si se acordaba nombrar un Médico interno que preste servicio en el distrito que queda vacante hasta que se acuerde proveer la plaza en definitiva.

El Sr. Castilla Escovedo, manifestó que citando conguada la plaza en el presupuesto actual no veía inconveniente en que se acordara lo propuesto por la presidencia.

El Sr. Bartolomé Spedel que podía introducir una economía, acordando que el Director del Hospital que ha sido Médico Titular durante muchos años, desempeñara esta interinidad, siendo además ilegal cuanto se venia acordando pues no habiendo padrón de pobres no se sabía los Médicos que debía tener el Ayuntamiento, pues hay familia que presta de asistencia Médica y medicinas, habiendo matado para su consumo dos cerdos, lo que él no puede hacer hace muchos años.

El Sr. Bartolomé Spedel que se estudie si se puede implantar la economía.

El Sr. Castilla Escovedo insistió en sus manifestaciones de que teniendo un presupuesto aprobado a él hay que atenerse y que en su día se propondrán las reformas y economías y hasta que se acuerden entienda que no puede alterarse lo acordado por la Junta Municipal y que la Comisión de Hacienda procure cuanto antes estudiar los presupuestos y ver las economías que se puedan proponer.

El Sr. Presidente que no ha reunido la Comisión de Hacienda hasta conocer el resultado de las subastas de consumos.

El Sr. Bartolomé Spedel que desea que la Junta se reúna lo antes posible.

Por último se acordó nombrar Médico Titular interno a D. Juan Chamorro Lopez.

Visto un escrito de D. Juan Vico Serra de estos vecinos manifestando que es propietario de la casa número 50 de la calle Arbolón, que necesita



Sr. Alcalde Presidente y Plena
 Fm Ayuntamiento de esta Ciudad.
 El que suscribe D. Juan M. de
 Medina y Cerezo Titular de
 V. T. con el debido respeto,
 Expone: que encontrándose
 de enfermo y no siendo de
 posible prestar asistencia
 a los pobres del Distrito que
 se le tiene encomendado,
 se ve en la precisión de
 hacer renuncia de la pla-
 za de Médico Titular, que
 desempeña, agradeciéndole
 encarecidamente tenga a bien
 admitirle la dimisión
 por la causa legítima que
 le obliga a tomar esta
 determinación.
 Gracia que espera merecer
 de V. T. cuyo vdo. q. D. m. l. a.

Madrid 23 de Enero de 1904

D. Juan M. de Medina y Cerezo

Sesión del día 27
 de Enero 1904
 Acordó el Ayuntamiento
 admitir la renun-
 cia presentada al
 D. Juan M. de Medina y Cerezo
 por no

hacer
ingen
de la
dian
insp
Har
dun
tade
dese
uado
7/10
pro
de l
su
dos
cur
da
pi
con
a' p
dad
pue
daro
te,
Esco
lato
adici
into

hacer determinados reparos en la fachada de la misma, y construir un caño con
ingerencia en la plazuela comun de la expresada calle, y visto tambien el informe
de la Comision de Policia Urbana, acordó la Corporacion acceder a lo solicitado me
diante el pago de los derechos correspondientes, y que las obras se ejecuten bajo la
inspeccion del Jefe de obras del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporacion de que D. Julio
Navarro Aguilera no habia aceptado el cargo de Oficial interior de la Conta
duria; con este motivo el Sr. Bautista Escovedo hizo presente que el Sr. Con
tador Municipal le habia manifestado que con un buen escribiente podria
desempeñar la Contaduria.

El Sr. Bautista Escovedo, que estando tambien en proyecto conig
uada esa plaza debia continuar hasta que se reúna la Junta Municipal,
y se concoren las reformas y economias que quedau acordadas.

Por ultimo se acordó que el Contador para la sesion inmediata
proponga un escribiente para si el Ayuntamiento estimo que debe nombrarlo.

Fue aprobado el informe de la Comision de Hacienda con motivo
de la distribucion de fondos por obligaciones para el mes actual, quedando en
su consecuencia aprobada por la Corporacion dicha distribucion de fondos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar los acuerdos toma
dos en la sesion extraordinaria celebrada el dia veinte y uno del corriente mes.

El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo lo acordado en la sesion
anterior debia hacer presente a la Corporacion que la Junta de Sanidad reuni
da el dia veinte y uno del actual habia acordado la apertura de las escuelas
públicas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Por la Secretaria, se consultó a la Corporacion si continuaba el
concierto con los fabricantes de Jabon y en caso afirmativo en que cantidad anual;
a propuesta del Sr. Bautista Escovedo se acordó se celebrara el concierto en la canti
dad de cinco mil peretas, pero esto en tanto subrita la administracion municipal
pues si hay rematante en las subastas que han de celebrarse, el contratista que
dara en el derulo de recaudar el artículo en la forma que le sea mas convenien
te, terminando en su consecuencia el concierto.

Terminada la orden del dia fue concedida la palabra al Sr. Bautista
Escovedo, quien manifestó que habiendose abouado en la liquidacion con el arca
datario de Consumos una partida por estrarradio, encia que debia hacerse una
adicion en el pliego de condiciones que obligue al nuevo arcaudatario a abouar
integralmente al Ayuntamiento el cyro y recargos, correspondientes al año

completo, cediéndole a él el derecho a concertar y repartir el cuyo total, cito en evitación de los gastos que al Ayuntamiento ha de ocasionar el cobro por dicho concepto en el corto periodo de tiempo que medía hasta que se celebran las subastas.

El Sr. Arturius Bedel que ya que el Sr. Castilla se había ocupado de los conciertos, debía manifestar que había conciertos tambien del año pasado pagados y sin pagar.

El Sr. Castilla que él lo que había propuesto era que se modificara el pliego de condiciones, y que de no aceptarse por la Junta se procediera a cobrar lo correspondiente al extrarradio pues no es justo que paguen los del casco y radio y los del extrarradio queden libres del impuesto, planteando el asunto en la forma siguiente.

1.º Que se acuerde convocar a la Junta Municipal para proponer la adición antes expresada.

2.º Que si no se acepta por la Junta la adición, que se hagan los conciertos, los cuales han de ser aprobados por el Ayuntamiento antes de ponerse al cobro.

Por último se acordó convocar a la Junta Municipal lo más pronto posible y en vista de lo que se acuerde el Ayuntamiento resolverá.

Concedida la palabra al Sr. Arturius Bedel, suplicó este Sr. por recordarse se cumpliera el acuerdo de pasar el oficio al Director del Hospital, para que bajo su responsabilidad no haya en el establecimiento más enfermos que los que deba haber y que respecto a heridos, que una vez practicada la cura pasen a su domicilio, y si no lo permite su estado reintegre el importe de las estancias que cause, si tiene medios.

Seguidamente se ocupó de lo que cuesta alimentar la cocina económica del Hospital, pues segun datos asiendo el gasto mensual a unas setenta pesetas, lo cual creia exagerado y proponia se anunciara una subasta para el suministro de la leña.

Tambien manifestó que ha conferenciado con el Director del establecimiento respecto al costo de medicinas y que habian convenido que haciendo un pedido directo de aquellas que son fáciles de suministrar resultaria al servicio mucho más económico.

A propuesta del Sr. Castilla Escovedo acordó el Ayuntamiento que sobre los dos extremos de que se ha ocupado el Sr. Arturius informe la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Arturius Bedel, rogó al Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia



reuniera a la Comisión y se girase una visita al Hospital, para enterarse minuciosamente de las necesidades del establecimiento, con lo cual estubo conforme el Sr. Toloso Contreras.

El Sr. Lopez Oueñaño que rogaba de nuevo al Sr. Presidente de la Comisión de Puntos reuniera a la Comisión.

El Sr. Ibarin Aparicio preguntó al Sr. Alcalde si se habia autorizado la rebuena.

El Sr. Presidente contestó, que no solo no se habia autorizado si no que se perseguia a los rebuscadores, y eran entregados a los tribunales de justicia; que habia tenido noticias que algunos vecinos de Bordaboujimeus se habian introducido en este término municipal para rebuena, por lo cual habia conferenciado con el Jefe del puesto de la Guardia Civil al objeto de que se persiguieran y entregados tambien a los tribunales si se les cojia rebuscando.

El Sr. Ibarin Aparicio preguntó, si un individuo de una Comisión puede por si acordar en determinados casos.

El Sr. Presidente que las Comisiones son informativas.

El Sr. Cantilla comentando el caso, que entendia que reunida una Comisión puede acordar que sus individuos por si pueden tener deberes a corregir los abusos que se notan en los ramos afechos a las mismas; consultada la Corporación se acordó que los individuos de una Comisión pueden acordar por si dando cuenta al Presidente de la misma.

El Sr. Cantilla Escovedo, que si habia alguna disposición u oficio que afectara al Ayuntamiento o que este debiera conocer; contestandose por el Sr. Presidente que no tenia noticia de que hubiese disposición alguna que afectara a la Corporación.

Uns habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las tres y quince minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Handwritten signatures: José Montués, Alfonso Outeiras, Manuel Priado, Juan Ortega, Luis Giménez, Tomás Masini.

José Martínez José Castilla José López

Miguel Sabarza Enrique Cunque Espinosa Antonio Montero
Juan A. Medina José de la Torre
García

Diligencia, Hago constar por la presente, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Srs. Concejales, pues solamente han concurrido los srs. D. José Montero Benavides Alcalde accidental, D. José de la Torre Garcia, Don Lamas Marin Apellido, D. Antonio Martinez Medel, y Don José Lopez Ruano, Martes primero de febrero de mil novecientos cuatro

Ante mí
410

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia tres de Febrero de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y diez minutos de hoy tres de febrero de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. D José Montero Benavides primer Teniente de Alcalde; asistieron D. Alonso Contreras Gasoliver, D. Pascual Pinedo Burgos, y D. Eusebio Sierra Cardenas, primero, segundo y tercer Teniente de Alcalde, el Sindico primero D. Francisco Ortega Santiago, y los Sres. Concejales D. Enrique Cunque Espinosa, D. José Martinez Espinosa D. José Castilla Escovedo, D. Antonio Martinez Medel, D. Lamas Marin

45
D. Juan Simón González, D. José López Buenaño, D. Juan
Abuelo y Bedina y D. José de la Torre García.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió lectura al informe de la Comisión de Policía Urbana con motivo del reconocimiento practicado en la Casa Gobernación resultando del mismo que se necesitan hacer obras de gran consideración muy especialmente en la parte que ocupa el Juzgado Municipal y las escuelas públicas que están instaladas en dicho edificio y que según opinión facultativa, existe peligro y debe acudir a remediarlo.

El Sr. Alcalde hizo presente que como Presidente de la Comisión de Policía Urbana debía dar explicación del estado del edificio; que se trata de una obra de importancia y que no considera bastante la opinión del Arquitecto del Ayuntamiento.

El Sr. Bartolomé Bedel, que se nombra una persona competente por la Comisión para que se vea el costo y que la Comisión pueda designar un Perito.

El Sr. Bartolomé Escovedo que por las indicaciones que se han hecho por la tramitación larga de un expediente para las obras y falta de recursos, lo primero de todo es salvar el peligro y que su opinión era que se dióra conocimiento a la Junta de escuelas para que de acuerdo con la Alcaldía habitasen locales, y que también se dirija comunicación al Juzgado Municipal y se vea donde se pueda instalar y que si el Arquitecto del Ayuntamiento no se considera bastante para apreciar lo diga por escrito y se acuda al Sr. Gobernador para que seiga un Arquitecto si así lo acuerda el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde que como Presidente de la Comisión según ha manifestado antes el estado del edificio amenaza peligro y que lo esencial es sacar las escuelas y el Juzgado y que hay que tomar medidas de seguridad respecto a los edificios próximos para lo cual era necesario apuntalar el edificio.

El Sr. Bartolomé que la providencia y él están perfectamente de acuerdo y que lo esencial era que se oficio al Arquitecto para conocer su opinión, por si está de acuerdo con la del Arquitecto del Ayuntamiento respecto al peligro indicado.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en unión de la Comisión de Policía Urbana designe un Arquitecto de la localidad para que inmediatamente se reconozca el edificio, y puedan tomar las medidas.

que en caso urgente sean necesarias, y además que si el nuevo Perito opina como el del Ayuntamiento, se interese del Sr. Gobernador Civil que venga al Ayuntamiento provincial.

Entalado el Ayuntamiento de un informe de la Comisión de Policía Urbana en escrito de Rosario Caballero Hejaro que solicitó autorización para construir un caño que dé salida a las aguas pluviales en su casa calle Ibadera número 31 en cuyo informe se propone se acuerde que no puede accederse a lo solicitado.

El Sr. Batilla Escovedo hizo presente que no estaba conforme con el informe de la Comisión, pues es inculdable que esa Propietaria tiene derechos a lo que solicita y que la Autoridad tiene medios de corregir los abusos en el caso de que el caño le utilizara para otros usos.

El Sr. Ibarra Ibadel que estaba conforme con lo dicho por el Sr. Batilla.

El Sr. Presidente que estuvo toda la Comisión y que el caño que ha de construirse ha de tener salida al Centro de la calle por el desnivel de la Casa con el pavimento de la vía pública.

El Sr. D. Angel Ibadina que la Comisión se ha fundado en su informe en la opinión del Ibaestro de Obras pues como ha dicho el Presidente de la Comisión, de accederse a la construcción del caño, este tendría su desagüe en el centro de la vía pública y frente a la casa colindante.

Por último se acordó que si la solicitante Rosario Caballero construye el caño con salida en los muros de su casa se conceda la autorización.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Contador Ibaicipal, proponiendo para escribiente de la Contaduría a D. José Olid Caballero, el Ayuntamiento estuvo conforme con la propuesta, acordando quedara nombrado con el haber de dos pesetas cincuenta centimos diarios.

Fue leído el certificado expedido por D. José Ilaneros Espejo Perito Agrónomo, designado para el aprecio de las fincas presentadas por D. Francisco de la Rosa Lechuga para garantía del cargo de Depositario Ibaicipal, y visto que el total de los apreios ascendía a 15.410 pesetas siendo la fianza que se exige en fincas la de 15.000, se acordó aceptarla por todo su valor y que se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura, autorizando para ello al Sr. Alcalde y Regidor Sindico los que cuidarán de que las fincas que han de afectarse estén libres de todo censo o gravamen para lo cual se reclamarán los correspondientes certificados al Registro de la propiedad.



Se dió lectura á un oficio del Sr. Capitan de la Guardia Civil manifestando que entiendo de que la Corporación ha acordado que la fuerza del puesto de esta ciudad pague el impuesto de Consumos, aunque poco ó nada les perjudica esta determinación toda vez que siendo hombres de pocos recursos con su pequeño haber se ven obligados á adquirir al detall los artículos que necesitan, siendo esta la única fuerza en la provincia que por primera vez vá á satisfacer este impuesto, que si no por la ley, por consideraciones, en todos los pueblos de España estan exentos de él, se ve en el ineludible deber de rogar á la Corporación se le manifieste de oficio el acuerdo que tenga tomado, con el fin de hacerlo presente á sus Superiores.

El Sr. Bastilla Escovedo, espuso que la Corporación no ha tomado acuerdo alguno sobre el particular, y que entiendo que debe manifestarse al Sr. Capitan que no está en las facultades del Ayuntamiento acordar la exención que se solicita; la Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Bastilla Escovedo.

Por la Secretaria se dió cuenta de que disponiendo el artículo 279 del Reglamento de Consumos que las subastas serán precedidas por el Sr. Alcalde con asistencia de dos ó cuatro Concejales, procedia que la Corporación designara los cuatro Concejales que han de formar el Tribunal.

El Sr. Bastilla Escovedo propuso que lo formara la Comisión de Hacienda.

El Sr. Ibarin Aparicio hizo presente que perteneciendo á dicha Comisión y teniendo que ausentarse en el próximo mes de Mayo si las subastas se celebraban no podría asistir á ellas.

El Ayuntamiento acordó que la Comisión de Hacienda forme el Tribunal y si estubiera ausente el Sr. Ibarin Aparicio le reemplazare D. José Lopez Dueñaño.

Por la Secretaria se consultó á la Corporación que cantidad se cobraba por cuarenta á las fábricas y molinos aceiteros del casco y radio.

Discutido este particular se acordó que satisfagan las fábricas y molinos de una y dos picas setenta y cinco centinos de peeta diarios y las

de tres y cuatro pesetas una peseta diaria.

Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia número nueve correspondiente al día 21 de Enero último se inserta el edicto referente a la designación de secciones para el sorteo de vocales asociados al objeto de que puedan hacerse reclamaciones en el término de ocho días ante la Diputación provincial según dispone el art. 67 de la ley municipal y que han transcurrido los ocho días; el Ayuntamiento acordó quedar autorado y que el sorteo se verifique en la sesión próxima.

Visto un oficio de D. Abdolfo Rivera Maestro de una escuela elemental, manifestando que ha sido despedida la escuela del local que hoy ocupa para el día primero de Julio; a propuesta del Sr. Espinosa se acordó al Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que busque y contrate local.

Dado cuenta de un escrito de la Maestra D.ª Carmen Rodríguez, manifestando que existen desperfectos en el local donde tiene establecida la escuela, ó sea en la calle Colorado, y que ruega a la Corporación se acuerde hacer las obras necesarias; el Ayuntamiento acordó que el Maestro de obras del Municipio proceda inmediatamente a la reparación de los desperfectos.

Fue presentada la cuenta rendida por el Abadón de Consumos de los ingresos y gastos desde el día 21 al 31 de Enero último ambos inclusos, acordando el Ayuntamiento pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Espinosa preguntó si en la nomina de la oficina se consignaba algun sueldo al Abadón interino.

El Sr. Alcalde manifestó que como se trataba de un empleado de plantilla, no se le había consignado sueldo alguno siguiendo el precedente de casos análogos, en que despues se ha acordado una gratificación al empleado que ha desempeñado la Abadon.

A propuesta del Sr. Castilla Escovedo, se acordó que el Abadon interino D. Rafael Briones disfrute como gratificación 1250 pesetas con cargo a la nomina de Consumos y que el Escribiente nombrado para Contaduría D. José Olid Caballero su haber de dos pesetas cincuenta centimos diarios sea con cargo a dicha nomina de Consumos.

Terminada la orden del día fue concedida la palabra al Sr. Castilla Escovedo; este Sr. manifestó que despues de esperar mucho tiempo había recibido aprobados los estatutos de la Institución "Castilla" de la cual es Abadon Patrono, que en algunos asuntos tienen intervencion directa el Ayuntamiento, los tres Párrocos y los cuatro parientes mas cerca

nos varones del testador; que presenta nota de los artículos de los estatutos aprobados por Real Orden de ocho de Enero último que hacen referencia al Ayuntamiento, siendo estos los siguientes.

Institución Castilla de la Santísima Trinidad Española y Fija = Artículo 1º de los estatutos aprobados por Real Orden de ocho de Enero del año actual que hacen referencia al Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad = Título 2º = Capítulo 3º = fines de instrucción = Artículo 1º = Se considera creada por haberla dejado establecida en vida el fundador una clase de matemáticas y se creará otra de gramática Castellana; ambas con la obligación de enseñar gratuitamente a los pobres que desiguen al Ayuntamiento, pudiendo los Profesores admitir más alumnos por la retribución de cinco peetas mensuales, como maximum, cuota que podrá rebajar la Corporación Municipal en cuanto a los discípulos que tengan pocas proporciones = Artículo 14 = Estas escuelas tendrán de dotación las de matemáticas tres mil peetas y Casa ó en su defecto 625 peetas; y la de gramática mil quinientas y casa ó a falta de ella 375 peetas = Artículo 15 = Los Profesores los nombrará la Corporación Municipal, los Sr. Curatos de las tres Iglesias de esta Ciudad y los cuatro parientes mas cercanos del testador; y serán elegidos los que prueben tener más aptitud en oposición que calificaran las dichas personas; quienes por mayoría de votos podran destituirlos si no cumplieran bien su cometido = Artículo 16 = La Corporación Municipal y personas que intervienen en este fin instruirán cada cinco años en una memoria los resultados de la enseñanza y los juicios que sobre su reforma aconsege la experiencia. - Las modificaciones que se propongan se tramitarán en debida forma para su aprobación definitiva = Título 4º = Capítulo 2º = Organismos accidentales = Artículo 1º = Son Organismos accidentales: El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad = Los S. S. Curatos de las tres Iglesias de la misma y los cuatro parientes varones de más edad y más próximos del fundador = Estos organismos intervienen directamente en los fines de instrucción consignados en el título segundo capítulo tercero, quedando a su cargo la formación del Reglamento especial oportuno y que una vez debidamente aprobado se considerará parte de estos Estatutos = Artículo 14 = Las reuniones se celebrarán en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario de la Corporación, comunicandose los acuerdos al Admón. patrono = Ex copia de los Estatutos aprobados en la parte que se refiere al Ilustre Ayuntamiento. Estatutos 3 de febrero de 1904 = El Administrador-patrono = José Castilla

El Sr. Presidente preguntó al Sr. Castilla á quien correspondia hacer la designación de parientes mas cercanos.

El Sr. Castilla que el art. 42 de los Estatutos los tiene designados siendo estos D José Agustín, D José Ceodoro, D Joaquín y D Juan Castilla Espinosa.

El Sr. Espinosa que siendo un asunto de gran interés para esta localidad, excitaba el celo del Sr. Alcalde para que reúna la Junta lo antes posible.

El Sr. Castilla que la clase de Matemáticas viene funcionando como todos los Sr. saben y que desde ahora asignará al Profesor D Francisco Garcia Arévalo el sueldo que le corresponda.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que el Sr. Alcalde reúna lo antes posible á todos los que deban intervenir en este asunto.

El Sr. Espinosa que expuso que la Comisión de Hacienda habia acordado que por la Alcaldía se diera orden á Contaduría para que en los cinco primeros dias de cada mes se publique el resultado de los ingresos y gastos habidos en el mes anterior, extrañándole que ya no se hubiere publicado la relativa al mes anterior y que podia acordarse por el Ayuntamiento se cumpliera con este requisito; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Espinosa.

El Sr. Espinosa que particularmente habia interesado del Sr. Alcalde que recogiera datos para ver los tajos de aceituna pendientes de recolección al objeto de que pueda tolerarse la rebuena en evitación de mayores males.

El Sr. Presidente que habia dado orden al cabo de los Guardas para que le facilitara los datos necesarios, que segun este funcionario hay unos cuarenta ó cincuenta tajos pendientes y que en su mayoria se terminarán en dos ó tres dias.

El Sr. Espinosa que la rebuena podia autorizarse si las Autoridades castigaran á los verdaderos ladrones.

El Sr. Castilla que el Alcalde se acesore para cuando podrá terminarse la recolección y que propone se doble el personal de guarda para que pueda tolerarse la rebuena y se guarden los tajos en que no haya terminado la recolección.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que doble el personal de guarda al objeto de que se tolere la rebuena.

El Sr. Castilla Escovedo hizo presente que todo el que se emplea



tiene el deber para conservar su puesto de no servir parcialidad de ninguna clase, que si mañana venían quejas de algun guardia, guarda u otro cual, quier empleado, llamaba la atencion del Sr. Alcalde para que haga cumplir deber a todo el personal sin distincion de clases la obligacion que tienen de servir a todos.

El Sr. Presidente rogó al Sr. Batilla que si tenia algun caso concreto que denunciara seguro de que le impondria el correctivo correspondiente.

El Sr. Batilla manifestó que por el momento nada tenia que decir.

Con motivo de haber hecho notar el Sr. D. Enrique Lugo que entendia que entre lo dicho por el Sr. Espartaco y Bedel en la sesion anterior, respecto a la rebuena de acedina y lo sostenido en la de hoy habia alguna contradiccion se promovió un incidente en el que intervino el Sr. Batilla Escudero, hizo contar que lo acordado en la sesion anterior fué por unanimidad y que le extrañaba mucho que un Sr. Concejal de la mayoria tratara de dirigir inculpaciones a uno de la minoria que él representaba, interviniendo el Sr. Alcalde, demostrando que se estaba discutiendo un asunto en que todos estaban colocados fuera de la ley, y que rogaba a los Sres. Concejales, desear por terminado el incidente y así se acordó.

Concedida la palabra al Sr. Lopez Menaño, expuso que en el Cementerio de esta ciudad se notan muchas deficiencias; que con motivo de haber asistido al acompañamiento de un cadáver, tubo ocasion de observar que se destajó un nicho para extraer unos que se creia existian allí y resultó encontrar otros distintos de los que se buscaban, que presentó al fiscal y Municipal opinó que el caso era grave, que lo mismo ocurra con los enterramientos en trauja, que se hacen nuevos hoyos cuando apenas llevan dos años de haberse inhumado los cadáveres y que es urgente que la Comision de Cementerios se reuna lo más pronto posible.

El Sr. Espartaco y Bedel que oido lo expuesto por el Sr. Lopez debia, excitarse el celo del Presidente de la Comision, pues lo ocurrido en aquel día,

pudo dar margen a una causa criminal; que tenia a la vista la carta de pago del enterramiento a que ha hecho referencia el Sr. Lopez en la cual no cuenta ni la nichera ni el número del nicho que ha de ocupar el cadáver y ruega al Sr. Presidente de la Comisión la reuna lo antes posible.

El Sr. Presidente que todos los Sres. Concejales sabian perfectamente el estado del Cementerio de esta ciudad, y que está conforme en la necesidad de que se reuna la Comisión y se adopten medidas que eviten hechos como el denunciado.

El Sr. Espartaco Espedal ofreció gratuitamente levantar el plano del Cementerio si la Comisión así lo acuerda.

Terminado este incidente el Sr. Espartaco Espedal preguntó si se había reunido la Comisión de Póitos.

El Sr. Lopez Buecaño que como individuo de dicha Comisión debía hacer contar que no se había reunido apesar de sus excitaciones al Sr. Presidente.

El Sr. D. Gabriel Peinado Durgo como Presidente de dicha Comisión ofreció citarla para mañana a las doce.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las trece y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan J. Lombroso Rafael Fontana

Miguel Le Lang Manuel Peinado

Fran. Ortega Tomas Navarro Juan Viquez

José de la Torre José Martínez Juan D. Medina

José Gue Antonio Martínez

Tomás Barón Luis Giner

He el Mutuo

Atendido a sus fines

Diligencia, Haqse constar por la presente, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales, pues solamente han concurrido los Sr. D.^o Juan Contreras Fernandez y Gerente actual presidente, y Don Alonso Contreras Andaliver, Don Juan Angel Medina, Don Jose Martiney Lopez, Don Jose Castilla Encabedal y Don Jose Lopez Puentes, D.^o Enrique Luque Obispo y Don Tomas Martin Aparicio. Martes ocho de Febrero de mil novecientos cuatro.

Atendido a sus fines

Sesion ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el dia 10 de Febrero de 1904.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y diez minutos de hoy diez de Febrero de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde Don Juan Contreras Fernandez y Gerente; asistieron D.^o Alonso Contreras Andaliver, Don Manuel Peinado Durgo y D.^o Enrique Urbana Cardenas 2.^o 3.^o y 4.^o tenientes de Alcalde, los señores 1.^o y 2.^o D.^o Francisco Ortega Santiago y Don Tomas Barranco Sanchez y los Sr. Concejales Don Enrique Luque Obispo, D.^o Jose de la Torre Garcia D.^o Jose Martiney Lopez, Don Juan Angel Medina, Don Antonio Martin, Medel, D.^o Luis Jimenez Jorral, D.^o Luis Cevanto regular, D.^o Jose Lopez Puentes y D.^o Tomas Martin Aparicio.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Teniente Coronel del tercer Depósito de Caballos Sementales, anunciando que la parada correspondiente a esta Ciudad quedara establecida en la primera quincena del proximo mes de Marzo; el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que la establezca en el local de años anteriores.

Enterado el Ayuntamiento en la Real orden del Reinamiento de la Gobernacion disponiendo se pague desde luego el servicio de Medicos y Farmaceuticos a las fuerzas de la Guardia Civil y sus familias y que se congrese así en los contratos que en lo sucesivo se celebren con los Medicos y Farmaceuticos titulares para la realacion de estos servicios; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se cumpla en todas sus partes.

Dado cuenta de la propuesta hecha por el Sr. Don de Camarero, de los puntos de entrada y vías rectas a la oficina recaudadora, el Ayuntamiento le preste su aprobacion.

Visto un escrito de Francisco Aguirre Lopez de esta villa, venia por el que solicita se amillane a su nombre una casa en la calle colorada baxa de esta Ciudad para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de 1.ª instancia de este partido que fue aprobado por auto de siete de Octubre último ante el Escribano Don Pedro Orcaña del que se tomó anotacion preventiva en el Registro de la propiedad de este partido, en cinco del corriente mes, acordó el Ayuntamiento que la finca antes especificada se amillane sin perjuicio de tenerlo a nombre de Francisco Aguirre Lopez y cumplido que sea, se le expida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dio cuenta de un escrito de Don Fernando Garcia Pena, Practicante de S. Medico de Cirujia menor, de esta villa, exponiendo a la Corporacion los servicios prestados con motivo de la epidemia variolosa que durante algunos meses ha tenido invadida esta poblacion e interesando de la Corporacion el honor que en atencion al corto haber que disfruta como practicante del Hospital, se acuerde remunerarle los servicios extraordinarios prestados. Discutido este particular y reconocido por todos los Srs. Concejales, la exactitud de los hechos expuestos por el Sr. Garcia Pena, a propuesta del Sr. Don Antonio Martinez Medel, se acordó que habiendo un sobrante en el



Capítulo de Beneficencia en el presupuesto de mil novecientos tres, y siendo los servicios prestados en igual época, se abonen a Don Fernando Jacuri una cuenta veinte y cinco pesetas en concepto de gratificación y cargo al Capítulo y presupuesto expresados.

Por la Secretaría se dio cuenta, que habiendo estado expresados al público desde el día primero de veinte de mayo ult^o, las listas de los electores con derecho a votar compromisorios, sin que se haya presentado reclamación alguna, en cumplimiento a lo dispuesto por el art.º veintinueve de la Ley electoral para Senadores, con fecha Six del mes actual se había publicado la lista definitiva, exactamente igual a la formada en primero de mayo ult^o; el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Visto el informe de la Comisión de P.º como resultado del examen practicado en la cuenta de la estación de Caucahuat correspondientes a los diez veinte y uno de treinta y uno de mayo ult^o ambos inclusivos en el cual se manifiesta, puede el Ayuntamiento en su aprobación por estar conforme el cargo y data con la documentación que se acompaña, acordó la Corporación aprobar la mencionada cuenta.

Fue aprobado el informe de la Comisión de P.º con motivo de la distribución de fondos por obligaciones para el mes actual, quedando en su consecuencia aprobada dicha distribución de fondos.

Visto el informe de la Comisión de Benef.º de las cuentas mensuales por la Superiora del Hospital, por los gastos ocasionados en el mes de mayo ult^o importantes cuarenta y cinco pesetas ochenta y dos cent^{os}, acordó la Corporación aprobar dicha cuenta y que sea satisfecha con cargo al Capítulo correspondiente.

Enterado el Ayuntamiento de un escrito de Juan Villar Jiménez exponiendo a la Corporación que en el año de mil novecientos se le encargó la reparación del Camino de la Estación, trabajos que llevó a cabo y entregó; que de la liquidación practicada resulta un saldo a su favor de ochocientos cincuenta pesetas y noventa a la Corporación se le abone; a propuesta del Sr. Martiney Medel se acordó para la instancia el informe de la Comisión de Beneficencia.

Visto un escrito de Don Esteban de la Cruz Regal de esta ciudad,

manifestando que hace poco tiempo ha adquirido una finca edificada del Convento de San Francisco de esta Ciudad, sito en la plaza del mismo nombre o' fuente nueva, el que se ha de convertir muy en breve en solar para utilidad del exponente. Solicita en dicho escrito la concesion de una franquea de la via publica colindante al terreno que ha adquirido, para con ambos terrenos construir un Pabellon analogo al que posee en dicha Plaza la sociedad "Caiino Primitivo" y acompañar un croquis o' croquis al Pabellon.

Concedida la palabra al Sr. Martin Mel, hizo notar que los terrenos en que hoy estan edificadas las Capillas y que son los adquiridos por el Sr. Rosa Segura pertenecian a la via publica y fueron concedidos para el objeto a que estaban destinados, y ahora se venden por el obispo como propiedad y que propone que la Solicitud del Sr. Rosa pase a la Comision de Policia Urbana la que debiera tener a la vista para informar la concesion que se hizo al Caiino Primitivo; la Corporacion acordo de conformidad con lo propuesto por el Sr. Martin Mel.

Visto un escrito de Ramon Camara Torres de esta ciudad, manifestando que tiene necesidad de reedificar la casa de su propiedad calle de Valverde n.º once, y que solicita, se le conceda la salida del edificio a lincar con los demas de la calle; el Ayuntamiento acordo para el escrito a informe de la Comision de Policia Urbana.

Se dio cuenta de un oficio de Don Estolfo Rivera maestro de una escuela elemental, manifestando que ha sido despedido de la casa que ocupa; que encontrar otra es un problema y que pone el caso en conocimiento del Ayuntamiento para que determine; manifiesta tambien que para proximo de Julio tampoco tiene local para la escuela y que si se le autorizara se encargara de buscar casa capaz para habitacion y escuela; discutido este particular, se propusieron al Sr. Martin Mel, acordo el Ayuntamiento que se autorize al Sr. Rivera para que gestione el alquiler de la casa y se le den las gracias por su ofrecimiento.

Visto el informe de los señores Don Manuel Dominguez Pulido y Don Jose Rubia Lopez, manifestando que han franqueado a renovar el edificio de la Gobernacion y que resulta que se encuentra en inminente ruina. El Sr. Martin Mel expone el caso

Algunos acerca de que la casa y escuela de la Ilustre Señora María Ponce está instalada en el edificio denunciado y que entiendo debe reconocerse la parte que está fra. habida y si ofrece también peligro se adopten las medidas necesarias

Entró en el Salón el Sr. Don José Montero. Demanda primeramente de Alcalde.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que había conferenciado con el Sr. Juez de primera instancia al objeto de ver si el Juzgado Municipal podía instalarse en el local que aquel ocupaba y que tenía que manifestar que dicha autoridad se oponía a que se instalara, por estar todo ocupado

El Sr. Martín Aparicio preguntó si el local del Juzgado de 1ª instancia pertenecía al Ayuntamiento y si hay obligación de dar locales a los escribanos de actuaciones.

El Sr. López Quiñanes que el local es propiedad del Ayuntamiento y que no hay obligación de dar local a los escribanos.

El Sr. Martín Aparicio que no habiendo obligación de dar local a los escribanos debía estudiarse el asunto, con el fin de evitar gastos al Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Melis que hay otro local que puede utilizarse que es el archivo notarial y el consueño por error.

El Sr. Alcalde que para utilizar los locales que ha indicado el Sr. Martínez, se tardaría tiempo; pues habría necesidad de desarrollar el archivo y después hacer las obras necesarias y como el caso era urgente rogaba al Ayuntamiento acordara en definitiva sobre este particular.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que busque locales donde instalar la Estación telegráfica y el Juzgado Municipal.

El Sr. Martínez Melis, preguntó si se había reunido la Comisión de Puertos y si podía saberse el resultado de sus gestiones.

El Sr. López Quiñanes contestó que se había reunido la Comisión y había visitado el Puerto, que hay recata mata por la Secretaría de desecamiento y nombres de los señores y que habían aprobado de acuerdo con el Secretario ocuparse de este asunto por los múltiples trabajos que pesan sobre la oficina con motivo de la quinta.

El Sr. Martínez Melis insistió en que cuando oyes de vuelta

de reunir la Comision.

Concedida la palabra al Sr. D. Luis Cuanto Argueta, aprimo, que la Comision de Beneficencia, habia girado una nota al Hospital y que toda la Comision reconocio, que lo que era de la competencia de las Ilustres estaba perfectamente en cuenta al caso del establecimiento y asistencia a los enfermos; que se habian ocupado de estudiar si con la cocina economica pequena que era mas apropiada para alimentarla con leña, resultaria mas economico el gasto de combustible y que se habia acordado proponer al Ayuntamiento se habilitara dicha cocina para pronta en condiciones de ser utilizada y que se habia calculado que consumiria unas tres mil arrobas de leña de corta, cuyo abastecimiento podria subastarse; que tambien habian estudiado si haciendo una compra de rarcos de fagon se obtendria alguna economia, ademas de que los caldos que se suministraban a los enfermos lo serian en mejores condiciones y que despues la resolucian de estos asuntos, para que el Ayuntamiento resolviera.

El Sr. Martin Aparicio, manifestado que entendia eran muy acertadas las propuestas de la Comision.

Por ultimo se acordó que la Comision de Beneficencia presentara un proyecto completo de reformas.

El Sr. Lopez Riquelme, ^{Presidente de la} Comision de Cementos, la reunió lo antes posible.

A instancia del Sr. Canclal Don Tomas Martin Aparicio se le fue concedido un mes de licencia.

Tambien fue concedido otro mes al segundo teniente Alcalde D. Manuel Contreras Martinez el que cuidara de reunir el dia que impuzge a usar de ella para proveer interinamente el cargo.

Tambien se acordó que para el sorteo que ha de celebrarse para la designacion de la Junta Municipal, se concederian como Mayores Contribuyentes los que paguen de diezmos en adelante por contribucion territorial, mediantes los de cinco a docientas pesetas y Menores los de menos de cien pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por



terminada la Sesion, siendo las tres y treinta minutos de todo lo cual como Secretario certifico: entre tanto se suspende la sesion

Juan J. Contreras José Martínez ^{Don} co Ortega

Juan Giner y Engr. Juan Lopez

Antonio Martinez José Lopez

José Martínez Juan St. Medina
Aband. Pintado

Diligencia y Hago constar por la presente, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en este dia por no haber concurrido numero suficiente de A. P. Concejales, pues solamente han concurrido el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Ferrnandez Genere, D. Antonio Martinez Mesel, D. Jose Castelle Canobedo, D. Jose Montoro Benavides y Sr. Miguel Yubana Cavallera y Montor, quince de febrero de mil novecientos cuatro

Recorrido de...

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia

diez y siete de Febrero de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria (de segunda convocatoria) previa citación a las once y treinta minutos de hoy diez y siete de febrero de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. D. Juan Contreras fernandez Ligueros; asistieron D. José Soutero Benavides, D. Emanuel Pinedo Burgos y D. Miguel Llerana Cardenas, primero, tercero y cuarto concejales de Alcalde, el Síndico primero D. Francisco Ortega Santiago y los Sres. Concejales D. Luis Jimenez Gonzalez, D. Enrique Lique Espino, D. Antonio Sbartineri Spedel, D. José Sbartineri Espino, D. Juan Angel Spedina, y D. José Lopez Quevedo.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de D. Tomás Sbarin Sbaricio participando haber superado a usar un mes de licencia que le tenía concedida el Ayuntamiento el día tres del mes actual; la Corporación quedó autorada.

Visto un oficio de la Sra. D.ª Sbarula Torres, participando que teniendo solicitada su jubilación no le conviene continuar dando en arriendo su casa calle fuente número 22 para escuela pública y por ello la despidió para fin de Junio próximo; el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que busque local.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Sra. D.ª Sbaria Ponce, en el que participa que tiene noticias de que el edificio donde está enclavada la escuela que desempeña se encuentra en estado ruinoso, lo cual pone en conocimiento del Sr. Alcalde para salvar su responsabilidad; el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Sbartineri Spedel, acordó que si no se ha reconocido por los peritos la parte del edificio que habita D.ª Sbaria Ponce, se reconozca y después se acordará.

Visto un escrito de Francisco Rubia Candado de estos vecinos manifestando que el dueño de una casa en la calle Campanario alto de esta Ciudad, la cual tiene un caño en la muralla a bastante altura del pavimento de la calle Campanario bajo a donde van a parar las aguas que salen por el mencionado caño, que con el fin de evitar el foco de infección que forman dichas aguas, solicita autorización para construir por su cuenta un caño subterráneo con ingerencia suya que existe en la mencionada calle Campanario bajo. Discutido este particular a propuesta del Sr. Sbartineri Spedel se acordó conceder la autorización solicitada, que las obras se ejecuten bajo la inspección del Sbartero del Ayuntamiento, reservándose esta al devolvedor a dirimir en cualquier discordia que resultara entre los

propietarios del caño de la calle Campaunario bajo y el que trata de ingerir el suyo de nueva construcción.

Se dió cuenta de que el día doce del corriente mes se había celebrado la subasta para el arriendo del impuesto de Consumos de esta ciudad, habiendo resultado desierta; el Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 281 del reglamento de 11 de Octubre de 1873, acordó se anuncie una segunda subasta en iguales términos y por el mismo tipo que la primera, y que se admitan posturas por las dos terceras partes, de este, adjudicándose el venate al mejor postor sin ulterior licitación. En este caso el arriendo será válido por un año solamente.

Coniéndose en cuenta al Ayuntamiento que ha terminado el período de ocho días, concedido por el artículo 67 de la ley municipal vigente, para reclamar contra la designación de secciones de vocales asociados que en unión de la Corporación han de componer la Junta Municipal de esta ciudad en el año actual sin que se haya presentado contra dicha designación de secciones reclamación alguna, en armonía con lo que determina el artículo 68 de la indicada ley y visto que se había anunciado con dos días de anticipación en la forma ordinaria la presente sesión y una hora antes en este día a toque de campana, se procedió al sorteo de los vocales asociados entre las secciones formadas al efecto el cual dió el resultado siguiente.

Dois mayores contribuyentes.

Sortearon 57

- D Rafael Correa Castillejo.
" Joaquín Rivó Ibarino.

Cuatro medianos contribuyentes.

Sortearon 75

- D Francisco García Pimentel
" Juan Castellano fernandez
" Francisco Garrido Barranco
" Ebanuel Camacho Ibarino

Cuatro menores contribuyentes.

Sortearon 1055

- D Francisco Coribio Gonzalez
" Ebanuel Burgos Cámara
" Ebanuel Barranco Nieto
" José Ibolero Ibolina

Dos comerciantes e industriales
Portearon 91

D. Epiguel Lopez Ibarra

" Epauwel Vies Cera

Tres profesores o sus asimilados

Portearon 26

D. Ramon Rosa Peña

" Francisco Fernandez Covo

" Juan Jose Ibarra Barrauco

Dos de artes y oficios.

Portearon 76

D. Emilio Santiago Rubia

" Juan Pulido Ibarra

Dos labradores y dos braceros contribuyentes

Portearon 1051

D. Narciso Lopez Brillo

" Francisco Luque Gutierrez

" Antonio Ibarra Guajo

" Bernabi Luque Ibarra

Terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna se acordó se publique su resultado inmediatamente en los sitios de costumbres de esta localidad como igualmente en el Boletín Oficial de la provincia, a la vez que se haga saber sus nombramientos a los Sr^s que han sido designados por la suerte, con objeto de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 69 de la ley municipal vigente y que se convoque a los Sr^s Concejales y asociados para que se constituya la Junta Municipal.

Terminada la orden del día fue concedida la palabra al Sr. Ibarra Ibañeta quien esbozó al celo del presidente de la Comisión de Cementerios para que lo reuniese lo más pronto posible, contestando el Sr. Lopez Buecaño que se habia reunido la Comisión, que habian visitado el Cementerio, en el cual habian sido reparados los desperfectos ocasionados por los temporales y que volverá a reunirse para ocuparse de los demás asuntos que a la misma competen.

Cambien a propuesta del Sr. Ibarra Ibañeta, se acordó que cuando sea cubierta alguna licencia de Alcalde por usar licencia el propietario o por otras causas no se alteren las providencias de las Comisiones desoyendo el in-



terino las aguas al propietario.

El Sr. Jpartiner ybedel auto de nuevo el celo de la Comisión de Puertos para que se veuna lo auto posible y se sepa el descubierta y sus deudors y si el trigo existente debe repartirse, en citacion de que se pique y pierda su valor.

El Sr. D. Angel ybedina espuso a la Corporacion que segue un mor publico, el contrato de aguas de la ybalera no estaba cumplido y que rogaba que si hay Comisión especial informe sobre esto particular, y si no, que se traigan a la sesion inmediata los antecedentes de esto asunto; al yuntamiento acordó que para la proxima sesion se traigan los antecedentes relativos al particular.

El Sr. Jpartiner ybedel, intervio de la Alcaldia diora las ordenes más exigidas a la Guardia ymunicipal para que no se repitan hechos como el de la noche anterior ocurrido en el cuarto de vigilancia, a lo cual manifestó el Sr. Alcalde que ya habia dictado las ordenes convenientes.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que la estudiantina "Lira Hionense" esperaba terminarse la sesion para presentarse en el Salon y consultaba a los Sres. Concejales, si como en casos analogos se acordaba alguna gratificacion, recordando acuerdo de que con cargo al Capitulo de Huyservitos, se gratificara con cincuenta pesetas.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo las tres y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico.

José Martínez Manuel Peinado

Manuel Ortega

José de la Torre
García

Enrique Enrique y y y

Juan de M. Medina

José Martínez

Diligencia: Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en esta dia, por no haber concurrido numero suficiente de Sr. Concejales pues solamente han asistido el Sr. Alcalde Don Juan Contreras Fernandez Lunere, Don Jose Montenegro Romanides, Sr. Jose Castilla Escobedo, Don Jose Maria Perez Lopez y Sr. Jose Lopez Duenaño. El martes veintey dos de febrero de mil novecientos cuatro.

Quedan sus Sr.
Sr.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion, a las once y treinta minutos de hoy veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. D. José Montenegro Benavidez primer Conde de Alcalde; asistieron D. Manuel Peinado Durgo, D. Miguel Llerana Cardenas y D. José Castilla Escobedo, segundo tercero y cuarto Concejales de Alcalde, el Sindico primero D. Francisco Ortega Santiago y los Sr. Concejales D. Enrique Luque Espejo, D. José de la Torre Garcia, D. José Martiner Espejo, D. Juan Angel Medina y D. José Lopez Duenaño.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se dió lectura a un informe de la Comision de Cementerios respecto a determinadas reparaciones de caracter urgente en el Cementerio de esta ciudad, cuyo informe fué aprobado, acordando el Ayuntamiento se ejecuten las obras.

Visto el oficio del Abtmor de Consumos manifestando que los dueños de los Molinos aciteros unos por parecerles exesiva la cuota fijada y otros por que alegan no han funcionado precisamente desde el dia primero de Enero, se resuelve al pago de la cantidad diaria fijada por el Ayuntamiento

el Sr. D José de la Torre García expuso que según tenía entendido el motivo de resistir el pago, consistía en que la mayoría de los molinos han empezado a moler después del primero de Enero, y también en que usándose en todos el alumbrado eléctrico, el consumo calculado de un cuarto de arroba diario es excesivo

El Sr. Castilla hizo notar que debía tenerse en cuenta que por los continuados temporales de lluvias, las Fábricas y molinos han tenido que parar muchos días, porque se hacía imposible la recolección del fruto

Por último se acordó que la Admon. conceda un plazo de cinco días para que dentro de él abonen sus respectivas cuotas o aleguen lo que estimen conveniente y el Ayuntamiento resolverá

Presentados los recibos importantes cincuenta y cuatro pesetas por seis días de jornales abonados por este Ayuntamiento a seis jornaleros con motivo del alojamiento general que se hizo a los propietarios debido a la falta de trabajos por los continuados temporales de lluvias que se venían sucediendo, acordó el Ayuntamiento sea satisfecho este gasto con cargo al Capítulo de "Imprevistos"

Estando sobre la mesa los antecedentes relativos a las aguas de la balera, pedidos por el Sr. D Angel Espedina en la sesión anterior, el Sr. Presidente dispuso se diese cuenta de ellos

En este momento se retiró del Salón el Sr. D José Castilla Escudero

Por vez el Secretario se dio lectura a los expresados documentos y enterada la Corporación, el Sr. D Angel Espedina propuso se nombrara una Comisión especial que estudiara el asunto y habiendo propuesto también el Sr. Regidor Sindico D Francisco Ortega, que la Comisión de Policía Urbana podía encargarse de hacerlo, el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Policía Urbana lo estudiara e informara

Terminada la orden del día, fue concedida la palabra al Sr. Excmo. Sr. Espejo, quien manifestó que terminada la recolección de aceituna y la corta en los olivos, se estaba en el caso de acordar como en años anteriores, lo que había de hacerse con el ramón, y discutido el asunto, se acordó se publique un bando con las prevenciones de años anteriores y que se encomiende al personal de Guardas jurados su más exacto cumplimiento

El Sr. Lopez Menaño hizo presente que el Sr. Espedina y él habían visto los expedientes y obligaciones contraídas a favor del Puerto, que el Sr. Secre-

tario les habia presentado la nota del descubierto y sus deudoras, que tenian la duda de si algunas de esas obligaciones habian prescripto y, que era urgente se reuniera la Comision y acita a ella por su condision de letrado el Sr. Castilla Escosedo; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Lopez Buesanos.

Tambien a propuesta del mismo Sr. se acordó autorizar a la Alcaldia para la adquisicion de algunos platanos de Socacias para reponer los faltas existentes en la Plaza de la Constitucion y paseo de la Estacion.

Fue concedida al Sr. D. Jose Espontano Decavides primer veciente de Alcalde, tres meses de licencia, el que cuidará de dar conocimiento el dia en que empiece a usarla para proveer el cargo.

El Sr. Espantano Esposo, intereso de la presidencia manifestara la causa de no funcionar la Estacion telegrafica, pues desde la importancia de esta poblacion, el Comercio venia experimentando grandes perjuicios.

El Sr. Presidente manifesto que era debido a transmision dentro de las oficinas del ramo, acordandose dirigir atenta comunicacion al Sr. Gobernador Civil para que tan respetable Autoridad influya para que cuanto antes funcione la Estacion telegrafica.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion siendo las doce y treinta minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan J. Contreras

Manuel Pinado

Man. Ortega

Juan de H. Medina

José Lopez

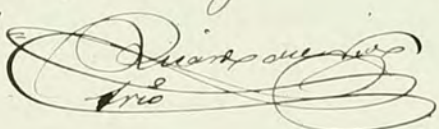
Enique Chique Lopez

José Martinez

Diligencia y Hago constar por la presente que no ha podido



celebrase la sesion ordinaria en este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Sr. Concejales, pues solamente han asistido el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez Lenero y los Sr. D. Francisco Ortega Santiago, Don Jose Martinez Bapayo, Don Jose Lopez Duran, Don Jose Castellanos Bricobedo, Don Jose Montano Benavides, Don Manuel Pineda Durgo, Don Juan Angel Medina y Don Jose de la Torre Garcia. Montano, veinte y nueve de febrero de mil novecientos trece.


 Sr.

Sesion ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el dia 2 de Marzo de 1904

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y treinta minutos de hoy dos de Marzo de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez Lenero; asistieron Don Manuel Pineda Durgo, segundo teniente de Alcalde el teniente primero Don Francisco Ortega Santiago y los Sr. Concejales Don Enrique Lopez Bapayo, Don Juan Angel Medina, Don Jose Martinez Bapayo, Don Miguel Sanchez Rubia, Don Antonio Martinez Medel y Don Jose Lopez Duran.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Visto un oficio de Don Rafael Torres Castillo, manifestando que por razon de tener sesenta y tres años de edad, le asiste la excusa legal para renunciar el cargo de vocal de la Junta Municipal en el presente año; acordó el Ayuntamiento admitir la referida excusa.

Dado cuenta de otro oficio de D.º Juan.º Corchero Gonzalez, excusandose tambien para igual cargo en razon a tener sesenta y ocho años de edad, y no saber firmar; el Ayuntamiento acordó admitir la excusa.

Visto un oficio de D.º Jose Lopez Duran, manifestando que se encuentra en el caso de incompatibilidad que previene el art.º 92 de la ley de reclutamiento por ser uno de los moros sujetos al llamamiento sobrenatural suyo;

el Ayuntamiento acordó, quedar enterado y que se tenga en cuenta a los efectos que la citada ley determina.

Se dio cuenta de un escrito de Antonio Ordóñez López, de esta necesidad de estado Nueva, por el que solicita se amillane a su nombre dos fanegas y cinco celemines de tierra con estacas en el sitio Huelga del Salado en el monte de este término, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de 1.^a instancia de este partido que fue aprobado por auto de treinta de Octubre de mil novecientos tres ante el Escribano Don Pedro Olcina del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este partido en diez y siete de Diciembre último; acordó el Ayuntamiento que la finca antes expresada se amillane en finqueros de terreno a nombre de Antonio Ordóñez López y cumplido que sea este requisito, se le expida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Visto un oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios, acompañando la cuenta de los gastos ocasionados para la instalación de la cocina económica importante de treinta y cinco pesetas; acordó el Ayuntamiento de ser satisfecho este gasto con cargo al Capitulo correspondiente.

Se dio cuenta de un escrito de Juan Castellano, Buenano de esta necesidad por el que solicita se amillane a su nombre una fanega de tierra Olivar de cabida de una fanega y un celemin con cincuenta y cinco plantas de olivo en el sitio Linar de Alejandro o Chapuz de este término para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de 1.^a instancia de este partido que fue aprobado por auto de trece de Febrero último ante el Escribano Don Antonio Villar, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este partido en veinte y seis del citado mes de Febrero; acordó el Ayuntamiento que la finca de tierra de que queda hecho mención se amillane en finqueros de terreno a nombre de Francisco Castellano Buenano y cumplido que sea este requisito se le expida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dio cuenta de un oficio de D.^o José Antonio Benavides 1.^o Teniente Alcalde, participando que en el día de ayer empezó a usar la trinidad de tres mareas que le fue concedida en la sesión anterior; el Ayuntamiento quedó enterado, acordando se con la creata para que en su consecuencia a ocupar la 1.^a 2.^a 3.^a y 4.^a tenencias los Sr.^s D.^s Manuel Pinedo Burgos

Don Miguel Lubana Correas, Don Jose Castilla Escobedo y Don Jose Lopez Quencano.

Visto un escrito de Rafael Melero Lepers de actor vecino, por el que solicita se anule a su nombre una casa sin numero en la calle Cochabillas Alta de esta Ciudad, para lo cual acompaña el expediente promisorio instruido al efecto en el juzgado de 1.ª instancia de este partido que fue aprobado por auto de tres de embargo de mil novecientos, ratificado por otro de treinta de mayo de mil novecientos tres, de los que se tomó anotacion preventiva en el registro de la propiedad de este partido en trece de octubre de mil novecientos dos y quince de octubre de mil novecientos tres; acordó el excmo. que la casa antes expresada se anule sin perjuicio de tener a nombre de Rafael Melero Lepers y cumplida que sea este requisito se le espita certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente promisorio.

Se dio cuenta de una solicitud de D.ª Carmen Castilla Escobedo y de su oficio del honor. del impuesto de consumos, al que acompaña las reclamaciones interpuestas por los dueños de los molinos acederos con motivo de la cuota asignada a cada uno por el Consumo de aceite calculado durante el periodo de la molinada, acordando el excmo. parecer a informe de la Comision de Hacienda.

Visto un escrito de Don Francisco de la Rosa y Lechuga de actor vecino, manifestando que estando nombrado depositario el municipal y acordado por la Hbre Corporacion consabida fianza de quinientos mil pesetas en fincas, habiendose admitido las que presento por valor de quinientos mil cuarenta y diez pesetas segun acuerdo de tres de febrero ultimo, haundose constar en el mismo que las fincas estubiesen libres de todo cens o gravamen y resultando del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de este partido con fecha veinte y siete del citado mes de febrero que las fincas que han de afectarse no aparecen gravadas durante los ultimos treinta años ni tampoco con anterioridad y solo aparece una pequeña carga consistente en una suma de diez numerados diez pesetas, carga que pesa sobre el causal procedente de su punto padre Don Rafael de la Rosa y Lobo, correspondiendo al exponente, pagar anualmente cinco ptas cuarenta y cuatro centimos segun justifica con el recibo que acompaña a la Coleccion de Contas de Harina, por lo que ruega a la Corporacion, acepte la fianza propuesta con la carga expresada, toda vez que capitalizada, aun quedan las

quinie mil pesetas que se exigen de garantía; el Ayuntamiento, discutido este particular y teniendo en cuenta que el valor de las fincas que han de afectarse excede de las quinie mil pesetas en cantidad, equivalente al capital que representa la carga de que queda hecho merito, acordó auto-arráir nuevamente al Sr. Alcalde presente D.^o Juan F. Contreras Fernandez Linere y al Sindico primero Don Francisco Ortega Santiago para que otorguen la correspondiente escritura, aceptando la carga que resulta del certificado del registro que acompaña a su edicto Don Francisco de la Pota y que se expa en el día del otorgamiento ampliación del certificado de gravámenes desde el día veinte y tres de Febrero último en que fue expedido hasta el día del otorgamiento.

El Sr. Alcalde, hizo presente a la Corporacion que en esta sesion deben nombrarse los dos talladores que han de hacer la medición de los quintos del reemplazo actual y revisiones de años anteriores y decia que los Srs. Concejales designaran las dos personas que han de desempeñar estas funciones; el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Martinz Medel, acordó, fueren los dos del año anterior y visto que lo habian sido Manuel Aguayo Soutos y Francisco Gonzalez Portaña quedaron nombrados para el cargo antes expresado.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que debiendo empesar la sesion para el acto de la clarificación y declaracion de soldados, el Domingo Seis del actual y calculando que han de durar cuando menos cuatro dias, consultaba a la Corporacion si la sesion que debe celebrarse el Lunes viene se trasladaba al Jueves diez, siendo el acuerdo afirmativo.

Seguientemente el Sr. Alcalde, manifestó, que la fiesta de S.^o Juan de Dios se celebrara el día 8 del corriente mes, siendo costumbre que asista el Ayuntamiento en Corporacion o cuando menos la Comision de Representencia y como en ese día el Ayuntamiento estara en la sesion para la clarificación y declaracion de soldados, rogaba a los Señores Concejales, acordaran en que forma debia hacerse representes el Ayuntamiento en ese acto; discutido este particular, se acordó asista inminente de Alcalde y dos Concejales.

Examinada la orden del día, el Sr. Martinz Medel preguntó al Presidente de la Comision de Rentas si la habia reunido y que acuerdos se habian tomado, contestando el Sr. Donato Burgos que se habia reunido en el día de ayer, que habian pasado al



local donde está establecido el Pósito, que se había medido el trigo y se encontró una existencia de cinco diez y seis fanegas y seis celemines y que era de opinión que el trigo debía repartirse.

El Sr. Lopez Quenans que presenció la medida el Depositario Don Francisco José Santiago, el cual hizo que el Guardia Municipal que acompañó a la Comisión le firmara la conformidad de la exactitud del trigo como así mismo firmó el comedor que lo midió.

El Sr. Martínez Medel, que por las manifestaciones hechas se debe que el Depositario sea en el día de ayer.

El Sr. Martínez Espejo, que la Comisión vea el acuerdo namborante de propietario a Don Francisco José Santiago a fin de conocer que cargo acepta cuando tome posesión.

El Sr. Martínez Medel que hoy mismo se publique un bando concitando tres días de término para que los que deseen adquirir trigo del Pósito se presenten en la Secretaría y que pasados los tres días, se reparta en la proporción correspondiente, siempre con las debidas garantías y adjunto también que las Comisiones de flebacinda y del Pósito reunidas examinen las cuentas e informen, con todo lo cual estubo conforme la Comisión.

El Sr. Don Angel Medina, pidió se diese lectura al artículo veinte y once de la Ley Municipal.

De orden del Sr. Presidente, por mí el Secretario se dio lectura al respectivo artículo.

El Sr. Medina manifestó que el objeto de haber pedido la lectura del art.º 114, era para demostrar que la Alcaldía no necesita informe de la Comisión para hacer que la empresa de aguas cumpla el compromiso que tiene contraído, pues el Alcalde está facultado por la ley para hacer cumplir y ejecutar los acuerdos que el Ayuntamiento y que le roga da dirigiera comunicación a la empresa de aguas para que cumpla el deber a que está obligada.

El Sr. Martínez Espejo instó al Sr. Alcalde, de las ordenes más energías a los dependientes de su autoridad para que desempeñen bien su cometido, pues no se cuidan de producir fraude alguno y el servicio de

vigilancia está completamente desatendida, pues hay prater de población que forman recorren en vistoso los Guardias. El Sr. Alcalde hizo presente que las ordenes, que tenía dadas a los Cabos, eran para que el servicio se haga con la mayor exactitud, y luego repetirá esas mismas ordenes.

El Sr. Lopez Duran, denunció el hecho de que en el edificio de la Fuente de la Villa, donde están instalados los letrados, por la parte de la calle de Francia, encierran una perra de cabras. El Sr. Alcalde ofrecio enterarse de lo que haya sobre el particular y corregir el abuso.

El Sr. Don Angel Medina, llamó la atención de la Corporacion acerca del estado del presupuesto de la Guardia Municipal y la necesidad de que se hagan nuevos uniformes; el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que precisamente en esta sesion pedia autorizacion para hacer los uniformes, toda vez que con mil ochocientas pesetas que hay consignadas en presupuesto para este objeto puede muy bien atenderse a esta necesidad; el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se hagan nuevos uniformes a la Guardia Municipal.

A petición de Don Manuel Pineda Burgos, se acordó se blason que el Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. Alcalde, consultó a la Corporacion, si como en años anteriores, el Ayuntamiento pagaba la mitad de los gastos de la fiesta de San Juan de Dios; acordado este particular y habiendo pedido votacion nominal el Sr. Martinez Medel, se acordó por cinco votos contra cuatro que el gasto sea por mitad, el Ayuntamiento y la Hermandad; votaron en contra los Srs. D.^o Jose Martinez Bujedo, D.^o Esteban Martinez Medel, D.^o Juan Angel Medina y D.^o Jose Lopez Duran.

El Sr. Dique Bujedo preguntó si la Comision de Puntos habia firmado algun documento donde constare el acta ejecutado ayer, contestandole el Sr. Lopez Duran que nada habian firmado y en su vista se acordó que en el dia de mañana se levante un acta que firmen todos los que ayer concurren en lo que conste el tiempo y efectos respectivos en el Pósito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, siendo las tres y treinta minutos de todo lo

cuol como Serepam arpefios : sobre raspado = gravamius = vale
Juan Contreras

Manuel Pineda ^{Man. Ortega}

Luis Gimenez

José de la Torre ^{Enrique Ortega y Pineda}
García

José Martínez

José Lopez

Miguel Sanchez

Miguel Liebana

sesion ordinaria celebrada en 1^o convocatoria el dia 10 de febrero de 1904.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de primera convocatoria a las once y treinta y cinco minutos de hoy diez de febrero de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D^o Juan Contreras Fernandez-Guine; asistieron Don Manuel Pineda Durgo, Don Miguel Liebana Cordones y D^o Jose Lopez. Durmieron 1^o 2^o y 4^o minutos de Alcalde; el Sindico 1^o D^o Juan Enrique Ortega Santiago y los S^os. Concejales Don Luis Femeniz Gonzalez, Don Enrique Durgo Lopez, D^o Jose de la Torre Garcia, Don Jose Martinez Lopez, Don Miguel Sanchez Pulcia y Don Antonio Martinez Medel.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil tratandose el informe del Arquitecto provincial, relativo al edificio propiedad de este Ayuntamiento llamado de la Gobernacion, y se acordó cumpliendo lo ordenado por la 1^o Autoridad Civil de la prov.^o se proceda inmediatamente a demoler el muro que corresponde al patio de la escuela de niñas y apuntalar el resto del edificio en debida forma y al propio tiempo habilitar locales para dicha escuela y Turnos Municipales y que el informe pase a estudio de la Comision de Policia Urbana.

Vioto un escrito de Esteban Diaz Torres de estos numeros por el que solicita

se anulle a su nombre como el mismo de tierra al sitio de las Galeras
de este terreno con veinte y cuatro alvaros, para lo cual acompaña el espe-
cialmente provisionado instruido al efecto en el Juzgado de 1.^a Instancia de
este partido que fue aprobado por auto de diez y nueve de mayo últi-
mo ante el Sr. D. Pedro Ocaña del que se tomó anotación pro-
ventiva en el registro de la propiedad, de este partido en junio de
Febrero siguiente; acordó el Ayuntamiento que la preza de tierra de que
queda hecho mención, se anulle sin perjuicio de tener a nombre de
Antonio Díaz Torres y cumplido que sea este requisito se le espida
certificado que lo anula y se sea devuelto el expresado provisionado

Se dio cuenta de un oficio del presidente de la Exposición regional Andalu-
za que se ha de celebrar en Córdoba desde el 22 de Mayo al 30 de Junio
proximo, interesando que este Ayuntamiento contribuya con alguna subvención
en metálico para ayudar a los gastos que la referida exposición ha de
originar; decretado este particular acordó el Ayuntamiento, se manifieste
al Sr. Presidente, que por el estado pecuniario de la Hacienda Municipal
de este pueblo, no es posible conceder subvención alguna.

Visto un informe de la Comisión de Policía Urbana, en asunto de
D.ª Eugenia López, en cuyo informe manifiesta la Comisión que
según informe pericial los desperfectos de la lanja de la calle de la Villa
y muro adosado a la casa de D.ª Eugenia, son debidos a los filtra-
mientos de las cámaras de las aguas de la Alcazara y ser hecho que el
Ayuntamiento acuerde que las obras las ejecute por su cuenta la empresa
de traida de aguas; decretado el informe fue aprobado en todas sus
partes, acordando el Ayuntamiento se le traslade a la Hacienda "La
Fraternidad" para la ejecución de las obras o que expongan lo que a su
decreto convenga.

Se dio cuenta de tres comunicaciones de la Delegación de Hacienda de
esta provincia; por la 1.^a se reclama el inmediato ingreso en areas del
Tesoro de un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas veinte
y tres ptas ochenta y ocho cent.^{os} por descubrimientos de caudales
respectivos a los años desde 1894-95 al de 1903; una certificación en
que se haga constar las lecciones que formaron la corporación Municipal
en los años a que se refieren los descubrimientos, otra relativa a
los ingresos en areas municipales por recargos sobre el cupo, deter-
minando el importe asignado en cada uno de los expresados años económicos



y otra de los nuevos pendientes de cobro tambien por años, consiguiendo si se apresuraron los medios legales para realizar a su tiempo las cuotas de las Ctas. Contribuyentes; por la segunda se rebajan siete mil treinta pesetas cincuenta centimos del veinte por ciento de Propios correspondientes a los años desde 1894-95 al de 1901 y se invita al ayunt.^o para que antes del dia quince de este mes se ingrese este decumbrto y por la tercera se reclaman tres mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y siete cent.^o del diez por ciento de pesos y medidas correspondientes a los años de 1894-95 al de 1902 y se previene que el ingreso se realice dentro de la primera quincena del mes actual; enterado el ayunt.^o de acuerdo, se espidan los certificados que reclama el Sr. Delegado y que pamen los oficios a la Comision de Hacienda para que estudie el asunto.

Debiendo haberse en esta sesion el sorteo para cubrir las dos vacantes que resultan en la Junta Munc.^l por haberse ausentado D.^o Rafael Ferrer Cortillero en concepto de mayor Contribuyente y D.^o Francisco Toribio Gonzalez como menor Contribuyente y visto que se habia anunciado en la forma prevenida por la Ley Munc.^l se procedio a verificar el sorteo que dio el resultado siguiente

Un mayor Contribuyente
Don Juan Caballero Lopez
Un menor Contribuyente
Don Jose Ortega Luque Santiago

Removido el sorteo se acordó se publique su resultado y que enterado completo el numero de vocales asociados se convoque a los Srs. que componen la Junta Munc.^l para que quede constituida. El Sr. Alcalde consultó a la Corporacion, si se concedian otros tres dias para que los que desean adquirir trajo del Pósito hagan el pedido en Soria, siendo el acuerdo afirmativo.

Tambien acordó el ayunt.^o a propuesta del Sr. Sindico 1.^o Don Francisco Ortega Santiago que cese la vigilancia que se viene ejerciendo por empleador en las fabricas y talleres ajenos que ya han terminado

se anulle sin su nombre como eliminis el libro de las Gacetas de este termino en veinte y cuatro alvos, para lo cual acompañará el expediente prorevisor instruido al efecto en el Juzgado de 1.ª Instancia de este partido que fue aprobado por auto de diez y nueve de junio ultimo ante el Sr. Jefe Don Pedro Olana del que se tuvo anotación positiva en el registro de la propiedad, de este partido en junio de febrero siguiente; acordó el Ayuntamiento que la preza de tierra de que queda hecho mención, se anulle sin perjuicio de tener a nombre de Antonio Diego Torres y cumplido que sea este requisito se le expida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente prorevisor.

Se dio cuenta de un oficio del presidente de la Exposición Regional Andaluza que se ha de celebrar en Córdoba desde el 22 de Mayo al 30 de Junio próximos, interesando que este Ayuntamiento contribuya con alguna subvención en metálico para ayudar a los gastos que la referida exposición ha de originar; decretado este particular acordó el Ayuntamiento, se manifieste al Sr. Presidente, que por el estado prorevisor de la Hacienda Municipal de este pueblo, no es posible conceder subvención alguna.

Visto un informe de la Comisión de Policía Urbana, en asunto de Doña Eugenia Lopez, en cuyo informe manifiesta la Comisión que según informe pericial los desperfectos de la lonja de la calle de la Villa y muro adosado a la casa de D.ª Eugenia, son debidos a los filtramientos de las tuberías de las aguas de la Alameda y ser justo que el Ayuntamiento acuerde que las obras las ejecute por su cuenta la empresa de traida de aguas; decretado el informe fue aprobado en todas sus partes, acordando el Ayuntamiento se de traslado a la sociedad "La Fraternidad" para la ejecución de las obras o que responga lo que a su derecho convenga.

Se dio cuenta de tres comunicaciones de la Delegación de Hacienda de esta provincia; por la 1.ª se reclama el inmediato ingreso en areas del Tesoro de un millón cinco sesenta y nueve mil cuatrocientas veinte y tres ptas ochenta y ocho cent. por encubramientos de cañales respectivos a los años desde 1894-95 al de 1903; una certificación en que se haga constar las fincas que formaron la corporación Municipal en los años a que se refieren los descubrimientos; otra relativa a los ingresos en areas municipales por recargos sobre el cupo, determinando el importe asignado en cada uno de los expresados años económicos.



y otra de los nuevos pendientes de cabro tambien por años, consignando si se
 aferraron las metros legales para realizar a su tiempo las cuotas de la
 Sub. Contribuyentes; por la segunda se restituyen siete mil treinta y
 tres cuarenta centimos del veinte por ciento de Propios correspondientes
 a los años desde 1894-95 al de 1901 y se invita al ayunt.^o para que
 antes del dia quince de este mes se ingrese este descubrimiento y por la
 tercera se restituyan trece mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas
 setenta y siete cent.^o del diez por ciento de pesos y medidas correspon-
 dientes a los años de 1894-95 al de 1902 y se previene que el ingre-
 so se realice dentro de la primera quincena del mes actual; en
 todo el ayunt.^o acordó, se espidan los certificados que reclama el
 Sr. Delegado y que pamen los oficios a la Comision de Hacienda para
 que estudie el asunto.

Debido haerse en esta sesion el sorteo para cubrir las dos vacantes
 que resultan en la Junta Mcom.^l por haberse ausentado D.^o Rafael
 Hernandez Cortillero en concepto de mayor Contribuyente y D.^o Francisco
 Toribio Gonzalez como menor Contribuyente y visto que se habia
 anunciado en la forma prevenida por la Ley Mcom.^l se procedio a
 verificar el sorteo que dio el resultado siguiente

- Un mayor Contribuyente
- Don Juan Caballero Lopez
- Un menor Contribuyente
- Don Jose Ortega Luque Santiago

Removido el sorteo se acordó se publique su resultado y que
 estando completo el numero de vocales ausentes, se convoque a la
 Sub. que componen la Junta Mcom.^l para que quede constituida

El Sr. Alcalde consultó a la Corporacion, si se concedian
 otros tres dias para que los que desean adquirir trajo del Pósito
 hagan el pedido en Soria, siendo el acuerdo afirmativo.

Tambien acordó el ayunt.^o a propuesta del Sr. Sindico 1.^o Don
 Francisco Ortega Santiago que cese la vigilancia que se viene ejerciendo
 por empleatos en las fabricas y establos aceros, que ya han terminado

La voluntad, y que se proceda a presentarlo, con lo cual se introduce una economia en el gasto de personal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion siendo las doce y once y minutos de todo lo cual como Secretario certifico:

Juan Cortes y Miguel Solana

José Yope y José Martinos

Manuel Peinado ^{Man. Ortega}

Diligencia. Digo con esto por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en este dia, por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales, pues solamente han asistido el Sr. Alcalde D. Juan Cortes y Ferrnandez y Herrera y Don Jose Martinos Capuzo, D. Juan Angel Medina y D. Jose Lopez Duran. A las once de Mayo de mil novecientos cuatro años

Disposicion suya
D. Cortes

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro:

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y quince minutos de hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Cortes y Ferrnandez Herrera; asistieron D. Manuel Peinado Burgos, D. Miguel Herrera Cardenas y D. Jose Yope Becuano, primero, segundo y cuarto Concejales de Alcalde, el Sindico primero D. Francisco Ortega Santiago y hoy

D José Martínez Espejo y D Juan Angel Escelina

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Visto un escrito de Antonio de la Posa Gomez de estos veci- nos por el que solicita se amillare a su nombre una casa en la calle de San Bartolome de esta Ciudad para lo cual acompaña el expediente poses- sorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de esta partido que fue aprobado por auto de trece de Enero ultimo ante el Escribano Don Juan Antonio Cruz del que se tomó anotación preventiva en el registro de la propiedad de este partido en dos del corriente, mes; acordó el Ayuntamiento que la finca antes expresada se amillare sin perjuicio de terceros a nom- bro de Antonio de la Posa Gomez y cumplido que sea este requerito se le espida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente posesorio

Se dió cuenta de un escrito de D Joaquin Codes Director General de la Sociedad de abastecimiento de aguas, manifestando que le es sensible tener que recurrir del acuerdo del Ayuntamiento por el que se le ordena ejecu- te las obras de reconstrucción de la lonja de la calle de la Villa y muro donde, esta descansa adosante a casa propiedad de D.ª Angeles Espejo en razón a que los desperfectos ocasionados en la lonja y muro, no lo han sido por las filtraciones de las cañerías de las aguas de la balera y si deben haber obedecido a un caño que no ha tenido desagüe que salía de la casa de D. Hidoro de Luque y también por los continuos variaderos de aguas a la vía pública de los vecinos y dueños de casas de aquel trozo de calle, estudiándose en otras consideraciones que tomadas en cuenta por la Corporación y discutido el asunto acordó, no asistir en el cumpli- miento del acuerdo anterior y que se manifiesta a D.ª Angeles Espejo y a D Joaquin Codes y Basolinos, que las reclamaciones que tengan que hacerse sobre este particu- lar, deben entender en ellas los tribunales de justicia pues el Ayuntamiento, estima no es de su competencia

Se dió cuenta de dos comunicaciones de la Delegación de Hacienda de esta provincia; por la primera se reclamaban mil seiscientas catorce pesetas cuarenta y siete centimos por el uno, veinte de pagos establecidos por el reglamento de don de Agosto de 1893 y por la segunda se reclamaban doce mil setecientas ochenta pesetas sesenta y nueve centimos del cinco, y once por ciento, sobre sueldos, corres- pondientes a los años de 1894-95 al de 1899-900; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que pasen las comunicaciones a la Comisión de Hacienda, la que informará con urgencia

Visto un oficio de D Gabriel Fernandez Escario de la escuela de la

Fuente de la Villa, manifestando unas quebradas transversales en los ángulos interiores de la fachada principal las cuales demuestran que se haya reventado y que en evitación de responsabilidades da conocimiento; el Ayuntamiento acordó para la Comisión de Policía Urbana acompañada del Maestro de Obras la que informará sobre el particular.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Director General de Correos y Telégrafos manifestando que por el desarrollo que han adquirido en esta población los servicios de correos y telégrafos aconsejan la necesidad de separar la oficina exclusivamente postal de la telegráfica para lo cual es indispensable que este Ayuntamiento proporcione local independiente del que ocupa la oficina telegráfica para instalar la postal en sitio céntrico de la población y a ser posible con habitación para el encargado; el Ayuntamiento discutido este particular con la amplitud que el asunto merece, acordó se manifieste a los dichos Sr. Director General que muy a pesar de la Corporación no es posible por ahora destinar cantidad alguna al sostenimiento de la casa Correos, en primer término porque en el presupuesto del año actual no hay consignación para este gasto y en segundo que la escasez de recursos con que se cuenta no permite distraer ingresos que tienen legítima aplicación para implantar este gasto de carácter voluntario.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda en las cuentas rendidas por el Abogado de Consumos, por lo recaudado y gastado en la primera y segunda quincena del mes de febrero último en cuyo informe se manifiesta que encontrados justificados los cargos y la data de ambas quincenas, procede la aprobación de las cuentas; el Ayuntamiento aprobó el informe y en consecuencia las cuentas.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio del perito agrícola D. José Clamorro Espojo en queja de que D. Francisco de la Rosa, no le abona los honorarios devengados en el aprecio que hizo por orden del Ayuntamiento de las fincas presentadas para la fianza del cargo de Depositario Municipal; acordó la Corporación se diga al Sr. Rosa abone inmediatamente los honorarios, a que tiene devuelto D. José Clamorro en atención a que todos los gastos que le ocasiona la constitución de la fianza, son de su exclusiva cuenta, y si no lo hace de lo haberes que devengue cuando tome posesión, sean satisfechos los referidos honorarios.

Enterado el Ayuntamiento de un escrito de Manuel Peña Maestro de estos vecinos por el que solicita se amillare a su nombre una casa sin número



en la calle San Sebastian de esta Ciudad, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fué aprobado por auto de 30 de Abril de 1903 ante el Escribano D Pedro Ocaña del que se tomó anotación preventiva en el registro de la propiedad de este partido en seis de Agosto del mismo año; acordó la Corporación que la finca antes expresada se amillane a nombre de Manuel Orosua Orosua y cumplido que sea este requisito se le espida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente posesorio.

Dado cuenta de un informe de la Comisión de Policía Urbana con motivo de escrito de Ramón Camara Corras, que solicitó autorización para reedificar la casa calle Baluarte número once, haciéndolo en línea con los colindantes, en cuyo informe se manifiesta pueda concederse la autorización solicitada mediante el pago de 27 pesetas 50 centimos por el terreno que adquire de la vía pública y siete pesetas 50 centimos por la licencia de nueva obra; el Ayuntamiento acordó conceder la autorización solicitada en las condiciones propuestas por la Comisión.

Visto un escrito de Dolores Lopez Villana de esta vecindad de esta do viuda por el que solicita se amillane a nombre de su difunto esposo una casa ubicada con el número 38 en la calle de San Bartolomé de esta Ciudad para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fué aprobado por auto de 22 de Junio de 1903 ratificado por otro de 7 de Octubre del mismo año del que se tomó anotación preventiva en el registro de la propiedad de este partido en 20 del citado mes de Octubre; acordó el Ayuntamiento que la finca antes expresada se amillane sin perjuicio de tercero a nombre de Francisco Barusua Paulor y cumplido que sea este requisito se le espida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente posesorio.

Fue presentada una cuenta del encargado de la Estación telegráfica importante treinta y ocho pesetas por los gastos ocasionados en el traslado de las dependencias de Correos y telegrafos; acordando el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo al capítulo correspondiente.

Vistas las cuentas presentadas por la Superiora del Hospital de esta Ciudad importantes los gastos del mes de febrero último doscientas setenta y ocho pesetas noventa centimos y visto tambien la conformidad del Director del Establecimiento y el informe de la Comisión de Beneficencia; acordó el Ayuntamiento sean satisfechas con cargo al capítulo correspondiente.

Enterado el Ayuntamiento de un escrito de Gabriel Belda Morales de estos vecinos por el que solicita se amillare a su nombre una pieza de tierra calera de cabida de tres fanegas en el sitio Hara del Fraile o Spontecillo de esta término para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fué aprobado por auto de 1.º de Julio de 1903 ante el Escribano D Pedro Ocaña del que se tomó anotación preventiva en el registro de la propiedad de este partido en 27 de Enero último; acordó el Ayuntamiento que la finca antes expresada se amillare sin perjuicio de tributo a nombre de Gabriel Belda Morales y cumplido que sea, este requisito se le espida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dió cuenta, de que el día nueve del mes actual se habia celebrado la segunda subasta para el arriendo del impuesto de Consumos de esta Ciudad, y que no se habian presentado licitadores segun consta del acta Notarial de que provinió el Secretario se dió lectura; enterado el Ayuntamiento acordó que siendo escaso el número de Dtos Concejales que han concurrido a esta sesión, se aplaze para la inmediata acordar sobre el particular y que en la citación que se haga se interese la puntual asistencia.

Visto un informe de la Comisión de Policía Urbana en escrito de Doña Rosario Hueso Garcia Callejón en cuyo informe se manifiesta, puede concederse la autorización solicitada de ingresar un caño desde su casa calle Brauguera al de la calle Soluedina de propiedad particular mediante el pago de derechos correspondientes; el Ayuntamiento acordó de conformidad con el citado dictamen.

Enterado el Ayuntamiento de un informe de la Comisión de Policía Urbana, en escrito de Cayetano Pasquior Pulido que solicitó la concesión de treinta metros de terreno de frente de la vía pública por once metros ochenta centímetros de fondo tomando por base del frente la esquina de la calle de San Pantolomé a la de Cobatillas y del fondo la cuneta de la Carretera, visto que en dicho informe la Comisión ha tenido en cuenta que el terreno solicitado está comprendido en la zona de expropiación para la Carretera en proyecto

desde las tres cruces a la Plaza, razón por la cual aconseja debe denegarse la solicitud del exposante; el Ayuntamiento aprobó en todas sus partes el mencionado informe.

Visto un informe de la Comisión de Policía Urbana en escrito de D.^a Josefa Torres Bastillejo; se acordó conceder la autorización solicitada para construir de nuevo la tapia de su casa calle Corredorjineño lindando con la Vereda que conduce a la calle Corso alto.

Dado cuenta de otro informe de la misma Comisión, en motivo de escrito de Ismael Estiranda Torres, en cuyo informe se manifiesta, puede concederse la autorización solicitada para reedificar de nueva planta la casa, calle Blanca baja número 49 mediante el pago de 7 pesetas 50 centimos puesto que ni gana ni pierde terreno en la alineación; el Ayuntamiento aprobó en todas sus partes el mencionado informe.

Visto otro informe de la misma Comisión en escrito de Felipe Fuentes Peron que solicitó la concesión de un terreno en la calle Baluarte frente a la Torre que hay en dicha calle; la Comisión manifiesta puede concederse lo solicitado mediante el pago de una peseta por cada uno de los cincuenta metros que comprende el terreno que se desea adquirir; más siete pesetas cincuenta centimos por la licencia para edificar; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto en el mencionado dictamen.

Enterado el Ayuntamiento de otro informe de la misma Comisión en escrito de Simón Fuentes Linau que solicitó la concesión de un terreno en la calle Baluarte y visto que la Comisión informa que el terreno solicitado ha sido concedido con autorización y por consiguiente que debe negarse la solicitud del Fuentes Linau; el Ayuntamiento acordó de conformidad con el mencionado dictamen.

Visto un informe de la Comisión de Hacienda en escrito de Juan Villar Linau que reclamó el pago de doscientas cincuenta pesetas, resultantes en las obras que ejecutó en el año de 1900, en el barrio de la Cistación y visto que la Comisión manifiesta que resulta el crédito reconocido en el presupuesto adicional; acordó el Ayuntamiento que la ordenación de pagos tenga en cuenta a este acreedor para cuando haya fondos de resultas, y sea posible satisfacer la expresada deuda.

Dado cuenta de un informe de la Comisión de Cementos en escrito de José Facu Garcia que solicitó la cesión de diez varas de frente con el suelo, necesario para construir una viñera y visto que la Comisión informa que

puede concederse lo solicitado mediante el pago de ochenta pesetas en que valora los noventa metros que comprende el terreno solicitado; el Ayuntamiento acordó de conformidad con el mencionado dictamen.

Visto un escrito de D Pedro Caballero Espejo vecino de esta Ciudad, manifestando que es arrendatario del arbitrio municipal de pesas y medidas de aceite en el año actual, y que ha convenido ceder el arriendo a D Bonasi Ibarra Aparicio de estos vecinos propietario y del Consejo de esta población, desde el quince del corriente mes cuyo convenio resulta a continuación del escrito del Sr. Caballero en que D Bonasi Ibarra hace constar que acepta la cesión del expresado arbitrio obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego que sirvió de base para el arrendamiento; el Ayuntamiento discutido el particular acordó aceptar la cesión, que se pasa al escrito al expediente de arrendamiento y que se pase al tanto correspondiente a la Contaduría Municipal a los efectos de contabilidad.

Seguidamente el Síndico primero D Francisco Ortega Santiago hizo presente que con arreglo al caso 4.º del artículo 43 de la ley Municipal no pueden ser Concejales los que directa o indirectamente tengan parte en servicios, contratos o suministros dentro del término municipal por cuenta de su Ayuntamiento y desempeñando en la actualidad D Bonasi Ibarra Aparicio el cargo de Concejál, reclama del Ayuntamiento lo dispuesto en el párrafo 2.º del caso 2.º del artículo 43 en la parte que trata cuando "pueden cesar de ser Concejales" cuyo párrafo 2.º dispone que los Concejales cesarán en sus cargos si dejaren de tener las condiciones que marca la ley citada.

Discutido este particular acordó el Ayuntamiento declarar la incapacidad de D Bonasi Ibarra Aparicio para seguir desempeñando el cargo de Concejál, debiendo cesar en este día en sus funciones y dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos del apartado 2.º del artículo 99 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.

Comunada la orden del día fue concedida la palabra al Sr. Excmo. Duenas; llevó la atención del Ayuntamiento acerca de que en el sitio conocido por la Puela existe un foco de infección y que entiendo debe acordarse llamar a los vecinos de esa parte de población al objeto de que construyan unas tapias desde sus corrales a los muros antiguos con lo cual podrá conseguirse el saneamiento.



El Sr. Abatiner Excmo. interino del Sr. Alcalde que excita de nuevo el celo de la Guardia Municipal para que cumplan bien su cometido y que les recomiendo que se fijen bien en quien son las personas que arrojan inmundicias a la vía pública.

A propuesta del mismo Sr. Concejal, acordó el Ayuntamiento que las Comisiones de Hacienda y del Póito reunidas estudien en que forma pueden renovar los contratos anteriores por trigo recibido del Póito.

El Sr. Lopez Buecario rogó al Sr. Alcalde se informe si el dueño de la Casa número dos de la calle Pínelas ha procedido a su demolición segun tiene acordado el Ayuntamiento, y si no lo ha cumplido, que el Abastio de obras municipales con operarios proceda inmediatamente a demolerla.

El Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Póitos, acordó conceder setenta fanegas de trigo a los individuos siguientes, previo el otorgamiento de las correspondientes obligaciones ayudanta, y cuantos requisitos sean procedentes.

• Sr. Raimón Rosa Guizada	4 fanegas	
• Sr. Manuel Roldan Abantes	3	9
• Sr. Santiago Abatiner Melero	2	9
• Sr. Vicente Espolina Legue	4	9
• Sr. José Peña Cortes	2	9
• Sr. Francisco Legua Yuticron	1	9
• Sr. Rafael Palomino Cousuegra	2	9
• Sr. Antonio Rosa Gouen	3	9
• Sr. Manuela Cabalero Carmona y esposo	10	9
• Sr. Juliana Roldan Lopez y esposo	5	9
• Sr. Santiago Navas Villar	4	9
• Sr. José Gouaden Finuener	3	9
• Sr. Bonifacio Garrido Espedina	4	9
• Sr. María Villa Expósito y esposo	6	"

Ab. Enrique Liviana Santos	3	fauegas
Ab. Rafael Santiago Garcia	2	uf
Ab. Antonio Spantos Meca	3	uf
Ab. Maria Josefa Roman Jacin	5	uf
Ab. Amador Fernandez Roman	4	uf

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion siendo las trece y cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan Contreras Miguel Lebasas

Manuel Pinado

Fran. Ortega

Enrique Chiqui Lopez

Juan Jimenez

José Martin

José G. y Juan de Medina

Diligencia. Hago constar por la presente, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en este dia por no haberse reunido un numero suficiente de Sr. Concejales. Acordo, veinte y uno de febrero de mil novecientos cuatro

Francisco Quintero
Sec. de A. C.

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 23 de Marzo de 1904.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y veinte minutos de hoy, veintey tres de Marzo de mil novecientos cuatro; presideo el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez Jimenez; asistieron don Manuel Pinado Durgo, don Miguel Liviana Cordenas y don Jose Lopez Duenas 1º, 2º y 4º tenientes de alcalde; el Sindico 1º

Don Francisco Ortega Santiago y los Sr. Concejales Don Enrique Luque Lopez, Don Luis Gomez Gonzalez, Don Jose Martin Lopez y Don Juan Angel Medina.

Leida el acta de la Sesion anterior fue aprobada.

Se presentaron dos cuentas del notario Don Emilio Sabatell por su cuenta, de las notariales y copias, a las primera y segunda subastas celebradas para el arrendo del impuesto de Consumos, importantes cuarenta y siete francos setenta y cinco cent.; acordando el ayunt.^o sean satisfechas con cargo al Capitulo correspondiente.

El ayunt.^o acordó asistir en Corporacion el dia veinte y siete del mes actual a los oficios y bendicion de las Palmas que tendran lugar en la Iglesia de Santa Marta, siguiendo la costumbre de años anteriores.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que con fecha diez y siete del mes actual habia presentado la dimision de honor. interino de Consumos Don Rafael Pinones, la cual habia aceptado en el acto, y que lo habia suspendido de empleo y sueldo en el cargo de oficial primero de la Contaduria Municipal; deseando algunos Sr. Concejales tratar este asunto con la debida amplitud, se acordó que cuando terminen todos los asuntos del dia, se reuniera la Corporacion en sesion secreta.

Comunada la voz de sea fue conocida la protesta al Sr. Lopez Ruenans, denunciando el hecho de haberle faltado con forma bastante decompuesta un ordenanza de la oficina de Consumos llamada de Manuel Granados Caballan, al Interventor de la misma, lo cual constituia una falta grave; el Sr. Alcalde ofreció informarse e imponer el correctivo correspondiente.

El Sr. Don Angel Medina, expuso a la Corporacion que tenia entendido existia un descubrimiento de consideracion por error a favor de estos propietarios y ofrecia se trapera nota exacta para una de las sesiones inmediatas; el Sr. Alcalde hizo presente que lo que ofrecia el Sr. Medina estaba hecho y certificado del descubrimiento total en poder del agente ejecutivo nombrado para la recaudacion de dicho descubrimiento, y que se daba orden al agente para que le presentara el expediente y de él tomara los antecedentes que fuera necesario.

El Sr. Lopez Ruenans, que segun tiene conocimiento el ayunt.^o

se han repartido setenta y dos fanegas del trigo del Puerto y propone que a excepcion del que sea necesario vender para pago del contingente el resto se reparta tambien; discutido el particular acordó el Ayuntamiento se reparta hasta el completo de cinco fanegas.

El Sr. Medina, denunció el hecho, de que el dueño del Char con de la Casería Baja ha extendido sus terrenos tomando parte del Camino colindante; el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Policía Rural gire una visita e informe de su resultado.

El mismo Sr. Concejal intereso de la presidencia se cumplimentara el acuerdo tomado en las primeras sesiones que celebró este Ayuntamiento respecto a que, todos los meses en los cinco primeros dias se publique un estado con los ingresos y gastos habidos en el mes anterior; el Sr. Alcalde ofreció reproducir la orden a Contaduría para que se cumpliera lo acordado.

El Sr. Lopez Dummo que tenía entendido que el Conserje del Cementerio no estaba en su puesto con la exactitud debida, pues la mayor parte de los dias, iba a las diez de la mañana y ya que se le tiene la tolerancia de que no fuere en el como es de su obligacion, al mismo sube obligándole a que este de sol a sol; el Sr. Alcalde ofreció llamar al dicho empleado y decirle el mas exacto cumplimiento de sus deberes y fijarle las horas que debia estar en su puesto.

— Se habiéndose mas asuntos de que tratar pasó el Ayuntamiento a Constitucional en

Sesion Secreta.

Después de el Salon, se dio cuenta nuevamente de la dimision de Don Rafael Priones como Honorario de Consuecos.

El Sr. Alcalde llamó la atencion de los Srs. Concejales de la forma descontenta e imperativa en que estaba redactada la dimision; que por esta razon y porque no estaba satisfecho del comportamiento de dicho funcionario en el desempeño del cargo que por unanimidad le habia confiado el Ayuntamiento, le habia admitido en el acto la dimision y consultaba a la Corporacion si se admitia en definitiva; discutido ampliamente este particular y ha-



buendo poido votacion nominal el Sr. Lopez Duenaño, fue admitida la dimision por ser votos contra cuatro, siendo estos, ultimo los de los Señores Don Jose Lopez Duenaño, Don Jose Martineg Berpejo, Don Juan Angel Medina y Don Jose de la Torre Jancia.

Seguidamente dio cuenta tambien el Sr. Alcalde, de que en el mismo dia en que le admitio la dimision como etomor. de Consumos, le habia suspendido de empleo y sueldo como oficial 1.º de Contaduria; que esta determinacion obedecio a la falta de cumplimiento en el cargo que se le confio en Consumos y ademas en que tenia convalidada la oficina en una constante censura a los Concejales que componen la actual Corporacion; heubio todo lo que tiene debidamente comprobado, y espera que los Sres. Concejales aprobaran la suspension y en su consecuencia se acordara la cesantia.

Utraron de la palabra los Sres. Lopez Duenaño, Martineg Berpejo y Torre Jancia, entendiendose en consideraciones respecto a lo deficiente que es la admon. municipal, en primer termino por que al etomor no se le dan facultades amplias para la reparacion del empleado que paele a su deber, pues se ha dado el caso de reparar cuatro empleados, el etomor. y a las dos horas recibir orden terminante y expresa de que fueran reemplazados, y con este procedimiento la autoridad del etomor queda muy mal parada y el personal enterado de que puede faltar a su deber temiendo quien lo proteja.

Tambien hicieron contar no estar conforme con que Don Rafael Oriones fuee reparado del cargo de oficial 1.º de Contaduria para el cual tenia demostradas buenas condiciones, y que si bien la mayoria opinaba que asi debia hacerse, ellos supudian que aunque la gestiona del Sr. Oriones no hubiera respondido en la etomion. de Consumos, como una de las cosas, lo cual ignoraban, no era esto bastante para repararle del cargo que en la Contaduria desempeñaba.

Et.

Sr. Alcalde, insisto en la necesidad de que fuere aprobada la suspensión que el había acordado y en su consecuencia que le declarara cesante.

Declarado suficientemente discutido el asunto y habiendo prestado votación nominal don José López Pinedaño, seis Srs. concejales votaron que se aprobara la suspensión y declarar cesante a don Rafael Priores del cargo de oficial 1.º de la Contaduría y cuatro Srs. votaron en contrario siendo estos D.º José López Pinedaño, don José Martiney Caspejo, don Juan Angel Medina y D.º José de la Torre García.

Seguidamente y a propuesta de D.º José Martiney Caspejo, se acordó, que para la provisión de la Plaza de oficial 1.º de la Contaduría se anunciase un concurso, y se admitan solicitudes hasta el día veinte y nueve del corriente mes.

También dio cuenta el Sr. Alcalde, de haber nombrado a don Miguel González Caspejo, el ayuntamiento de Consumos a don Miguel González Caspejo, el ayuntamiento acordó continuar en el desempeño de dichas funciones interinamente hasta la resolución de la Junta Municipal que celebrará sesión el día treinta del mes actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las tres y diez minutos, de todo lo cual es mi Sr.º certifico:

Juan y Antero Manuel Peirado

Francisco Ortega

José Giménez

Enrique López Caspejo

Tomás Baranco

Miguel Diez Canz

Juan de Medina

José Martiney

José de la Torre García

José Gago

Diligencias Hecho constar por la presente, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria en este día

por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales. Ellosos veinte y ocho de el mes de mil novecientos cuatro.

Presentes señores
uno.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia treinta de Mayo de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y veinte minutos de hoy, treinta de Mayo de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde Don Juan Contreras Fernandez Lienes, asistieron D. Manuel Peinado Burgos D. Miguel Sierra Cardenas y D. Jose Lopez Menaño, primeros, segundo y cuarto Beniculas de Alcalde, los Sindios primero y segundo D. Francisco Ortega Santiago y D. Tomas Barranco Sanchez y los Sres. Concejales D. Luis Jimenez Gonzalez, D. Enrique Lopez Espejo, D. Jose de la Torre Garcia, Don Jose Martiner Espejo, D. Juan Angel Medina y D. Luis Bisanto Aguilar.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Seguidamente compareció y fue cortesmente recibido Don Nicolai Grassi Castellote, quedando posesionado del cargo de Concejál, para el que fue elegido en las elecciones generales celebradas en de Noviembre de mil novecientos tres.

Visto un escrito de Dolores Caballero Morales de estos vecinos por el que solicita se amillare a su nombre una casa numero catorce en la calle de San Bartolomé, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por auto de veinte y tres de Octubre último ante el Escribano D. Pedro Ocaña del que se tomó anotacion preventiva en el registro de la propiedad de este partido en diez y ocho de Enero último; acordó el Ayuntamiento que la casa antes expresada se amillare sin perjuicio de tercio a nombre de Dolores Caballero Morales y cumplido que sea este requisito, se le espida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y tres del corriente mes, dando conocimiento de que la Comision provincial en sesion del dia anterior habia acordado admitir la excusa presentada por D. Jose Castilla Escovedo, para el desempeño del cargo de Concejál.

de este Ayuntamiento; la Corporación acordó quedar enterada, que se notifique al interesado y acusar recibo.

Seguidamente y ocupando interinamente la tercera Beneficencia de Alcalde el Sr. Castilla Escovedo que cesaba en este día, se acordó que D. José Lopez Buenaño que ocupa la cuarta pase a la tercera y visto que el Concejal que seguía en mayor número de votos, era D. Juan Angel Ibañeta, pasó a ocupar la cuarta Beneficencia.

Visto un escrito de D. Emilio Urua Lopez Ponce, en nombre de Vicente Ibañeta Luque de estos vecinos por el que solicita se auillare a nombre del Ibañeta una casa marcada con el número diez y nueve en la calle San Bartolomé de esta Ciudad, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de veinte y cinco de Mayo de mil novecientos tres ante el Escribano D. Juan Antonio Cruz Gonzalez del que se tomó anotación preventiva en el registro de la propiedad de este partido en trece de febrero último; acordó el Ayuntamiento que la casa antes expresada se auillare sin perjuicio de tercero a nombre de Vicente Ibañeta Luque y cumplido este requisito se le espida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Enterado el Ayuntamiento de un escrito de D.ª Josefa de Torres Castillejo de esta Ciudad, manifestando, que enterada de que se ha concedido a Francisco Perez Buenaño un pedazo de terreno para edificar en el sitio de la Vega o Cruz del Floro, cuya concesión causa perjuicio a la exponente, por las condiciones que en el mencionado escrito expone; discutido este particular se acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de Policía Urbana, la que tendrá a la vista un escrito que Juan Manuel Dirquer Pulido solicitó la concesión de los terrenos que después han sido concedidos al Perez Buenaño y al Dirquer le fueron regados, al objeto de que en el informe de la Comisión tenga en cuenta los fundamentos en que se basara el Ayuntamiento para regar al Dirquer lo que solicitó.

El Ayuntamiento quedó enterado de que por la Comisión de Votos mediante las formalidades prevenidas, se han entregado a los individuos que a continuación se expresan el número de fanegas de trigo que tambien se coniguan.

Ao Maria José Ruiz Cueta	6 fanegas
" Luis Lara Albarez	3 "
" Francisco Fernandez Ibañeta	3 "
" Patricio Vico Vera	6 "
" Manuel Garcia Perez	5 "



Dada cuenta de un informe de la Comisión de Policía Urbana con motivo de escrito de Antonio de la Rosa Segura que solicita adquirir una parcela de terrenos de la vía pública en la Plaza de San Francisco ó frente Nueva, colindante con otros terrenos adquiridos procedentes de la Iglesia de San Francisco, el Ayuntamiento acordó de conformidad en un todo con el informe de la Comisión, y en su consecuencia suaguar al D. Antonio de la Rosa a título de perpetuidad los cuarenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros cuadrados mediante el pago de cinco pesetas por cada un metro.

Se dió cuenta de un escrito firmado por gran número de propietarios en el Espanto Lope Albaroz de este término, denunciando el hecho de que en aquel paraje se están haciendo grandes aciuamientos de ramón al aire libre; acordándose que por medio de bandos se concedan seis días de término para que desaparezcan los aciuamientos y transcurridos que sean, se proceda sin contemplación de ningún género a quemar todos los ramones que están al aire libre y que se dirija comunicación al Alcalde de Corraoijimusus, para que ordene no se permita acinar ramones al aire libre en los límites de los dos términos municipales.

Se dió lectura a la siguiente moción.

Ilustre Ayuntamiento = Los que suscriben, inspirados en un principio de recta equidad y justicia tienen el honor de solicitar de V. S. se sirva acordar que al Oficial mayor de esta Secretaría D. Antonio Caballo Gutierrez, se le conceda una gratificación en la cuantía y forma que V. S. estime procedente = Motiva esta moción el trabajo extraordinario que este funcionario ha venido prestando desde el día primero de Diciembre último hasta el veinte y tres de los corrientes; en dicho periodo de tiempo, ha desempeñado los negocios que tiene a su cargo en la Secretaría y además el despacho de todo lo concerniente al cargo de Depositario Municipal = Como quiera que en nada se lesionan los intereses del Ayuntamiento, si se acuerda se conceda la gratificación que solicitamos, en razón a que ha estado vacante el cargo de Depositario, y por consiguiente el sueldo asignado a este puesto no ha sido satisfecho, entendemos que con cargo al Capítulo 1.º art. 1.º del presupuesto de 1903 por el mes de Diciembre próximo pasado, y con el mismo Capítulo y artículo del de 1904, puede V. S. acordar la gratificación.

en la cuantía que juzgue debe hacerlo, teniendo en cuenta si a V. P. le parece oportuno la gratificación que se satisface al Abogado de Contaduría, cuando ha desempeñado el cargo un Oficial de esta Secretaría, y teniendo en cuenta también la inteligencia, laboriosidad y honradez con que el Sr. Caballo desempeña todos los asuntos que el Ayuntamiento le encomienda = V. P. no obstante lo expuesto acordará como siempre lo que considere más procedente. Salas Capitulares de Ibarra a treinta de Ibarra de mil novecientos cuatro = Enrique Luque Espejo = Francisco Ortega

El Ayuntamiento por unanimidad reconoció debían recompensarse los trabajos extraordinarios prestados por D. Antonio Caballo y en consecuencia que se le concedieran trescientas cincuenta pesetas de gratificación; ciento por el mes de Diciembre de 1903 y con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º de dicho presupuesto y doscientas cincuenta pesetas por los meses de Enero, febrero y Ibarra y con cargo a los mismos capítulos y artículos del de 1904.

Seguidamente el Sr. D. Nicolás Bravetti Bartolote interpuso del Ayuntamiento que en vista de que el Auxiliar de la Depositaria D. Augusto Espejo, había ayudado en los trabajos extraordinarios al Sr. Caballo, estando vacante la plaza de Auxiliar de Contaduría, debía concederse una gratificación al Sr. Espejo; el Ayuntamiento por unanimidad reconoció lo justo que era la petición del Sr. Bravetti acordando se concedan a D. Augusto Espejo setenta y cinco pesetas en concepto de gratificación y con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto consiguiente.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior, había anunciado un concurso para la admisión de solicitudes para proveer la plaza de Oficial primero de la Contaduría municipal y que el plazo espiró en el día de ayer veinte y nueve; que se habían presentado tres solicitudes, una de D. José Olid y Olid, otra de D. Augusto Espejo y otra de D. Rafael Briones Carris, ordenando que por vía el Secretario se diera lectura a todas y a los documentos que se acompañaban.

Leídas que fueron el Sr. Alcalde hizo presente que por cortesia a la Corporación municipal había mandado dar lectura al escrito del Sr. Briones, sobre el cual no podía deliberarse por ser precisamente el empleado cesante, y cuya plaza se iba a proveer y que llamaba la atención de los Sres. Concejales de la forma descortés en que venía redactado el escrito y los conceptos injuriosos que en él se consignaban; el Ayuntamiento estuvo conforme con las apreciaciones de la Presidencia

y pasó a discutir la provisión de la Plaza.

El Sr. Lopez Buecaño opinó que debía suprimirse la plaza pues desde primero de Enero que pasó el Sr. Briones a Consumos con un escrito se ha desempeñado la Contaduría.

El Sr. Bravui opinó en sentido contrario; entendió que era de necesidad absoluta la plaza de Oficial de Contaduría dado el estado de salud del Contador y su avanzada edad que aunque muy competente, por las razones antes dichas necesita el auxilio de otra persona también competente.

El Sr. Lopez Buecaño insistió en la supresión, exponiendo que si el Contador por sus condiciones especiales no estaba en aptitud completa para desempeñar el cargo, que de su bolsillo particular costeara un Oficial que le ayudara a los trabajos a que el cargo le obliga.

El Sr. Bravui que aceptando la tesis del Sr. Lopez Buecaño, también el Secretario que tiene más sueldo, debe pagar los Auxiliares de Perrotaria.

Intervino en la discusión el Sr. Cívico Aguilar para proponer que en vista de la discrepancia de pareceres, solicitaba de la presidencia se pusiera a votación si se suprimía la plaza de Oficial primero de Contaduría.

Puesta a votación la proposición del Sr. Cívico diez Srtes Concejales votaron que no se suprimiera la Plaza, y tres que sí, siendo estos los de los Sres D José Lopez Buecaño, D Juan Angel Spedina, y D José Martin Espejo.

Seguidamente pasó la Corporación a examinar las solicitudes de Don José Olid y Olid y D Augusto Espejo pues a invitada la presidencia para que diera su opinión con relación a las solicitudes, el Sr. Alcalde hizo contar que entendía que por su antigüedad en las oficinas Municipales y cargos que había desempeñado debía nombrarse a D José Olid y Olid.

Pedida votación unánimel, diez Srtes Concejales votaron la propuesta de la presidencia y tres Srtes en contra que lo fueron D José Martin Espejo, Don Juan Angel Spedina y D José Lopez Buecaño por entender estos Srtes que habiendo votado la supresión de la plaza no debían votar la provisión del cargo cualquiera que fuera la persona en quien recayera el nombramiento.

Fuado en su consecuencia nombrado Oficial primero de la Contaduría, Municipal D José Olid y Olid.

Seguendo la costumbre de años anteriores, acordó el Ayuntamiento asistir en Corporación el Viernes Santo a la procesión del Santo Entierro.

También se acordó que a la procesión del Viernes Santo por la tarde asista una Comisión en representación del Ayuntamiento compuesta de D Manuel,

Peinado Burgos y D Miguel Liebana Candenas primero y segundo Concejales de Al-
calde de los D^{os} Concejales D Bonai Barranco Saubon y D Luis Jimenez Gouva-
ler y el Oficial de Secretaria D Jos^e Ulica Lopez Ponce

Y para la del Viernes por la mañana, los dichos D^{os} Concejales
de Alcalde, los D^{os} Concejales D Enrique Luque Espejo y D Francisco Ortega-
Santiago y el Oficial mayor de Secretaria, D Antonio Caballo Gutierrez

Terminada la orden del día el Sr. Lopez Buevauis, que apesar de sus
gestiones para que se requirieran las faltas del arbolado en la Plaza y Camisio de la
Estacion, no ha visto sus deseos satisfechos, pero ruega a la Presidencia y al Ayun-
tamiento se acuerde que el producto de los terrenos vendidos a D Antonio de la
Rosa se inviertan en arreglar el pavimento de la Plaza; el Ayuntamiento
acordó se tengan en cuenta los deseos del Sr. Concejale, por ser muy convenientes,
el arreglo del unico paseo que existe en el interior de la poblacion.

El Sr D Angel Medina, manifestó que tenia entendido que un emplea-
do de Secretaria habia presentado la dimision de su destino y le extrañaba no se-
hubiera dado cuenta en esta sesion; el Sr. Alcalde contó que era cierto que el es-
cribiente D Francisco Ariza, habia presentado la dimision, pero que al día siguiente
la habia retirado pues no existian motivos que justificasen tal determinacion,
con cuyas explicaciones quedó satisfecho el Sr. Medina

Fuero habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion
siendo las tres y marcata minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan y Luchero

Fran. Ortega

Nicolás Braveri

Enrique Luque Espejo

Luis Jimenez

José Yop

Juan D. Medina



Diligencias. Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en esta dia, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales. A los cuatro de Abril de mil novecientos cuatro.

Presidencia
trio

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 4 de Abril de 1904

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y cincuenta minutos de hoy seis de abril de mil novecientos cuatro; presidió el señor Alcalde Don Juan Contreras Fernandez Senere; asistieron Don Lore Lopez Puentes y Don Juan Angel Meléndez 2.º y 4.º tenientes de alcalde; el sindico 1.º Don Francisco Ortega Santiago y los señ. Concejales Don Enrique Luque Lopez, D.º Luis Jimenez Jimenez, Don Nicolas Fraxen Castellote y Don Estaniso Martinez Meléndez.

Leida el acta de la Sesion anterior fue aprobada, habiendo constado Don Estaniso Martinez Meléndez que no habiendo concurrido a la Sesion anterior, no firmaba el acta por no estar conforme con los acuerdos tomados en la misma.

Visto un escrito de Estaniso Lara Cano de estos tenores por el que solicita se amillane a su nombre una fanega tres celemines de tierra calina con una cara Copejo y la mitad de una era, sitio Villor bajo; cinco celemines de tierra estacor en igual sitio; y siete celemines de tierra estacor en dicho sitio; y que se amillaren tambien a nombre de su difunta madre Sebastianas Cano Barranco, la mitad de una casa en la calle San Francisco numero nueve; diez celemines de tierra estacor sitio Villor bajo o Rasos y tres fanegas de tierra estacor sitio

Villar bajo, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de ocho de Octubre ultimo ante el Escribano Don Pedro Ocaña del que se tomó anotacion preventiva en el registro de la propiedad de este partido en veinte y tres de Mayo ultimo; acordó el Ayuntamiento que las fincas antes expresadas se amueblen sin perjuicio de tenerlas, las primeras a nombre de Antonia Lara Ocaña y las segundas a nombre de Sebastiana Cano Darrauno y cumplido que sea este requisito se les expida certificado que lo acredite y sea devuelto el expediente posesorio.

Se dio cuenta de un escrito de Don Ramon Gonzalez Sancha go de estos vecinos, manifestando que desde el dia tres de febrero ultimo esta caída la lousa de la Plazuela de la Virgen de la Villa, habiendo arrastrado en su derriboamiento por la parte que linda con la casa de su propiedad dos metros próximamente de dicha plazuela, lo cual ocasiona perjuicio de consideracion a sus fincas y ruega a la Corporacion acuerde que por quien correspondiera se ejecuten las obras de reparacion; el Ayuntamiento acordó para el escrito a uniforme de la Comision de Policia Urbana.

Visto un escrito de Don Manuel Menayo Escobedo, propietario y de estos vecinos, manifestando que por consecuencia de estar obstruida la alcantarilla que existe en el Camino de acceso a la estacion ferrea lindando con la Carretera de Alcaudete y no tener salida las aguas a la cuneta, las filtraciones en aquel punto, causan perjuicio de consideracion a terrenos de su propiedad, contiguos a dichas alcantarilla y cuneta, por cuyo motivo se urgente desaparezca la obstruccion y se arregle la cuneta; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la cuneta que hay que arreglar pertenece a la Carretera de Alcaudete, a la cual no puede tocarse por ser del Estado, acordó que la instancia se remita a la Jefatura de Obras publicas de la prov. y con respecto a la limpieza de la alcantarilla que se haga, encargandole de ello al Maestro de obras del Ayuntamiento.

Visto un informe de la Comision de Policia Urbana, con motivo de escrito de Juan de Paula Chamana, denunciando el hecho de que por

de que por consecuencia de unos poros que existen en las calles Permeja y la del Portillo, si los muros hicieron unas calces, sin duda para conducir aguas o abros frías, cuyas calces tienen desagüe por un caño que hoy en la luya que linda con la casa de Chamorro, cuyo caño no tienen salida las aguas, lo cual ocasiona grandes filtraciones en la casa del recurrente situada en la Punta del Sal, la comision en su informe solicitada de la Corporacion, acuerda que se obligue a los propietarios de esos poros, evaquen las aguas al abroyo que viene del Pilarejo y que se encargue al Maestro de abros del ayunt^o que para la sesion inmediata presente una relacion de los propietarios a quienes obligue el cumplimiento de lo que proponen y la forma en que se han encauzarse las aguas de esos poros; la Corporacion aprobó en todas sus partes el informe de la Comision y acordó de conformidad con el mismo se solicite.

Dado cuenta de un escrito de D^o Francisco Carrero Martinez, Rafael Coran y Estanador Branda, en solicitud de que se consideren las fabricas de que son propietarios, como enclavadas en el caso de poblacion para los efectos de acinamiento de ramon, combustible indispensable para las industrias que ejerceen; discutido este particular y visto que las fabricas antes dichas estan enclavadas dentro del enanche de poblacion, el ayunt^o acuerdo, sean consideradas para los efectos de acinamiento de ramon como dentro del caso de poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario de la Corporacion certifico:

Juan Plancher
 Manuel Pineda
 Juan Ortega
 Nicolas Brancos
 Luis Gimenez
 Jose Martin
 Antonio Martinez
 Jose de la Torre
 Juan Angel Medina
 Jose Lopez
 Garcia
 Tomas Barrocas
 Pascual
 Luis
 D-

ligencia } Hago constar por ella, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Partos once de Abril de mil novecientos cuatro =

Antonio Contreras
Sr. Alcalde

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día trece de Abril de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y quince minutos de hoy trece de Abril de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Contreras fernandez Liencres; asistieron D. Ebanuel Peinado Burgos, D. José Lopez Buñales y D. Juan Angel Espedina, primero, tercero y cuarto concejales de Alcalde, los Sindicos primero y segundo D. Francisco Ortega Santiago y Don Tomás Barranco Sanchez y los Sres. Concejales D. Nicolás Bracci Bartallote, D. Luis Jimenez Gonzalez, D. Antonio Espartaco Espedal, D. José de la Torre Garcia y D. Luis Ciriano Aguilar.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Visto un escrito de Efiguel Amaro Peral vecino de esta Ciudad, manifestando que es arrendatario durante el año actual del arbitrio municipal de picas y medidas de la Alhóndiga de granos y que no conviniéndole continuar con la recaudación de dicho arbitrio ha convenido cederlo a Ebanuel Galvez Guivas quien presta su conformidad a continuación de referido escrito; el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, siempre que continúe la fianza prestada por el Amaro Peral, a responder al cumplimiento del contrato hasta treinta y uno de Diciembre próximo en que termina.

Se dió cuenta de un escrito de Francisca Ebona Gonzalez de estos vecinos por el que solicita se amillaren a su nombre, una pieza de tierra de dos celemines y en su extensión trece estacas en el sitio de la fuente fría de este término, otro pedazo de tierra olivar en el sitio Camino de los Espolinos de este término de cabida dos celemines y en su extensión diez arboles y una pieza de tierra calva, en el sitio de la Eriza de este término de cabida nueve celemines, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al



efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de veinte de febrero último ante el Escribano D. Juan Antonio Cruz Gonzalez, del que se tomó anotación preventiva en el registro de la propiedad de este partido en once de marzo siguiente; acordó el Ayuntamiento que las fincas antes expresadas se amillarsen sin perjuicio de tenerse a nombre de Francisca Ibañeta Gonzalez y cumplido que sea este requisito se le espida certificado que lo acredita y se sea devuelto el expediente posesorio.

Visto el informe que el Maestro de Obras Samuel Diriguen Pulido ha emitido con motivo del acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión anterior, relativo a las causas que motivan las filtraciones en la casa Puerta del Sol propiedad de Francisco de Paula Chauvros y resultando que Doña Dolores Espejo compró la propiedad de un Poro en la calle Portillo número 17 siendo su dueño Francisco Lopez para poder conducir sus aguas a la casa de D.^a Dolores sita en la calle San Pedro, como tambien compró el paso de dichas aguas por la casa de Antonio Ibañeta Baño en la calle Bermejas, que adquiridas ambas propiedades, se hicieron unas calas en la calle Bermejas cuyas calas producen las filtraciones en la calle Puerta del Sol y que procede se haga un caño que encauce esas aguas con las del Pilar del Portillo; el Ayuntamiento discutido el particular, acordó se dirija a esta comunicacion a D.^a Dolores Espejo con el fin de que construya el caño que encauce las aguas, en evitacion de los perjuicios que se vienen ocasionando a los propietarios de la calle Puerta del Sol.

Fue presentada una cuenta de Miguel Vera Luque por tales y hechuras de uniformes para la Guardia Municipal importando ochocientas once pesetas diez centimos acordando el Ayuntamiento pase a informe de la Comision de Hacienda.

Terminada la orden del dia fue concedida la palabra al Sr. Bartolomeo Ibañeta, quien hizo presente que cumpliendo el encargo del presidente de la Comision de Cementerios, estaba levantando el plano y que son varias las calles que resultan en el mismo y solicitaba de la Corporacion se acordase los nombres que debia darse a cada una de ellas; discutido el particular se

acordó sean estos los de Santa Marta, San Amador, Virgen de la Villa, San Francisco, San Bartolomé y de Jesus.

El Sr. Lopez Bueñano hizo presente que consideraba de gran necesidad la construcción de un Cementerio en las Cañillas, lo cual fue reconocido también por los demás Sres. Concejales y se acordó autorizar al Sr. Alcalde y Comisión de Cementerios para que conferenciasen con el Párroco de aquel lugar y se estudie la forma de llevar a la práctica lo propuesto.

El Sr. Medina interpuso de la presidencia existe el celo del Presidente de la Comisión de Policía Rural para que pase lo más pronto posible al sitio Casería Baja e informe con relación al Charcón.

El Sr. Martínez Medel, preguntó que medidas se habían adoptado, después de pasado el término del último bando prohibiendo los acinamientos de ramón al aire libre; el Sr. Alcalde manifestó que se habían quemado algunas y que adoptaría de acuerdo con la primera Autoridad Civil de la provincia las determinaciones que sean procedentes.

El Sr. Martínez Espojo, preguntó al Sr. Alcalde los motivos de haber desalojado la escuela de la Puerta de la Villa, única de niños que existía en aquel barrio; contestando el Sr. Presidente que ha sido motivo de por tener que hacerse obras en el local que ocupa y una vez terminadas volverá la escuela a funcionar en el mismo local.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las doce y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan J. Luchena

José Martínez

Ramón Ortega

Nicolás Braveri

Manuel Peinado

Augusto Vique Espeso

José Giménez

Antonio Martínez

José Goye

Juan de Medina

Ramón Berroa

José Martínez

Ramón Martínez

Di-

ligencia } Hago constar por ella, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Partos día ocho de Abril de mil novecientos cuatro =

Juan Contreras
Ayuntamiento

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veinte de Abril de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las trece en punto de hoy veinte de Abril de mil novecientos cuatro, en atención a que estando constituida la Junta Municipal del censo, la que suspendió el acto por una hora por haber transcurrido las cinco primeras teniendo en cuenta para ello lo dispuesto por el artículo 20 de la ley electoral, y siendo indispensable en este día celebrar la sesión ordinaria la Corporación Municipal, por ser en segunda convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez Licenas, con asistencia de D. José Fontero Benavides, D. Samuel Peña de Burgos, D. Miguel Llerana Cardenas, y D. José Lopez Buenano, primero, segundo, tercero y cuarto Concejales de Alcalde, los Síndicos primero y segundo D. Francisco Ortega Santiago, y D. Tomás Barranco Sanelan y los Sres. Concejales D. Nicolás Brasci Castellote, D. Enrique Luque Espejo, D. Luis Jimenez Gouzaer, D. Juan Angel Espedina, D. José Particera Espejo y D. Antonio Particera Espedal.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Visto un escrito de José Cluca Lopez Ponce de estos vecinos por el que solicita se amillaren a nombre de Samuel Pulido Peña una pieza de tierra calma de cabida de dos fanegas en el sitio Cerro del viento de este término y una casa sin número en la calle Alta de Santa Lucía de esta población para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de veinte y cinco de Enero último ante el Escribano D. Pedro Ocaña del que se tomó anotación preventiva en el registro

de la propiedad de este partido en diez y ocho de Mayo próximo pasado; acordó el Ayuntamiento que las fincas antes expresadas se amillaren sin perjuicio de tercero a nombre de Juanuel Pulido Peña y cumplido que sea este requisito se le expida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dió cuenta de un oficio de D. José Antonio Benavides, participando haberse encargado de la primera Beneficencia de Alcalde por haber dejado de usar la licencia que venia disfrutando; el Ayuntamiento quedó enterado.

Fue aprobada la distribución de fondos por obligaciones para el mes actual.

Vista la cuenta presentada por Juanuel Vera Luques por telas para diez y ocho trages de la Guardia Municipal y hebillas de uueve, y visto tambien el informe de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó sea satisfecha su importe de ochocientas once pesetas diez centimos con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente.

Se dió cuenta de un escrito de D. Juan José Marín como Apoderado de D. José Agustín Castilla Buñón, por el que solicita se amillare a nombre del Castilla, una pieza de tierra poblada de estacas de olivo su cabida cinco fanegas y un celemin en el sitio del Coracho de marca de Vivoras de este término para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de once de febrero último ante el Escrivano D. Antonio Villar del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en seis del mes actual; acordó el Ayuntamiento que la finca antes expresada se amillare sin perjuicio de tercero a nombre de D. José Agustín Castilla Buñón, y cumplido que sea este requisito se le expida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente posesorio.

Vista la cuenta presentada por Juanuel Brillo importante ciento cuarenta y dos pesetas por hebillas de uueve trages para la Guardia Municipal, grana para los vivos y badanas y visto tambien el informe de la Comisión de Hacienda, acordó el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente.

Comunicada la orden del día el Sr. Alcalde hizo presente



a la Corporación que por el Oficial Mayor de Secretaría, se le había manifestado, era indispensable volviera a su puesto al Escribiente temporero Miguel Gouvalen Carpio, en razón a los muchos trabajos que pesaban sobre la Oficina y que era necesario que el Ayuntamiento acordara proveer al cargo de Administrador de Consumos que interinamente desempeñaba el Gouvalen Carpio; discutido el particular fue nombrado para el cargo expresado y con el carácter de interino D. Felio Navarro Aguilera, abstiniéndose de tomar parte en la votación D. José Partición Orjedo, D. Juan Angel Abedina, D. José Lopez Buenafuente y D. Antonio Barahona Abedel.

A propuesta del Síndico D. Francisco Ortega, acordó el Ayuntamiento que habiendo tomado posesión el Sr. D. Nicolás Bracci y no formando parte de las Comisiones permanentes, ocupe en ellas las vacantes producidas por haber cesado en el cargo de Concejal D. Tomás Barahona Abedel.

El Sr. Alcalde hizo presente que con motivo del viaje Régio por noticias oficiales recibidas, al Breen que ha de conducir a P. M. en su visita a Tacu pasará por esta Estación y que consideraba necesario acordar al Ayuntamiento se hiciera algo en la Estación y al efecto proponía se nombrara una Comisión de festejos.

El Sr. Partición Abedel, manifestó que no se oponía al nombramiento de la Comisión y que se reservaba para cuando se presentara la cuenta de gastos.

El Sr. Bracci propuso se nombrara una Comisión Mixta de Concejales, Proprietarios e Industriales al objeto de que se estudie el medio de cumplir cual corresponde sin que el Ayuntamiento tenga que hacer gasto alguno dado el estado precario de los Fondos Municipales.

Se acordó nombrar la Comisión compuesta de los Sres. siguientes y que estos la aumenten con las personas que consideren bastantes a realizar el objeto propuesto.

Presidente D. Juan Contreras Perceader-Licuever

Vocal D. José Espartaco Benavides
Idem D. Nicolás Bravui Cartallota
Idem D. José de la Torre García
Idem D. Luis Ceivanto Aguilas

El Sr. Espartaco Espedel preguntó al Sr. Alcalde si tenía noticias de que S. M. el Rey se detuviera días horas o minutos en esta ciudad, contestando el Sr. Alcalde que no sabía fijamente el itinerario del viaje, únicamente que el Excmo. Real paraba por esta Estación.

El Sr. Bravui, llamó la atención de la Corporación acerca del estado en que se encuentra el camino de acceso a la Estación del ferro-carril y que consideraba urgente se procediera a su arreglo.

El Sr. Espartaco Espedel que lo mismo que el camino de la Estación o quizás en peor estado se encuentran otros, y a todos debe atenderse y que propone para la propuesta del Sr. Bravui e informe y estudio de la Comisión de Policía Urbana.

El Sr. Bravui insistió en que se arreglara inmediatamente y que se autorizara al Sr. Alcalde para que lo ejecuta.

Discutido suficientemente el asunto se acordó que la Comisión de Policía Urbana lo estudie e informe acompañando presupuesto de gastos.

El Sr. Espartaco Espedel que tiene entendido que hay descubiertos a favor del Ayuntamiento de alguna importancia entre ellos, las rentas de un Cortijo en términos de Alcaudete afectas a los gastos del Hospital y solicita que por la Contaduría se forme relación de dichos descubiertos y se traiga a sesión.

Pidió también se traiga a sesión nota de lo recaudado desde primero de Enero por Consumos y lo gastado.

El Sr. D. Angel Espedina que tiene entendido que el Ayuntamiento posee en la calle de Comedio, media Casa y que desea saber que rentas produce.

El Sr. Espartaco Espedel, que es muy cierto lo que ha dicho el Sr. Espedina y que esa Casa y un olivar estaban afectas a una deuda que D. Ramón Vargas contrajo con el Ayuntamiento y que se pida a la Contaduría informe de lo que resulte sobre este particular y se presente en sesión.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por ter-

minada la sesion siendo las trece y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan J. Contreras José Montano Juan^{do} Ortega

Manuel Peinado Nicolás Braveri Enrique Lugo Espino

José Gay Antonio Martínez

Juan de Medina Miguel Lobana Tomas Barranco

Presido surtido

Diligencia: Hago constar por la presente, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en este dia por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales. A las 20 y 25 de Abril de mil novecientos cuatro

Presido surtido

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veinte y siete de Abril de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y quince minutos de hoy veinte y siete de Abril de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde Don Juan Contreras Fernandez Lieneses; asistieron D José Montano Benavides, D Manuel Peinado Burgos, D Miguel Lobana Cardenas, y D José Lopez Buenaño, primero, segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde; los Sindicos primero y segundo D Francisco Ortega Santiago, y D Tomas Barranco Sanchez, y los Sres Concejales D Nicolás Braveri Castellote, D Enrique Lugo Espino, D Antonio Bartolomé Medel, D Juan Angel

Abadina y D. José Martiñez Espejo.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión de Policía Urbana con motivo de escrito de Juan Degan Navas que solicitó modificar la fachada de una casa de su propiedad en calle Espadera y nivelar ó allanar el piso de la calle correspondiente a dichos edificios; acordando el Ayuntamiento de conformidad con dicho dictamen, conceder la autorización solicitada mediante el pago de los derechos correspondientes.

Se dió lectura al telegrama del Sr. Gobernador Civil participando que por noticias recibidas de Madrid P. E. el Rey irá a Gaciv por Espeluy; el Ayuntamiento quedó enterado, acordando cesar la Comisión de festejos nombrada en la sesión anterior.

Seguidamente se dió cuenta de un informe de la Comisión de Policía Urbana, con motivo de escrito de Antonio Santiago Rosa que solicitó autorización para hacer reparaciones en la casa de su propiedad calle Espadina número quince, acordando el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión conceder la autorización solicitada mediante el pago de los derechos correspondientes.

Visto un escrito de D. Ramón González Santiago de estos vecinos manifestando que con fecha seis del corriente mes presentó escrito solicitando se iniciaran las obras de reparación de la lousa de la Plazuela Alta de la Villa en atención a los perjuicios que el estado actual de aquel parage le ocasiona en la casa de su propiedad, intercesando se despache el asunto lo más pronto posible, discutido el particular se acordó pasar el escrito a la Comisión de Policía Urbana para que con vista del presentado con fecha seis, se sirva informar con urgencia.

Cumpliendo acuerdo de la sesión anterior fue presentada la nota de los que resulta en descubrimiento por las rentas del Cortijo de Espadada Verde término de Alcaudete, las cuales están afectas a los gastos del Hospital de esta Ciudad, y resultando que desde 1875 a '96 a 1903 se adeudan a los fondos Municipales dos mil setenta pesetas cuarenta y seis centimos; acordó el Ayuntamiento pasar el asunto a la Comisión de Hacienda.

Seguidamente fue presentada la nota de los rendimientos líquidos por Consumos en los tres primeros meses del actual ejercicio resultando de ella que se han recaudado para la Hacienda catorce mil ciento treinta,

y ocho pesetas cuarenta y tres centimos y doce mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas ochenta y siete centimos para el Ayuntamiento; el Sr. Bartolomé Bedel, manifestó que lo que deseaba conocer era las recaudaciones día por día; sus rendimientos y los gastos y que proponía que la Comisión de Hacienda se ocupara de este asunto y lo estudiara, informando al Ayuntamiento si convenía o no continuara la Admon. Municipal; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Bartolomé Bedel.

Terminada la orden del día, fué concedida la palabra al Sr. Bartolomé Bedel; este Sr. hizo presente que teniendo devuelto el Ayuntamiento á que la empresa de aguas de la Balera, construya en las afueras de esta Ciudad un buen labadero público, proponía se nombrara una Comisión especial de la que forme parte el representante de la empresa, al objeto de que se estableciera la forma y manera de que el labadero se construya lo antes posible.

El Sr. Brascau como uno de los individuos que componen la Sociedad anónima de traida de aguas, se opuso á que tuviera representación en esa Comisión individuos alguno de la Sociedad, por ser una Comisión puramente oficial.

El Sr. Bartolomé Bedel, que su objeto al proponer el nombramiento de la Comisión mixta era para que extraoficialmente se llegara á un acuerdo, que fuere conveniente á los intereses de la empresa y del pueblo.

El Sr. Brascau insistió en que siendo oficialmente tratado este asunto, no podía formar parte de la Comisión.

El Sr. Fontero pidió el nombramiento de una Comisión especial.

El Sr. Alcalde llamó la atención de los Sres. Concejales acerca de acuerdos tomados en sesiones anteriores, por los cuales se encomendó á la Comisión de Policía Urbana el estudio de este asunto y que informara, y proponía al Ayuntamiento se estudiara á lo acordado.

El Sr. Bedelina, que rogaba al Sr. Alcalde y al Sr. Fontero se ampliara la Comisión.

Declarado suficientemente discutido el asunto se acordó que la

Comisión de Policía Urbana informe con urgencia.

El Sr. Abedina llamó la atención del Ayuntamiento acerca de que el Contador de fondos Municipales lo que cobra por material lo hace por doradas partes y sin justificar. Este asunto fué ampliamente discutido y teniendo en cuenta que el reglamento orgánico de Contadores Provinciales y Municipales asigna setecientas cincuenta pesetas para Material de oficinas a los Contadores Municipales de la categoría que componen de el Ayuntamiento de esta Ciudad, se acordó que el Contador justifique desde primero de Enero hasta treinta de Abril, los cuantos libramientos que tiene cobrados y en lo subsiguiente perciba el material mediante cuenta justificada.

El Sr. Bartolomé Espejo preguntó al Sr. Alcalde que se había hecho con los ramones acinados y si el Sr. Gobernador había dictado alguna disposición, disponiendo el Sr. Presidente se diese lectura a la Circular del Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia referente al asunto, en la que se previene que las Autoridades locales adopten las medidas necesarias para la limpieza de los olivares y que se denuncie a los que no cumplan dichas disposiciones.

El Sr. Alcalde hizo presente también que había impuesto varias multas por desobediencia a los bandos de la Alcaldía sobre acinamiento de ramón y había acordado también la quema de algunos ramones, y que continuaría imponiendo correctivos, con cuyas explicaciones quedó satisfecho el Sr. Bartolomé Espejo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las doce y diez minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan Platero

José Martínez

José Jiménez

Eugen Cervera

José Martínez

Antonio Martínez

José López

Juan de Medina

Miguel Llobet

Preside a un...
4700

Di

legitimaz. Hago constar por la presente, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en este dia por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. El Corto dia de Mayo de mil novecientos cuatro

Procurador
Arto

Sesion ordinaria celebrada en Segunda convocatoria el dia cuatro de Mayo de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria primera citacion a las once y quince minutos de hoy cuatro de Mayo de mil novecientos cuatro; presidio el Sr. Alcalde Don Juan Contreras Fernandez Linares; asistieron Don Jose Montero Penavides, Don Miguel Llobana Cardenas y Don Jose Lopez Penuans 1.º 2.º y 4.º tenientes de Alcalde y los Señores Concejales Don Luis Jimenez Gonzalez, Don Enrique Luque Lopez, Don Jose Martinez Lopez, Don Esteban Martinez Medel y Don Juan Angel Medina.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Vista la cuenta presentada por la Superiora del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, importante sesenta y nueve pesetas veinte y tres cent.; visto tambien la conformidad del Director del establecimiento, e informe de la Comision de Beneficencia; acorda el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo al Capitulo correspondiente.

Se dio cuenta de un informe de la Comision de Beneficencia, emitido en las cuentas presentadas por D.º Jose Carrasco Montes, por medicinas facilitadas por todos conceptos en el mes de Enero ultimo importantes ochocientos siete pesetas cuatro cent. en cuyo informe se manifiesta pueden ser aprobadas; el Ay.º acorda sean satisfechas con cargo al Capitulo correspondiente.

Con vista de informe de la misma Comision, se acorda el pago de noventa y cinco pesetas tres cent. a la tienda del farmacutico Don Manuel Llobana de la Riva por medicinas facilitadas en el mes de Febrero ult.º

Segundamente y de conformidad tambien con lo informado por la misma Comision, se acorda el pago de ciento veinte y tres pesetas al farmacutico Don Manuel Chamano por medicinas facilitadas en el mes de Marzo ultimo

Visto un escrito de Esteban Melero Jimenez, mudo, de otros recibos por el

na de
hace
discu
Pro-
bata-
mpun
stifi-
bra-
median
abia
alguna
ar del
ue se
nava la
dis-
varias
to de
a con
lecho-
ada la
o cer-
des

Di

que solicita se amulle a su nombre una casa en numero en la calle de los Capos de esta Ciudad, para lo cual acompaña el expediente procesal instruido al efecto en el Juzgado de 1.ª Instancia de este partido que fue aprobado por auto de cabildo de Julio ult. ante el Sr. Jefe Antonio Cruz Gonzalez, ratificado por otro de cuatro de febrero ultimo ante el mismo Sr. Jefe, del que se hizo anotacion preventiva en el registro de la propiedad de este partido en auto de Mayo proximo pasado; acordó el Ayuntamiento que la casa antes expresada, se amulle sin perjuicio de tener a nombre de Estevan Melero Jimenez y cumplido que sea este requisito se le expida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente procesal.

Dado cuenta de un informe de la Comision de Policía Urbana con motivo de escrito de D. Luis Jimenez Gonzalez que solicita determinadas reparaciones en la fachada de su casa Calle Compañeros altos, acordó el Ayuntamiento conceder la autorizacion solicitada mediante el pago de los derechos correspondientes.

De conformidad con otro dictamen de la misma Comision, se concedio autorizacion a Don Francisco Mora Palomino para ejecutar determinadas reparaciones en la casa de su propiedad, calle D. Dolores brevedo, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Visto el Ayuntamiento de otro informe de la misma Comision y de conformidad con lo que en el mismo se propone, acordó conceder autorizacion a Esteban Vello Virgil para restaurar la fachada de su Casa calle Carrera n.º diez y siete mediante el pago de los derechos correspondientes.

Visto otro informe de la misma Comision y de conformidad con lo que en el mismo se propone, se concedio autorizacion a D. Esteban Morero Lotamayos para ejecutar reforma de fachada en la casa de su propiedad, calle de la fuente, mediante el pago de los derechos correspondientes.

De conformidad con otro informe de la misma Comision, acordó el Ayuntamiento autorizar a Don Manuel Venata Barranco para ejecutar las obras que solicita mediante el pago de los derechos correspondientes.

Visto otro informe de la misma Comision con motivo de Sr. D. Francisco Rodriguez Callejon, que solicita ejecutar obras de reparacion en la casa n.º 31 de la Calle Moravia que se ignora quien sea su dueño, en atencion a que se en-

cuentra amenazando ruina y puede ocasionar perjuicio a la del numero 29 propiedad de la exponente; acordó el Ayuntamiento de conformidad con dicho dictamen, conceder la autorización solicitada, sin prejuzgar en nada los derechos de terceros y siempre que no encuentre oposición la solicitante para la ejecución de las obras.

Se dió cuenta de otro informe de la misma Comisión en escrito de don Ramon Gonzalez Santiago que solicitó el arreglo del muro y torpeza de la plancha alta de la Villa, en cuyo informe opinó la Comisión que debe procederse inmediatamente al arreglo del muro por el dueño del corral que existe por bajo de la parte derumbada y que a las obras debe contribuir don Jose Castilla Leocades, en atención a que por efectos del gran peso del sin numero de piedras que en dicha plancha ha tenido para las obras que esta ejecutando lo cual ha podido contribuir al derumbamiento del muro; precedi la palabra por el Sr. Martinez Mellet y concedió que se fue luego presente que son tres los puntos que comprende el dictamen, que ve que la Comisión en su informe lo ha previsto todo, y que debe obligarse al dueño del corral a que reedifique el muro y que si se ve perjudicado, reclame a quien entienda debe hacerlo.

El Sr. Montero como presidente de la Comisión hizo presente, que ha estudiado el asunto y que cuando en otra ocasión ese mismo muro se derumbó, el dueño del corral hizo las obras por su cuenta sino en todo en parte.

El Sr. Martinez Mellet que no se opone a que se apruebe el dictamen de la Comisión, pero lo que procede es, que se acuerde que el dueño del corral levante el muro; que es muy cierto que el Sr. Castilla ha tenido esas piedras mas de un año en la plancha sin que nadie se haya ocupado de este asunto, lo cual implica que tendría la autorización competente y que solicita se acuerde lo propuesto anteriormente o sea que el dueño haga las obras y reclame si entienda que por otras causas se le han ocasionado perjuicios.

Considerado suficiente discutido el particular, se acordó notificar

al propietario del corral para que en el termino finisimo de cinco dias empieze las obras para levantar el muro derribado.

Fue un informe de la Comision de Policia Rural, manifestando que el Charcon de la Cañera Baja ha invadido cuando menos tres metros del camino adyacente a dicho Charcon, acordó el Ayuntamiento se dirigiera oficio a Don Manuel Chamorro Lopez para que levante un firme en la linde del camino y rellene la parte invadida por el Charcon.

Terminada la orden del dia, el Sr. Martinez Lopez, hizo presente, que habiendose terminado las obras del local de la escuela de la Fuente de la Villa, aun no se habia instalado de nuevo la escuela perteneciente a aquel distrito.

El Sr. Alcalde manifestó que habia dado orden terminante al maestro para que se trasladara, pero que este Sr. habia reclamado a la Junta local acerca de que la escuela que se le habia asignado cuando tomó posesion no era la del distrito que le pertenecia.

El Sr. Martinez Melcel, pidió que hay mismo se le ordene el traslado y asi se acordó.

El Sr. Martinez Lopez llamó la atencion acerca del hecho de que al edificarse un grupo de casas en la calle Llana Baja, han levantado el pavimento de la via publica y ruega a la Comision de Policia Urbana, inspeccione este asunto e informe; el Ayuntamiento acordó conforme a lo propuesto por el Sr. Concejal.

El Sr. D^o Angel Melina que por la calle Santa Lucia alta y que no hay raxon para que atravese toda la calle Triana lo cual puede ser causa de que se forme foco de infeccion.

El Sr. Martinez que siempre esas aguas han tenido su curso por la calle Triana y por el Puente y que cuando hay grandes lluvias no saben por el canal del puente como riegas reunidas ocasionando como ha ocurrido recientemente que por venir reunidas han destruido uno de sus muros que hubo necesidad de reconstruir inmediatamente.

El Sr. Martinez Melcel que entiende que para decidir y resolver sobre el particular, debe preceder un informe del maestro de

obras del Ayuntamiento; discutido suficientemente el asunto, se acordó que el maestro de obras informe con la mayor urgencia.

El Sr. Lopez Duennano preguntó si se había pagado el contingente del Porito; contestado por la Secretaria en la memoria del Sr. presidente, que no habiéndose podido hacer la liquidación para conocer exactamente la cantidad que debía ingresarse, de acuerdo con el Secretario de la Comisión de Porito, se había aplazado efectuar el ingreso hasta obtener el dato necesario.

Seguidamente el mismo Señor solicitó que el maestro de obras notificara al edificio "Porito pio", e informe acerca de los obras que hubiera necesidad de efectuar, acordando el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por el Sr. Lopez Duennano.

El Sr. Montañez Urzuego, enterado de nuevo al Sr. Alcalde, excitaba el celo de los dependientes de la autoridad para que vigilen y cumplan con más exactitud con sus deberes; denunció el hecho de un fuente oculto promovido en la calle de S.^{ta} Francisca hace muy poco de tiempo, el cual duró casi toda la tarde, sin que hubiera agente alguno, ni se produjera el frasco correspondiente.

El Sr. Montañez Urdel, hizo presente que dada la época actual, se había necesario la mayor vigilancia y que se dieran ordenes para la limpieza y saneamiento de la población y que se obligara a los barrenderos, públers, para que cumplieran con su deber.

El Sr. Alcalde, manifestó su admiración por la repetición con que el Sr. Montañez Urzuego le pedía que excitara el celo de los dependientes para que cumplieran con sus deberes, siendo mucho más de extrañar por cuanto los Tenientes de Alcalde jamás le han producido la más pequeña queja; que por su parte repetiría las ordenes más severas, pero que debe tener en cuenta el Sr. Concejal el número de funcionarios Municipales de que se dispone y la importancia de la población.

El Sr. Lopez Duennano, denunció el hecho de haberse producido un fuente oculto con motivo de una rifa que había hecho Luis Lopez Duque: que un individuo cuyo nombre no recuerda se presentó con dos prospectos los que entregó al Sr. Lopez, manifestándole que los objetos rifados, le habían tocado;

que al poco rato se dirigió el Lopez al agraciado diciendole que ha-
bia sido una broma y devolviendole de las dos papeletas una, lo
cual produjo el encandado pues el dueño de esas papeletas no se
sufornimaba

El Sr. Martiniz elisei, hizo presente que esta clase de rifas
eran ilegales, pues necitaban la competente autorizacion y por
consequente debien prohibirse

El Sr. Alcalde manifestó, que del hecho denunciado, tuvo
el oportuno conocimiento; que habia desfinado que los objetos
rifados quedaran en deposito; que la rifa que motivo este
incidente fue autorizada por el Cabildo de Loterias y que el
caso lo revaluenia con estricta justicia, con cuyos explia-
ciones quedo Satisfecho el Sr. Lopez Dumanos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada la sesion, sendo las doce y treinta minutos
de todo lo cual como Sr. certifico:

Juan Contreras

José Morales

Francisco Ortega

Abascal Peinado

Luque Luque Episo

Luis Gimenez

José Martiniz

José Yzquierdo

Juan de Medina

Antonio Contreras

Miguel Lobana

Alcalde

Sesion ordinaria celebrada en 1^o convocatoria el dia nueve de Mayo
de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de primera con-
vocatoria a las once y treinta minutos de hoy nueve de Mayo de mil
novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde Don Juan Contreras Per.

mandez Linares; asistieron Don Jose Montoro Penaranda, don Alonso
 Contreras Manoliver, D.^a Manuel Pineda Burgos y D.^a Miguel Lebrana
 Cardenas 1.^o 2.^o 3.^o y 4.^o Remotas de Alcalde, los Sindicos, 1.^o y 2.^o D.^a Francisco
 Ortega Santiago y Don Tomas Barranco Sanchez y los Señores
 Concejales D.^a Enrique Luque Lopez, D.^a Luis Jimenez Jorral y D.^a Jose
 Lopez Paredano, D.^a Luis Cuanto Aguilar, D.^a Jose Martin
 Lopez y D.^a Juan Angel Medina.

Todo el acta de la sesion anterior fue aprobada
 seguidamente fue aprobada la distribucion de fondos por obli-
 gaciones para el mes actual.

Se dio cuenta de una carta del Sr. Gobernador Civil fecha de 21 de
 corriente manifestando que era conveniente que para asistir a la recep-
 cion vaya el Sr. D. de la Corporacion y sus señores concejales quince
 que el traje pudiese ser el de pais o el que sea entumbrado
 y que avisara el dia fijo que deba llegar S. M. el Rey a Taux.

Seguidamente se dio lectura a un telegrama de dicha autoridad
 fecha de 21 de corriente que S. M. el Rey llegara a Taux el sabado de
 tres a cuatro de la tarde; el Ayuntamiento quedo enterado
 de ambos particulares.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
 la sesion siendo las doce de todo lo cual como Presidente
 certifico.

Juan Contreras Manuel Pineda
 Francisco Ortega Enrique Luque Lopez Nicolas Paredano
 Jose Martin Luis Jimenez
 Juan A. Medina Jose Lopez
 Miguel Lebrana

Di-

ligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria, en el día de hoy por no habers reunido número suficiente de Pres Concejales. Partos diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro =

Amorós

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y veinte minutos de hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D Juan Contreras Fernandez Lincres; asistieron D Samuel Peinado Burgos, y D Miguel Liebana Cardenas tercero y cuarto Cienientes de Alcalde, el Sindico primero D Francisco Ortega Santiago y los Pres Concejales D Nicolai Brascau Castellote, D Enrique Luque Espejo, D Luis Simonen Gouarabr, D José Lopez Buenaño, D Antonio Partinera Pedel, D Juan Angel Pedina, D José Partinera Espejo, y D José de la Torre Garcia.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Visto un escrito de Valentin Pulido Ibarin de estos vecinos por el que solicita se amillare a su nombre una casa en la calle Bobatillas bajas, de esta ciudad para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de diez de febrero último ante el Escribano D. Antonio Villar del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en veinte y dos de Abril último; acordó el Ayuntamiento que la casa antes expresada se amillare sin perjuicio de tercero a nombre del Valentin Pulido Ibarin y cumplido que sea este requisito se le espida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dió cuenta de otro escrito de José Ferrano Ruiz de esta vecindad por el que solicita se amillare a su nombre una casa marcada con el número dos en la calle Ibadena de esta ciudad, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de cinco de Mayo de mil novecientos tres ante el

Escribano D Pedro Ocaña del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en nueve de Abril último; acordó el Ayuntamiento que la casa antes expresada se amillare sin perjuicio de tercero a nombre de José Serrano Ruiz y cumplido que sea se le expida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente posesorio.

Vista el acta de contrato de arrendamiento de la casa sin número calle Roa donde se instaló la Estación telegráfica y postal, acta de contrato celebrado entre el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento y el propietario D Antonio de la Rosa Segura el cual compraba hasta treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete; el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Se dió cuenta de que el día nueve del corriente mes había fallecido el Oficial primero de Contaduría D José Ibania Olid y Olid; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que constase el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de tan antiguo e inteligente funcionario y que los gastos que ocasionó su entierro incluso la baja mortuoria sean satisfechos con cargo al Capitulo de Supersuastos, en consideración al estado posesorio en que se encuentra la familia del finado.

Seguidamente se dió lectura de una solicitud de D Emilio Cliza Lopez Poue, solicitando ser nombrado para el cargo de Oficial primero de la Contaduría; el Sr. Ibarra y Bedel expuso que consideraba excesivo el sueldo asignado a esa plaza y proponía se redujera.

El Sr. Barcei que estando vigente el presupuesto y en él consignada la plaza y dotación correspondiente a él había que atender; que hace muy poco tiempo se presentó el caso mismo de proveerla y no se opuso la resistencia que ahora.

El Sr. Lopez Bueruato que a él le había manifestado el Contador que con un Escribano desempeñaba la Contaduría.

El Sr. Ibarra y Bedel, insistió en sus manifestaciones con relación a la economía propuesta.

El Sr. Barcei que en el concurso anterior se presentaron varias solicitudes entre ellas una que ofrecía servir la plaza por la cantidad que le asignaran y no se pensó en esa economía.

El Sr. Ibarra y Bedel, que la minoría en el concurso anterior propuso también la economía y buena prueba de ello que se abstuvieron en la votación.

Declarado suficientemente discutido el asunto se procedió a votación para el nombramiento de D. Emilio Clica Lopez Ponce quedando nombrado por siete votos absteniéndose los Sr. D. Antonio Espartinea Espedel, D. José Albartinez Espajo, D. Juan Bugel Espedina y D. José Lopez Ricuano.

Terminada la orden del día el Sr. Espartinea Espajo intervino del Sr. Alcalde convoke cuanto antes al Ayuntamiento y personas que deban entender en los asuntos de la Institución Caritativa.

El mismo Sr. Concejal que tiene entendido que se persiguen algunos casos de viruela y que por los facultativos no se producen los partes correspondientes; que se les exija el cumplimiento exacto de sus deberes y que no estén conformes con los medios que se vienen empleando para las desinfecciones, las que en su entender pueden hacerse con más economía.

También pidió se den las órdenes oportunas para que se retiren los estiercoles que existen entre las últimas casas de población y el Cementerio.

El Sr. Alcalde hizo presente que no tiene noticias oficiales de que se presenten casos variolosos, que recordaría a los Médicos el cumplimiento de sus deberes, que publicará un bando sobre higiene y sanidad de la población y tendrá presente los demás descos del Sr. Concejal.

El Sr. Espartinea Espedel que por consecuencia de los trabajos que viene ejecutando en el Cementerio ha notado muchas deficiencias; que hay sembrados ajos que no se sabe que aplicación se les dará y que el Benigno Alcalde presidente de la Comisión lo sepa y gire una visita.

El Sr. Liebana Cardenas que si está siempre dispuesto a concurrir a lo que sea necesario y hoy mismo girará visita al Cementerio.

Con este motivo se acordó, se haga presente al Consejo que en lo sucesivo se abstenga su absoluto de sembrar otra cosa que no sean flores arbustivas y lo que si correinte en estos lugares sagrados.

El Sr. Espartinea Espedel que a causa de no tener al Ayuntamiento terrenos en que parte el ganado destinado al abastecimiento público los marchantes forasteros no pueden concurrir a las subastas por que están expuestos a continuadas denuncias, que entienda debe el Ayuntamiento arrendar un terreno, al fin expresado; que un marchante de esta localidad, tiene un terreno arrendado en Santo Spirito en cuarenta duros y que cedera parte por cincuenta peretas.

El Ayuntamiento acordó tener en cuenta las manifestaciones del Sr. Concejal, que consideró muy atendibles.

Tambien hizo presente el Sr. Espartiner que en el año de mil ochocientos ochenta y nueve se concedieron a censo unos terrenos en la Sierra de la Grana, y que el concesionario tiene entendido que ha fallecido, y que hay quien quiere tomarlos pero que no tiene a la vista los antecedentes necesarios, acordandose suspender la discusion de este asunto hasta la sesion inmediata.

El Sr. Espartiner Espajo que se interesa al Sr. Presidente de la Comision de obras publicas se informa con relacion a la calle Plana Baja y aguas de la calle Briana.

El Sr. Espartiner Espedel que era urgente el arreglo de la Louja de la Plaza de la Villa.

El Sr. Bravetti propuso se concediera un nuevo plazo de tres dias al propietario del corral bajo apercibimiento de imponerle las correcciones correspondientes; el Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Lopez Duenas reprodujo la denuncia que hace unos dos meses hizo al Ayuntamiento de que en la calle Horaria existe una tapia derribada, que la han sustituido con unos espinos y pide que se obligue al propietario de aquellos terrenos que arregle la tapia.

Tambien denunció el hecho de que en el Cerro alto hay unos cercados de espinos que hacen imposible el tránsito por aquel parage, que mas adelante hay una tapia caída y que se obligue a los respectivos propietarios, quiten el cercado de espinos y levante la tapia; el Ayuntamiento acordó informe sobre el particular la Comision de Policia Urbana.

El Sr. de la Torre Garcia que puesto que los Concejales tienen que ser los que denuncian las faltas que se notan en la Ciudad, se pregunta al Sr. Alcalde si tiene noticia del agua que corre por la calle de la Boja, la cual es la única que puede utilizarse para el tránsito de Carruajes.

El Sr. Alcalde contestó que tenia conocimiento; que habia pasado un B. L. No. al Sr. D. Manuel Codes para que cuecase las aguas por ser el propietario que las utiliza; acordandose se pase oficio a dicho Sr. para que en el término de cinco dias las cuecase procurando tan luego reciba la comunicacion, evitar el que corran por el Camino o calle de la Boja.

El Sr. Lopez Buenaño llamo' la atencion acerca del heccho del vacia-
dero de escombros en el Camino de la Torre Garcia por lo cual las aguas forman
una balsa, pudiendo ocurrir si hubiera una tormenta se inundara la Calle
de Oriana; el Sr. Alcalde contactó que se informaria y dispondria se vaciaran
los escombros en el sitio designado.

El Sr. Martiner Espajo que toda vez que la Comision de obras ha de
informar en asunto relacionado con la calle Llana baja, le interese visite la
calle de las Parras y se informe del desagie de un poro que sale a la via publica.

El Sr. Martiner Espedal, que hace varios meses la Junta Municipal
acordó que en el mes de Mayo se reuniera nuevamente la Junta para ver
si continuaba o no continuara la Administracion Municipal de Consumos, y
el desaba que la Junta se reuniera y tambien intereso al Presidente de la
Comision de Hacienda la reuna lo antes posible para los diferentes asuntos
pendientes de despacho.

El mismo Sr. Martiner Espedal, pidió que cuanto antes se reuna el
Ayuntamiento y personas llamadas a intervenir en los asuntos de la institucion
Castilla pues esto entrañaba gran interesi para la localidad.

El Sr. Presidente que tendra en cuenta las manifestaciones del Sr. Mar-
tiner y quedara complacido.

Fu no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la
sesion, siendo las tres y diez minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

José Martiner

Manuel Pineda

Nicolas Traveris

Francisco Ortega

Antonio Martinez

José Martinez

José Yago

Juan de Medina

Francisco Sarranco

Di-

ligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de primera convocatoria en el dia de hoy, por no habersa reunido numero suficiente de Sres Concejales. A los veinte y tres de Mayo de mil novecientos cuatro =

Antonio Villar

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y veinte minutos de hoy veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cuatro; presidió el primer Teniente de Alcalde D José Montero Benavides; asistieron D Manuel Peinado Burgos, segundo Teniente de Alcalde, los Sindicos primero y segundo D Francisco Ortega Santiago y D Tomas Barranco Sanchez, y los Sres Concejales D Nicolas Bravo Castellote, D Antonio Martiner Pedel, D José Martiner Espejo, Don José Lopez Buenaño y D Juan Angel Pedina.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Visto un escrito de Antonio Donaire Fernandez de estos vecinos por el que solicita se amillaren a su nombre un celemin de tierra calma en el sitio Cañada de la Fuente de este término; siete celemines de tierra con treinta estacas de olivo en el sitio Castillejo demarcacion del punto Laja Albana; y once celemines de tierra con cuarenta y siete estacas de olivo en el mismo sitio; para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de 27 de febrero último ante el Escribano D Antonio Villar del que se tomó anotacion preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en veinte y cinco de Abril proximo pasado; acordó el Ayuntamiento que las fincas antes expresadas se amillaren sin perjuicio de tercero a nombre de Antonio Donaire Fernandez y cumplido que sea se le expida certificado que lo acredite y le sea deruelto el expediente posesorio.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de José Collado Villar y otros, de estos vecinos domiciliados en la calle Baluarte, en el que manifiestan que unos hoyos que existen en dicha via pública han sido cubiertos con escombros, que esto en vez de beneficiar la calle, la perjudica por que los escombros no han

sido apionados, y solicitan del Ayuntamiento cuende el empuedro de la calle para lo cual se obligan a facilitar la piedra y ayudar a lo que sea necesario. El Ayuntamiento discutido el particular, acordó, pase a informe de la Comisión de Policía Urbana para que con urgencia informe.

Enterado el Ayuntamiento de un escrito de Joaquín Ybunor, Cava de esta veindad por el que hace presente que en el año de mil novecientos dos presentó una instancia solicitando se le concedieran a censo un pedazo de tierra pedriza situado en la Sierra de la Grana de este término ofreciendo por cada fanega cincuenta centimos de peseta como réditos annos; que la Corporación Municipal nombró al Perito D. Antonio Ybartiver para que midiera y tasara el referido pedazo de tierra y que hasta la fecha nada ha resultado la Corporación por cuyo motivo reproduce hoy su solicitud, ofreciendo si se acuerda la concesión que solicita que los gastos de mensura y plano que sean necesarios, pagarlos por su exclusiva cuenta; discutido este particular, el Sr. Ybartiver Ybodal, hizo presente que por el año de mil ochocientos ochenta y uno se concedieron esos terrenos a un tal Vera, que este no formalizó la concesión por que ni pagó los gastos de mensura ni los demás consiguientes a estas concesiones; que este individuo o ha fallecido o se encuentra en una situación bastante precaria; y pide al Ayuntamiento que el escrito de Ybunor Cava pase a la Comisión de Policía Rural para que con vista de dictamen pericial y antecedentes que sean necesarios, informe con la brevedad que sea posible: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Concejál.

Terminada la orden del día fue concedida la palabra al Sr. Ybartiver Ybajo; preguntó si la Comisión de Policía Urbana había informado sobre las aguas de la calle Oriana.

El Sr. Presidenta que no se había despachado ese asunto y otros por que las Comisiones apesar de que se citan no se reúnen.

El Sr. Ybartiver Ybodal pide que se acuerde que las Comisiones despachen con los Concejales que concurren.

El Sr. Travosi que no atá conforme con que las Comisiones despachen sin el número de Concejales correspondientes; que tiene gran confianza en todos, y que combatirá los dictámenes si no vienen con las firmas necesarias.

El Sr. Ybartiver Ybodal insistió en que las Comisiones deben despachar los asuntos en segunda citación con el número de vocales que concurren.

El Sr. Medina que hace dos ó tres sesiones se tomó el acuerdo de que el Maestro de obras informara sobre el asunto que ha motivado esta discusión y que no se ha cumplido el acuerdo y que respecto á que no concurren los Concejales á las Comisiones él no está conforme con lo manifestado, y que á él no se le ha citado.

El Sr. Portero como presidente de la Comisión de Policía Urbana, recordó al Sr. Medina las veces que se había citado como á los demás vocales, y las que se había excusado de asistir.

El Sr. Bracci que á él no se le ha citado para ninguna Comisión y pide se exite al celo de los Sres. Concejales para que asistan á ellas siempre que sean citados.

Se dió por terminada esta discusión acordándose excitar al celo de los Sres. Concejales para que asistan puntualmente á las Comisiones.

El Sr. Martinex Medel que en la sesión anterior se pidió el arreglo del Camino del Cascajar y tampoco se ha cumplido, ofreciendo la presidencia que se darán las órdenes oportunas.

El mismo Sr. Concejál, que si se ha notificado al propietario del corral que exite debajo de la lonja de la Plaza alta de la Villa, y si ha parado el término conedido, informe nuevamente la Comisión de Policía Urbana, se acordó de conformidad.

Tambien hizo presente dicho Sr. que tiene pedido se recuna la Comisión de Hacienda, y se tengan á la vista las recaudaciones diarias por consumos y los gastos quincenales.

El Sr. Portero como presidente de la Comisión de Hacienda, manifestó que tenía encargado á la Contaduría ese dato y otros de interés para reunir la Comisión de Hacienda y proponer al Ayuntamiento lo que proceda en cada uno de los asuntos que someterá al conocimiento y dictamen de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo la hora de las tres y cinco minutos de todo lo,

cual como Secretario certifico =

Hern. Ortega

José Espartaco

Abanuel Peinado

José Lopez

Nicolás Traveri

Enrique Enrique Espejo

Tomás Barraza

José Alcortina

Luis Jimenez

Juan de Medina

Miguel Sibana

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse en el día de hoy, la sesión ordinaria de primera convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sr^s Concejales, y Espartaco treinta de Espayo de mil novecientos cuatro =

Hern. Ortega

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria hoy primero de Junio de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y quince minutos de hoy primero de Junio de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. D. José Espartaco Benavides primer Beniente de Alcalde; asistieron D. Abanuel Peinado Burgos y D. Miguel Sibana Cardenas tercero y cuarto Benientes de Alcalde, los Síndicos primero y segundo D. Francisco Ortega Santiago y D. Tomás Barraza Puellos y los Sr^s Concejales D. Nicolás Traveri Castellote, D. Enrique Enrique Espejo, D. Luis Jimenez Gonzalez, D. José Lopez Buenavista, D. Juan Angel Medina, D. José Espartaco, Espejo y D. Antonio Espartaco Espedal.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Fue presentada la cuenta del Notario D. Emilio Sabatal por honorarios y papel de dos copias de las actas notariales referentes a las subastas

de Consumos, cuyas copias reclamó la Admon de Hacienda de esta provincia, importantes nueve pesetas: acordó el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo al Capítulo correspondiente.

Se dió cuenta de un oficio de D.^a Dolores Espejo, exponiendo determinadas consideraciones, con motivo de otro que le dirigió la Alcaldía para cumplimentar el acuerdo tomado por consecuencia de reclamación de Francisco de Paula Chamorro propietario de una casa en la calle Puerta del Sol; acordó el Ayuntamiento pasar a la Comisión de Policía Urbana que ya ha entendido en esta particular para que con vista de antecedentes proponga la resolución que en definitiva deba adoptarse en este asunto.

Vista la cuenta presentada por D. Amador Dorado por medicinas facilitadas en el mes de Abril último importantes trescientas tres pesetas diez y nueve centimos y visto tambien el informe de la Comisión de Beneficencia, acordó el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes, aprobando a la vez la propuesta de la Comisión, de que se dirija oficio a los facultativos titulares para que no receten específicos y a los Farmacéuticos, previniéndoles, que el que sirva una receta de extractos y medicamentos tenga en cuenta que no le será satisfecha por el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión de Beneficencia proponiendo sea aprobada la cuenta rendida por la Superiora del Hospital de San Juan de Dios por los gastos del mes de Abril último, importantes cuatrocientas diez pesetas cuarenta y cinco centimos; acordando el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo al Capítulo correspondiente.

Se dió lectura a una moción de la Comisión de Beneficencia exponiendo que habiéndose celebrado dos subastas para la adquisición de leña con destino al Hospital de esta ciudad sin que a ella concurrieran licitadores, proceda acuerdo del Ayuntamiento que como en otras ocasiones se ha hecho se adquiera un vagón de carbón de coke para combustible de la cocina económica de dicho establecimiento; la Corporación acordó, aprobar en todas sus partes la moción antes expresada.

María San Pedro Navas Ocaña en escrito de veinte y dos de Mayo último solicitó autorización para reformar la fachada de su casa calle de la Boja número once; la Comisión de Policía Urbana informa pueda concederse la autorización mediante el pago de los derechos correspondientes; el Ayuntamiento acordó conceder la autorización solicitada.

Doña Dolores Torre Castillejo, en escrito de diez de Mayo último

solicitó autorización para construir un caño con ingerencia en la madre común de la calle Fuente; la Comisión de Policía Urbana informa, pueda concederse la autorización; el Ayuntamiento acordó de conformidad, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Visto la cuenta presentada por Miguel Lique por trabajo de herrería ejecutado en la baranda y aiuntes de la Plaza de la Constitución importante doscientas veinte pesetas; el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que sea satisfecha con cargo al Capítulo correspondiente.

En escrito de D. Manuel Chamorro Lopez, que solicita continuar las obras empezadas en el mes de Diciembre último en el Espolins Puertas Coloradas, situado en la calle Espoute, obras que suspendió por consecuencia de los temporales, la Comisión de Policía Urbana informa, debe concederse la autorización; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo informado.

Visto un escrito de José Espelero Calleja de estos vecinos por el que solicita se amillare a su nombre una casa con su correspondiente corral en la calle Baja de Santa Lucía de esta población, marcada con el número diez y seis, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por auto de veinte y ocho de febrero del corriente año, del que se tomó anotación preventiva en el registro de la propiedad de este partido en día de mayo próximo pasado; acordó el Ayuntamiento, que sin perjuicio de tercero, se amillare la casa antes expresada a nombre del mencionado José Espelero Calleja y cumplido que sea este requisito, se le expida certificado que lo acredita, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Visto un escrito de Francisco Rodríguez Santiago de estos vecinos, manifestando que es dueño de la casa número veinte y uno de la calle Camarin la cual linda con la Muralla de la calle Baluarte en una extensión de cuatro metros y medio cuadrados, cuya parte de muralla le conviene adquirir para conservar las vistas de su casa, y visto también el informe de la Comisión de Policía Urbana, el Ayuntamiento acordó ceder al terreno antes expresado mediante el pago de una peseta por metro cuadrado.

Visto un escrito de José Collado Villar y otros domiciliados en la calle Baluarte, por el que solicitan el empiedro de mencionada vía pública, visto también el informe de la Comisión de Policía Urbana, exponiendo diversas consideraciones, que demuestran ser imposible acceder a lo solicitado,

el Ayuntamiento acordó denegar la petición de los exponentes fundándose el acuerdo en lo informado por la Comisión.

Enterado el Ayuntamiento de un escrito del Director Gerente de la Sociedad de aguas la "Fraternidad," manifestando que con el fin de conocer y cumplir á lo que dicha Sociedad está obligada con el Municipio intervisa se le expida certificado literal de la concesión; el Ayuntamiento acordó se expida la certificación correspondiente.

Con motivo de haberse recibido algunos pedidos de sitio para la feria de San Juan, el Ayuntamiento acordó nombrar la Comisión que há de entender en los asuntos relacionados con la misma y que esta sea la Comisión de Policía Urbana.

Se dió cuenta de un oficio del Administrador de Consumos manifestando que el estado de salud del Escribiente de aquella oficina Don Antonio Rubia Algallero no le permite atender en los trabajos que pesan sobre aquella oficina; discutido esta particular el Sr. Bartolomé Bedel expuso que él y sus compañeros de minoría se abstuvieran de tomar parte en esta particular por razones que deben estar al alcance de todos los Sres. Concejales; el Sr. Alcalde propuso para el caso de que se acordara la cesantía del Sr. Rubia Algallero se nombrase para sustituirlo á D. José Olid Caballero; el Ayuntamiento acordó declarar cesante á D. Antonio Rubia Algallero del cargo de Escribiente de la oficina de Consumos y nombrar para dicho puesto á D. José Olid Caballero, absteniéndose D. Antonio Bartolomé Bedel, D. José Bartolomé Espejo, D. Juan Angel Bedina y D. José Lopez Buenano.

Terminada la orden del día el Sr. presidente de la Comisión de Policía Urbana, hizo presente que reunida la Comisión para el despacho de determinados asuntos, giró visita á la calle de las Parras con objeto de informarse de las aguas que corren por dicha vía pública, que estas proceden de un poro muy abundante en épocas de lluvias que no tiene otra salida que la que hoy llevan las aguas y que la Comisión ha estimado que se trata de un asunto que no puede remediarse.

Tambien giró visita la Comisión á la calle Llana Baja para,

informarse de la forma en que se habian ejecutado las obras y el porque del desnivel del pavimento; resultando que al hacer el grupo de casas nuevas el propietario o el que dirigió las obras se equivocó en la variante y resultaron las edificaciones más bajas que las casas de la acera de enfrente siendo este un asunto de difícil solución.

Tambien visitó la muralla derrumbada frente al final de la calle de las Parras, sustituida hoy con unos espinos, y se dió orden al propietario para que proceda inmediatamente a levantarla, el que ofreció hacerlo, tan luego se lo permitan sus recursos.

Respecto al estudio de la forma que habia de emplearse para desviar las aguas que corrian por la calle de Triana, como ya han dejado de correr y esto obedecía a los continuos temporales del pasado invierno, la Comisión nada ha hecho en este particular.

Continuó dicho Sr. exponiendo que respecto a las faltas que se han denunciado en el Cerro alto y otros sitios, seguirá la Comisión investigando las causas y dará cuenta a la Corporación.

Tambien propuso que en la época actual que son tan frecuentes las obras, las solicitudes para reparaciones de fachadas y todas aquellas que no afecten a la alineación se despachen por la Alcaldía; discutido este particular a propuesta del Sr. Artiner Bedel, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el despacho de los indicados asuntos, dando cuenta semanal al Ayuntamiento.

El Sr. Artiner Bedel pidió que se nombre una persona, como siempre la ha habido para que vigile la plaza en evitación de los daños que se causan en los asientos y arbolado; el Sr. Alcalde manifestó que tiene ordenado que diariamente se designe un guardia con el fin indicado.

El Sr. Artiner Bedel pidió que se lleven a la Comisión de Hacienda nota de lo recaudado por recargo municipal de cédulas en un quinquenio, y tambien el detalle de las cuentas; el Sr. Presidente que dará las órdenes a Contaduría.

El Sr. Lopez Buenaño preguntó si tiene conocimiento la Alcaldía del cargo formado al Administrador de Consumos por los conciertos del extraordinario correspondientes al segundo semestre de mil novecientos tres, pues tiene entendido hay diferencias por lo menos que él sepa de cincuenta y más pesetas en contra de los fondos municipales; el Sr. Alcalde que ordenará la rectificación de ese cargo.

El Sr. Artiner Espejo preguntó a la presidencia si la Sociedad

del alumbrado eléctrico, cumple sus obligaciones respecto a renovación de bombillas y limpieza; el Sr. Alcalde contestó, que se cita haciendo la limpieza general y se renovarán las que no tengan la intensidad debida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las doce y cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

José Montano

Manuel Peinado *Nicolás Traveres*

[Signature]

Luis Giménez

Fran. Ortega

Antonio Martínez

[Signature]

José López

Juan Medina

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de hoy por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Partos seis de Junio de mil novecientos cuatro =

[Signature]

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día ocho de Junio de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y veinte minutos de hoy ocho de Junio de mil novecientos cuatro; presidió D. José Fontano Benavides primer Conde de Alcalde; asistieron D. Manuel Peinado Burgos segundo Conde de Alcalde, D. Francisco Ortega Santiago Pindio primero y los Sres. Concejales D. Nicolás Traveres Bartallote, D. Luis Giménez González, D. Antonio Martínez Abad, D. José López Buenaño y D. Juan Ángel Medina.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Visto un escrito de Manuel Romero Alcalde vecino de Santiago

de Calatrava, por el que solicita se amillaren a nombre de su esposa,
Carmen Jimenez Romero, una pieza de tierra calma en el sitio deno-
minado de la Serrana de este término municipal de cabida de ocho faneg
gas y cuatro celemines; y un olivar en el sitio del Tornillar tambien de
este término municipal con noventa plantas y de cabida una fanega y
seis celemines, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido
al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue apro-
bado por auto de veinticinco de Noviembre de mil novecientos dos ante el
Escribano D Pedro Ocaña, del que se tomó anotación preventiva en el re-
gistro de la propiedad de este partido en veinte y siete de Abril proximo pasa-
do; el Ayuntamiento acordó, que sin perjuicio de tercero, se amillaren las dos
expresadas fincas a nombre de la indicada Carmen Jimenez Romero, y cumpli-
do que sea este requisito se le espida certificado que lo acredita, y le sea devuelto
el expediente posesorio.

Se dió cuenta del resultado de la liquidación practicada por la In-
tervención de Hacienda de Jerez y de la diferencia que resulta a favor de este
Ayuntamiento entre el recargo del 16 p^o sobre territorial y el importe de las
obligaciones de primera enseñanza que asciende a nueve mil veinte y cinco pes-
tas veinte y cinco centimos y que por consecuencia de dicha liquidación, el cupo
de Consumos correspondiente al año de 1903 que es el que comprende la liqui-
dación queda reducido a ciento cuarenta y dos mil doscientas sesenta y siete pes-
tas sesenta y cinco centimos en vez de las ciento cincuenta y un mil doscientas
noventa y tres pesetas que es el cupo anual señalado como suelto ordinario; el
Ayuntamiento acordó para el tanto correspondiente a Contaduría a los efectos
de contabilidad y que la rebaja señalada se tenga en cuenta a la formación
del reparto de mil novecientos tres.

Visto un escrito de Antonio Espiranda Santiago de estos vecinos, por
el que solicita se amillare a su nombre una casa marcada con el número quince
en la calle Coloradas de esta población, para lo cual acompaña el expediente po-
sesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido,
que fue aprobado por auto de veinte y dos de Abril último ante el Escribano
Don Juan Antonio Cruz Gonzalez, del que se tomó anotación preventiva en
el registro de la propiedad de este partido en once de Mayo proximo pasado;
el Ayuntamiento acordó, que sin perjuicio de tercero, se amillare la referida
casa a nombre del indicado Antonio Espiranda Santiago, y cumplido que sea este
requisito, se le espida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente
posesorio.

Se acordó el pago de veinte y cinco pesetas al encargado de la Música Antonio Garcia por la asistencia de la misma a la fiesta del Espartaco de San Amador.

Igualmente se acordó el pago de los gastos ocasionados con motivo de la festividad del Santísimo Coque Chenti, en la forma siguiente = cincuenta pesetas a Antonio Garcia, asistencia de la banda de Música; cincuenta y siete pesetas treinta y siete centimos a D. Francisco Caballero, por la cera gastada en los actos religiosos; tres pesetas veinte y cinco centimos a Antonio Lopez Candenas por las velas gastadas en la iluminación de la Casa Capitular; y treinta y dos pesetas doce centimos a la Colecturía de Santa Ebaria de la Villa de acuerdo de costumbre como en años anteriores.

Se dió cuenta de que por consecuencia de acuerdos anteriores la Alcaldia habia dirigido oficio al Párroco de Solcaudete D. José Ebaria de Robles reclamandole el ingreso de las rentas del Cortijo de Espajada y de la comunicacion que con fecha cinco del mes actual dirige dicho Sr. a la Alcaldia, manifestando que en el mes actual se presentará a liquidar cuentas y efectuar ingresos; el Ayuntamiento quedó enterado de acuerdo por los antecedentes a la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura al informe emitido por el Letrado D. José Francisco Damas, en el expediente que se sigue en este Ayuntamiento con motivo de la resolución del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda que mandó devolver la fianza de que se habia incautado el Municipio con motivo de la rescisión del contrato de arriendo de consumos que hizo D. Emilio Villalba para los años de 1901 a 1903, cuyo informe acuerdo el Ayuntamiento se apuntara al expediente por resultar en el mismo un escrito de D. Napoleón Zamora, pidiendo la reconociera el Ayuntamiento el derecho a percibir la cantidad resultante de la liquidación que debia practicarse para la devolución; la opinión del Letrado informante, aconseja al Ayuntamiento no debe reconocer en estas actuaciones otra personalidad que la del D. Emilio Villalba, y que las acciones que el Sr. Zamora entable contra el Sr. Villalba por los derechos que ostenta, lo haga en los tribunales de justicia que son los competentes a resolver sobre el particular, que ha motivado el informe; el

Ayuntamiento acordó quedar enterado

Seguidamente se acordó el pago de ochenta pesetas al Letrado D. D. Francisco Damas por honorarios devengados en el informe de que anteriormente se ha dado cuenta; el Ayuntamiento acordó sea satisfecho con cargo al Capitulo de Supresivos y presupuesto de mil novecientos tres.

Terminada la orden del día fue concedida la palabra al Sr. Abatiner J. Sedel, quien hizo presente que por efecto de los trabajos que viene prestando en el Conventorio de esta Ciudad y sus visitas casi diarias ha adquirido el convencimiento de que es indispensable se blanquee cuando el tiempo mejora aquel lugar sagrado, pues así lo exigen las reformas que se están implantando; el Ayuntamiento consideró atendibles las razones expuestas y acordó de conformidad.

El mismo Sr. Concejal propuso el nombramiento de una Comisión investigadora para la oficina de Consumos con el fin de que intervenga en la liquidación de los cuentros del año anterior y demás operaciones de contabilidad; el Sr. Presidente consideró no era necesario ese nombramiento, pues existiendo la Comisión de Hacienda esta sí la llamada a intervenir en todos estos asuntos; y aceptado por el Sr. Abatiner manifestó sus deseos de que en esta misma semana se reúna la Comisión de Hacienda.

El Sr. Montero como presidente de la Comisión de Hacienda manifestó que se están terminando todos los trabajos de liquidaciones reclamados en sesiones anteriores y cree muy en breve poder reunir la Comisión.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las doce y treinta minutos de todo lo cual como Secretario certifico=

M. Abatiner

M. Peinado

Francisco Ortega
José Gays

Antonio Maslener

Miguel Liebanes

Diligencia y La pongo yo el Secretario para haver constar que no ha podido

celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de hoy por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales. Espartos trece de Junio de mil novecientos cuatro =

Ricardo Ortíz
Sno

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día quince de Junio de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y veinte minutos de hoy quince de Junio de mil novecientos cuatro; presidió D José Montoro Benavides primer Teniente de Alcalde; asistieron D Manuel Peinado Burgos y D Miguel Llerana Cardenas tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, el Sindico primero Don Francisco Ortega Santiago y los Sres Concejales D Antonio Martinez Abell y D José Lopez Buenaño.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Visto un escrito de D Juan José Boya Barranco en nombre de Andrés Hernandez Boya de estos vecinos, por el que solicita se amillara a nombre de esta, una casa en la calle Botril de esta población marcada con el número cincuenta y ocho, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por auto de veinticuatro de Mayo último, ante el Escribano Don Antonio Villar, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido; en seis de Mayo próximo pasado; acordó el Ayuntamiento que sin perjuicio de tenerse se amillara la referida casa a nombre del indicado Andrés Hernandez Boya, y cumplido que sea este requisito, se le expida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se acordó el pago de cuatro pesetas veinte y cinco centimos a Miguel Luque por dos llaves y una cerraja para el Cementerio de esta Ciudad, con cargo al Capitulo correspondiente.

Igualmente se acordó sean satisfechas once pesetas a Ricardo Ortiz por compostura de seis sillas y un sillón y adquisición de cuatro uuevas, para el Hospitalero público y con cargo al Capitulo correspondiente.

Fueron presentadas las cuentas de la Sociedad "Electra Industrial Española" importantes dos de ellas veinte y una pesetas por cuatro globos y tres lámparas colocados en el camino de la Estación y veinte pesetas diez y ocho centimos

por alquiler ó instalación de una lina en la casa donde ha estado la parada de Caballos Sementales desde el veinte y tres de Mayo al treinta y uno de Mayo último; acordando el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes.

Visto un escrito de D. Ramón González Santiago manifestando sobre susceptible tener que recurrir por tercera vez al Ayuntamiento con motivo de no recaer acuerdo definitivo en el asunto que trata dicho Sr. con motivo del clarrumbamiento del muro de la loriga de la Plaza Alta de la Villa é interesando que con prencura se acuerde lo que en justicia proceda; en otro si; solicita se acuerde que por quien correspondia se le espida certificación literal de los tres escritos presentados por el exponente y de los acuerdos ó resoluciones que a los mismos hayan recaído.

El Sr. Bartolomé Abad que antes de entrar a discutir este asunto queria conocer el parecer de la Comisión de Policía Urbana.

El Sr. Montano como presidente de dicha Comisión hizo constar que a su entender este asunto competia su ejecución a la Alcaldía; que se ha notificado por dos veces al propietario del corral concediendole terminos para que proceda a levantar el muro y que a su entender proceda la formación de expediente y enagenación del corral para con su importe atender a las obras, pero que le ofusca la duda de las facultades que tendria el Ayuntamiento para adoptar esta resolución.

El Sr. Bartolomé Abad que lo urgente es determinar el procedimiento que debe seguirse para ultimar este asunto que tantos perjuicios ocasiona al Sr. González y depurar si es posible las causas que hayan contribuido al derumbamiento.

Discutido ampliamente el particular, se acordó pasar el asunto a informe de Letrado, en cuanto a si el Ayuntamiento tiene facultades para proceder contra el propietario vendiendole el corral u otros bienes para con su importe atender a la reedificación del muro y además que tan luego este levantado, el Ayuntamiento proceda inmediatamente al arreglo de la loriga.

Fue designado como Letrado para evacuar el informe a que se contrae el acuerdo anterior el Licenciado D. José Francisco Damas Jbunior.

Terminada la orden del día el Sr. Presidente excitó al celo de los Sres. Concejales para que asistan a las Comisiones, pues el como Presidente de la de Alcaldía, la habia citado y no se pudieron despachar los asuntos pendientes por falta de asistencia de los Sres. que componen la Comisión.

El Sr. Spantivera Spedel, preguntó al Presidente de la Comisión de Hobartos, si era cierto que se había establecido al aire libre y en la plaza pública un puesto de carne para la venta al público.

El Sr. Peinado como Presidente de dicha Comisión, que ha autorizado en tajón por estar así acordado hace tiempo por el Ayuntamiento.

El Sr. Spantivera Spedel que esa comisión resultaría un privilegio y que el tajón libre tiene que vender a precio más alto que los de la Barnicaria.

El Sr. Presidente, aclaró el asunto que se discutía, haciendo contar que con efecto, hace tiempo se concedió a Foré Zapata, establecer un tajón libre para la venta de carne de borrego, pero en las mismas condiciones que los demás de su clase o sea en local cerrado y buenas condiciones higiénicas.

Con estas explicaciones, se acordó que el Foré Zapata se establezca en las condiciones en que le fue concedido el tajón libre.

El Sr. Peinado denunció el hecho de que un tajón de la Barnicaria está desocupado por la mugor de otro que tiene un tajón libre y que entienda que esto es un abuso; el Sr. Spantivera Spedel mostró su extrañeza de que el Sr. Peinado siendo el presidente de la Comisión de Hobartos, denuncia este hecho sin haber tomado las medidas consiguientes, y que debe proponer para la sesión inmediata lo que deba hacerse en esta particular.

El Sr. Spantivera Spedel preguntó si se había expedido el certificado pedido por la Sociedad de agua potable y que era indispensable la construcción del labadero y como para esta clase de asuntos lo preliminar es la formación de planos y proyectos, solicitaba del Ayuntamiento se preguntara a la Sociedad, si los tenía formados y en caso afirmativo los remitiera al Ayuntamiento, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Spantivera.

El Sr. Lopez Bueaño que aproximándose la época de la recolección de granos, se estaba en el caso de organizar la recaudación del descubierta resultante a favor del Pósito.

El Sr. Spantivera Spedel, que lo primero era nombrar Depositario y un Agente ejecutivo.

Se acordó se anuncia la provisión de la plaza del Depositario del Pósto al que tendrá que constituir fianza.

El Sr. Lopez Buenavista, preguntó si se habia gestionado cerca del Párroco de las Cañillas el asunto para la construcción de un Cementerio en aquel lugar; no encontrándose presente al Sr. Alcalde D. Juan Contreras, con la vacia del Sr. Presidente di explicaciones, haciendo contar que el Párroco habia prometido a la Alcaldia gestionar el terreno necesario para el Cementerio y ademas iniciar una suscripción entre aquel vecindario que quisiere abarcar a los gastos que ocasionare la construcción, con cuyas explicaciones, quedó satisfecho el Sr. Lopez.

El unico Sr. Concejel, que ha observado que los cabreros se introducen por veredas muy estrechas y por olivares, sin que los guardas se ocupen de impedirlo.

El Sr. Martinex Medel que el abuso de los propietarios viene de antiguo, con la detentación de terrenos y que ha venido el abuso del pastoreo con lo cual tampoco está conforme; y que las pocas denuncias que se pasan al Juzgado son por la Guardia Civil y pide, se exija a los Guardas cumplan mejor con su deber y que la propiedad está más garantida.

El Sr. Alcalde que tiene dadas ordenes severisimas a los Guardas para que vigilen y pongan denuncias a los que contravengan las disposiciones y vigentes y que ha impuesto correctivo a los cabreros por haber entrado en la población despues de la hora reglamentaria.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, siendo las trece y quince minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan Contreras Sr. Medel
Juan Lopez Sr. Martinex
Juan Lopez Sr. Medel
Antonio Martinex
Joaquín Lopez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de primera convocatoria en el día

de hoy por no haberse reunido número suficiente de Sr^s Concejales. Yoír
 los veinte de Junio de mil novecientos cuatro =

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día veinte y dos de
 Junio de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segun-
 da convocatoria previa citación a las once y treinta minutos de hoy veinte y
 dos de Junio de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D Juan Con-
 treras Fernandez Ligueros; asistieron D José Fontoro Benavides primer Ve-
 niente de Alcalde, el Síndico primero D Francisco Ortega Santiago y los Sr^s
 Concejales D Enrique Lique Espejo, D Antonio Spantier Spedal, D José Bar-
 tiner Espejo, D José Lopez Buenaño y D Juan Angel Spedina.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

En escrito de Francisco Galvez Santiago que solicitó autorización
 para edificar en un pedazo de terreno de su propiedad situado en la calle Blain,
 la Comisión de Policía Urbana informa, puede accederse a lo solicitado siempre
 que las obras se ejecuten bajo la inspección del Maestro de obras del Ayunta-
 miento y previo pago de los derechos correspondientes y con sujeción su alinea-
 ción a las edificaciones de dicha calle; la Corporación acordó de conformidad con
 el dictamen de la Comisión.

Se dió cuenta de un oficio del Administrador de Consumos,
 manifestando la conveniencia y necesidad de establecer un fiolato en la fuente
 de la Vieja, durante la época de la recolección de granos, en la forma que se ha
 hecho en años anteriores.

El Sr. Fontoro que encargado accidentalmente de la Alcaldía,
 recibió el oficio de que se ha dado cuenta y que el día diez y siete se presentaron
 a él varios propietarios reclamando la instalación de la citada oficina recaudado-
 ra, que considerando el caso urgente, había dispuesto establecer el fiolato con la
 mayor economía posible pues había nombrado para recaudar a Pedro Lique,
 Guardia Municipal para aforador ordenanza a Manuel Borras Ortíz empleado
 de Consumos y para Escribiente a D José Damas con dos pesetas cincuenta cen-
 timos de haber.

Fue también y por consecuencia del excesivo trabajo del fiolato Central

habría nombrado con carácter interino para el cargo de aforador a' Pedro Caballero.

El Sr. Spantier y Pedal que considerado urgente el caso, estaba bien lo hecho por la Alcaldía pero que notaba la falta de intervención de las minorías en el fiscalato de la fuente de la Villa.

El Sr. Spantero que siendo muy escasa la recaudación de ese fiscalato pues no obedece su instalación a otra cosa que a la facilidad que debe darse a los dueños de corrales que se recolectan en aquella parte del término municipal, el gasto que ocasiona ese fiscalato debe ser tambien muy reducido.

El Sr. Spantier insistió en que la minoría debía tener intervención en ese fiscalato, pues así fue lo convenido.

Discutido suficientemente el particular, se acordó nombrar Escribiente interventor con el haber de dos pesetas cincuenta centimos diarios a' Esteban Castellano Pulido.

Fue aprobada la distribución de fondos por obligaciones para el mes actual.

Se acordó el pago de cuatro pesetas a' la Sociedad Eléctrica Industrial Española, valor de un globo para el alumbrado público colocado en la calle Puerta de Jacú, con cargo al Capítulo correspondiente.

En escrito de Florencio Lopez Sanchon que solicitó autorización para hacer reparaciones en la fachada de su casa calle Torbollo, la Comisión de Policía Urbana informa puede accederse a lo solicitado, mediante el pago de derechos correspondientes y bajo la inspección del Maestro de obras del Ayuntamiento.

El Sr. Concejil D. Antonio Spantier y Pedal presentó el trabajo ejecutado en el Cementerio de esta Ciudad, en el que resultan detalladas las calles, formadas en el mismo, nichos y nombres de sus propietarios numeración de las mismas, nichos ocupados y nombres y fechas de las inhumaciones y además el pliego de observaciones a' que deben sujetarse en lo sucesivo las inhumaciones, ofreciendo a' la vez presentar muy en breve el plano detallado de dicho lugar sagrado.

El Ayuntamiento por unanimidad reconoció la importancia del trabajo prestado por el Sr. Spantier, el servicio tambien importantísimo para lo sucesivo en la organización que ha de darse al Cementerio, y a las operaciones que en él son coniguientes, y acordó se conigue su acta un expresivo voto de gracias para el Sr. D. Antonio Spantier y Pedal.

Seguidamente se acordó sean satisfechas a' D. José Brizillo cinco

veinte y cinco pesetas por los jornales invertidos en la rotulación de calles, numeración de nicheras y nichos y demás trabajos, ordenados por el Sr. Concejal, cuyo gasto se imputará al Capítulo 6.º artículo 11

Terminada la orden del día, fué concedida la palabra al Sr. Excmo. D. Benavides, quien intervió del Ayuntamiento se acordara dirigirse a esta corporación al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, rogándole que por vía de información correspondiente, se dicte por el Ministerio de su digno cargo una disposición por la cual el Estado se haga cargo de la conservación de la Carratera ó Camino que da acceso a la Estación del Ferro-Carril, el Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Excmo. D. Benavides

El Sr. Excmo. D. Bartolomé y Pedrol, llamó la atención del Ayuntamiento acerca de que con motivo de los trabajos que viene ejecutando en el Cementerio, tubo ocasión de observar que habiendo necesidad de practicar una aseptoria, se carece de mesa de disección; también hizo notar que los actos procedentes de dicha aseptoria estuvieron inquietos bastante tiempo porque faltaba la orden de la Parroquia, la cual se obtuvo, ordenando el Párroco que presencias el Ayuntamiento en el sitio llamado Comalillo, el Párroco de dicha Parroquia, lo cual implica una desconfianza del encargado y funcionario municipal de dicho lugar Sagrado

El Sr. Excmo. D. Benavides como encargado de la Alcaldía en el día de referencia aseguró que no tuvo conocimiento de tal hecho

Dicentido suficientemente los dos extremos de la interpolación del Sr. Excmo. D. Bartolomé, se acordó la adquisición de la mesa de disección

El Sr. Ortega Santiago intervió del Ayuntamiento se acordara solicitar del Director de los Ferro-Carriles Andaluces el restablecimiento del Brau corto desde esta Ciudad a Trévis y que se interese de los Ayuntamientos de Corrodonjimeno, y Torre del campo, apoyen la petición; el Ayuntamiento por unanimidad estuvo conforme con lo propuesto por el Sr. Ortega y acordó se hagan las peticiones ó gestiones necesarias

También el Sr. Ortega Santiago intervió de la ordenación de jagos

se salde con la Hacienda mensualmente la parte que le corresponde en las recaudaciones que se obtengan por Consumos.

El Sr. Particular Especial preguntó si el asunto de D. Ramón Gorráler, se había pasado a informe del Abogado, manifestando el Sr. Presidente que se hizo en el día de ayer, interesándole examinar el informe a la mayor brevedad.

El Sr. Lopez Duenas que nota la falta hace más de dos meses de la presentación de las cuentas de la Administración de Consumos, manifestando por la Secretaría que la causa es debida a no presentar su última cuenta el Administrador que fué D. Rafael Oriones, se acordó dirigirse comunicación para que la presente lo antes posible.

El Sr. Particular Especial se ocupó de la desorganización completa de la documentación oficial de esta Ayuntamiento y la imperiosa necesidad de proceder a la formación del Archivo; reconocido por el Ayuntamiento la necesidad urgente de atender a la petición del Sr. Concejal, asunto tratado ya en otras Sesiones y teniendo en cuenta que se trata de una obra de menor cuantía; acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que sin demora proceda, y cuando se logren las citadas necesarias y se proceda también al arreglo de la documentación que debe formar el Archivo municipal.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las tres y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan J. Linera Manuel Pinado

Ramón Ortega Eugenio López

Luis Giménez José de la Torre

Antonio Martínez José Yope

José Martínez

Juan A. Medina

Miguel Libana

Di-

141
ligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de primera convocatoria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Sres. Concejales. Partos veinte y siete de Junio de mil novecientos cuatro =

Francisco Escobedo

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veinte y nueve de Junio de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y treinta y cinco minutos de hoy veintinueve de Junio de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez Siencres; asistieron D. Samuel Pinedo Burgos y D. Miguel Liebana Cardenas tercero y cuarto Quintos de Alcalde, el Judio primero D. Francisco Ortega Santiago y los Sres. Concejales D. Enrique Luque Eyojo, D. Luis Jimenez Gouza, D. Antonio Martiner Escobedo, D. Jose Lopez Quevedo, D. Juan Angel Escobedo, D. Jose Martiner Eyojo y D. Jose de la Torre Garcia.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dió cuenta del informe del Letrado D. Jose Francisco Damay Abunor, interesado por el Ayuntamiento con motivo del incidente que uita D. Ramon Gouza, Santiago con motivo del derrumbamiento de la muralla, base de la lousa de la plaza alta de la Villa, en cuyo dictamen el Letrado establece conclusiones a demostrar que la responsabilidad del derrumbamiento alcanza a D. Jose Castilla Escobedo por haber utilizado abusivamente la plaza depositando materiales de construccion de gran peso hecho comprobado; que dicha responsabilidad alcanza tambien al Ayuntamiento por haber consentido que el Sr. Castilla invadiera el disfrute de una plaza publica sin la licencia necesaria; y considera tambien responsable a Antonio Chamorro Silva por no haber ejercitado sus derechos reclamatorios contra los abusos cometidos, citando diferentes hechos legales en comprobacion de su emitido parecer.

Abierta discusion el Sr. Martiner Escobedo que este asunto debe resolverse con gran actividad y que a su entender proceda que se cite a la Comision de Policia Urbana a la que concurre D. Jose Castilla y el Chamorro Silva para conocer si estan dispuestos a hacer las obras.

El Sr. Ortega Santiago que se investigue si D. Jose Castilla Escobedo,

obtuvo la previa autorización para utilizar la plaza.

Por último se acordó que la Comisión de Policía Urbana reunida, convocada a ella al Sr. Batilla y al Sr. Navarro Silva, y les participen deben proceder al levantamiento del muro.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, que en uso de la autorización que le fué concedida por el Ayuntamiento había arrendado para instalar en ella el Juzgado Municipal la casa número 22 sita en la calle de la Puerta de esta ciudad en precio de una peseta setenta y cinco centimos diarios, dándose cuenta también del contrato celebrado para el arrendamiento; el Sr. Batillón y Bedel, que entendía era buena casa para Juzgado Municipal que con dos o tres habitaciones tiene bastante y que además la ley orgánica prohíbe habitar en el local Juzgado, ni el Jefe ni el Secretario pudiendo utilizarse el resto de la casa que no ocupe el Juzgado para otros servicios municipales.

Discutido ampliamente el particular, se acordó aprobar el contrato por un solo año debiendo habilitarse en la planta baja de la casa Ayuntamiento local, para instalarlo.

Fue presentada la cuenta de ingresos y gastos como resultado de la feria nombrada de San Juan y visto que la recaudación asciende a docecientas ochenta y una pesetas sesenta y cinco centimos y los gastos incluso gratificaciones de personal docecientas sesenta y una pesetas treinta y cinco centimos, se acordó aprobar dicha cuenta y que el sobrante de veinte pesetas treinta centimos se aplique al arreglo de las mesas del Salón Capitular.

Se dió cuenta de los oficios mediados entre el Sr. Alcalde y el recaudador de cédulas personales, por consecuencia de no ingresar el arriendo el recargo municipal de cédulas personales y de la comunicación dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en queja de la conducta del arrendado, y reclamando de dicha Autoridad Administrativa ordene el ingreso inmediato en las anas municipales; el Ayuntamiento quedó enterado y aprobó cuanto la Alcaldía ha hecho en el particular.

Vista la comunicación del Director General de la Sociedad "La Fraternidad" manifestando que su accionista D. Antonio Borrero, se ocupa en la confección de planos y proyecto para el labadero público, a propuesta del Sr. Batillón y Bedel, se acordó se dirija nueva comunicación, con el fin de que en término breve se presenten los estudios.

Se dió cuenta de una carta de D. Santos Laviña manifestando que el Ayuntamiento de esta Ciudad tiene reconocido y liquidado un crédito representado por deuda del Estado y su importe de nueve mil quinientas pesetas procedente de

intereses atrasados de las láminas del tres por ciento consolidado, convertido ya al cuatro por ciento y que por su forma, especial de pago esos intereses no podrían ser satisfechos al mismo tiempo que los demás; el Ayuntamiento discutido el particular acordó un voto de confianza al Sr. Alcalde para que se entienda con el Sr. Laviña y de resultar exacto lo que ese Sr. manifiesta se gestione el cobro de esa cantidad.

X Enterado el Ayuntamiento de un oficio del Ingeniero Jefe de la 2.^a Brigada del servicio Agronomico Catastral manifestando que con esta fecha la del 21 del actual, se constituye en esta localidad la tercera Brigada con la misión de formar el Registro fical de la propiedad rústica y pecuaria que ordena la ley de 27 de Enero de 1900; que con dicho fin y en cumplimiento a lo que dispone el Real Decreto de 19 de febrero de 1901, proceda el Ayuntamiento a nombrar un Perito facultativo o práctico con cargo a los presupuestos municipales que facilite a la Brigada los datos necesarios de campo; que a la vez se nombre un Perito práctico encargado de distribuir las hojas declaratorias; este nombramiento compete a la Junta Pericial y su haber de tres pesetas por día de trabajo satisfecho por los fondos de la brigada.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Ayudante Don Enrique Aguilón propiciado para perito repartidor a D. Francisco Gouvalera Santiago.

Se dió lectura tambien a una solicitud del Perito Agrícola D. José Cuamorro Espejo, solicitando ser nombrado por la Corporación Municipal para el cargo de Perito Municipal para facilitar a la brigada los datos necesarios de campo.

Discutido ampliamente los particulares que comprende este asunto el Ayuntamiento por unanimidad, acordó nombrar Perito Municipal a D. Antonio Martiner Pedel y respecto al Perito repartidor, que si fuere urgente su nombramiento, el Sr. Alcalde lo haga con el caracter de interino, y que se convoque lo más pronto posible a la Junta Pericial para que proceda al nombramiento.

Se dió cuenta de una comunicación dirigida al Ayuntamiento por el primer Tecnicato de Alcalde D. José Fontero Benavides manifestando que.

razones que son del dominio público le incapacitan moralmente para seguir desempeñando la tenencia y por lo tanto ruega a la Corporación se sirva admitir la dimisión que con carácter de irrevocable presenta; pedida la palabra por el Sr. Ibarbier y Bedel, hizo constar, que sin entrar a discutir los motivos causa de la dimisión de que se ha dado cuenta, el Jefe Compañeros que no lo nombraron dejau a la mayoría para que resolviera como crea conveniente, y esta acuerdo no admitir la dimisión presentada.

Entrado el Ayuntamiento de cartas que el Presidente de la Comisión ejecutiva para la erección de un monumento a D. Emilio Castelar y otra del Secretario de dicha Comisión, después de discutido ampliamente sus particular, se acordó conceder cincuenta peetas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

En escrito de Ibarbier y Cautero que solicitó establecer un Bajón libre para la venta de carne de borrego, en la calle Traquera; la Comisión de Ibarbier informa puede accederse a lo solicitado en iguales condiciones que fueron concedidos los establecidos hasta hoy; el Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión.

Se dió lectura a la siguiente moción presentada por el Regidor Puidico.

Ilustre Ayuntamiento = Es de rumor público y por consiguiente todos mis dignos compañeros, tendrian conocimiento de la queja unánime de este vecindario, con motivo de la cobranza del impuesto de cédulas personales = Ciertamente que la ley facultada a los arrendatarios para la formación de padrones, a la Administración de Hacienda para su aprobación mediante el trámite de exposición al público durante un periodo de tiempo determinado y es cierto que estos trámites se han cumplido = Formadero hay tres Cosejales a quienes se le veclava cédula de octava clase, sin poseer bienes de ninguna clase y puidado en el alquiler que debe satisfacer fijado a capricho del arrendatario, y en este mismo caso se encuentra la totalidad del cuerpo contribuyente = El asunto reviste tal gravedad que hace necesario que la Corporación municipal fije detenidamente su atención; y para ello intereso se tomen los acuerdos siguientes = 1.º Recurrir al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia exponiendo los hechos que dejo anotados y pedir que se compruebe el padron que sirvió para mil novecientos tres con el formado por el ayuntamiento para mil novecientos cuatro; que se depuran las alteraciones y causas que las hayau motivado para la formación del de mil novecientos cuatro, y si procede se acuerde la anulación de este último y formación de nuevo padron bajo bases

ciertas y legítimas = 2º = Que a' provisión de lo que pueda ocurrir, visto el descuento general de este secundario por el abuso cometido por el arrendatario alterando en beneficio propio la clasificación total en el padrón para mil novecientos cuatro, se dirige esta comunicación al Sr. Gobernador Civil de la provincia, dándole cuenta de los hechos expuestos y los temores de que el descuento general pueda ser causa de alguna alteración del orden público = Cabe en los acuerdos que me permito intercalar de la Corporación Municipal se sirva hacerlos suyos = Palas Capitulares de Eibar a veinte y nueve de Junio de mil novecientos cuatro = Francisco Ortega

El Ayuntamiento estuvo conforme con lo propuesto en la moción preinserta y acordó se dirijan por la Alcaldía las comunicaciones correspondientes.

En escrito de Enrique Liñana Pantoja que solicitó la concesión de un pedazo de terreno en el sitio Prados de la Torre Garcia, la Comisión de Policía Rural, a la que acompañó el Sr. D. Antonio Espartaco y Bedel emitio el parecer siguiente y el Sr. Espartaco y Bedel que invitado por la providencia de la Comisión de Policía Rural, asistió con ella al sitio llamado de la Torre Garcia, que se midió el terreno que solicita Enrique Liñana; que la fuente está dividida en dos manantiales uno cubierto y otro sin cubrir, constituyendo este último un inminente peligro, pues si faltar ocurra cuando menos se pudiese una desgracia, siendo necesario cubrirlo pues el gasto será insignificante; que el terreno que debe concederse mide siete varas de frente y diez de fondo, cuyo frente será al camino de la Torre Garcia, que esta concesión sea sin perjuicio de tercero, que se haga gratuitamente y con la obligación el Enrique Liñana de dar alborque en un momento dado, a las personas que a aquel lugar acuden a lavar; El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Espartaco y Bedel por hacer suya esta propuesta la Comisión de Policía Rural llamada a emitir informe.

Terminada la orden del día fue concedida la palabra a D. José de la Torre Garcia, quien intercaló de la Corporación se estudiasa el medio de que la Iglesia tocara Jueves y Domingos de nuevo a doce en la Plaza de la Constitución; aceptado en principio el pensamiento y discutido el particular se acordó de conformidad con lo propuesto; que se iniciase una suscripción entre los dueños de establecimientos de la referida Plaza y si alguna cantidad faltare se pague de los fondos municipales.

El Sr. D. Luis Simón, preguntó si los dueños de estolios accionados han pagado el concierto por la última molinada; a lo que replicó el Sr. Espartaco

Spedal que para el asunto y otros de interés si urgentísimo se reuna la Comisión de Hacienda, manifestando al Sr. Alcalde que la citaria lo más pronto posible.

El Sr. Ortega Santiago, preguntó si la Administración de Hacienda ha contestado a la consulta que se le hizo respecto al reparto de Consumos de mil novecientos tres y vito que dicha Administración nada ha vuelto se acordó citar nuevamente a la Junta Municipal y que se cite también a la Pericial para el nombramiento de Perito Repartidor.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las tres y quince minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan J. Cortés

Manuel Pineda

Francisco Ortega

Enrique Inguelpejo

Luis Giménez

José Martínez

Juan B. Medina

José López

Antonio Martínez

Tomás Barranco

Miguel Sobana

Diligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Partos cuatro de Julio de mil novecientos cuatro =

Manuel Pineda

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día seis de Julio de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y veinte minutos de hoy seis de Julio de

mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D Juan Contreras fernan-
 der- Lienesos; asistieron D Joaquel Peinado Burgos, y D Jpignel Lidana
 Cardenas tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, los Sindios primero y segundo
 D Francisco Ortega Santiago y D Tomas Barranco Sanchez y los Srs Conesja
 les D Enrique Lique Espejo, D Luis Jimenez Gonzalez, D Antonio Bantiver
 y Bedel, D Juan Angel Madina, D Jose Lopez Buecaño y D Jose Bantiver
 Espejo—

Leida el acta de la sesion anterior, el Sr. Bantiver Espejo, hizo
 presente que la redaccion del acta estaba en un todo conforme con los acuerdos
 tomados por la Corporacion, pero que él deseaba que constara su voto en contra
 del acuerdo referente al contrato de arrendamiento para la Casa del Juzgado
 Municipal; haciendo igual manifestacion los Srs Lopez Buecaño y Madina;
 el Sr. Alcalde llamo la atencion de los Srs que habian hecho uso de la pa-
 labra, respecto a que, sobre los acuerdos tomados no cabe discusion maxima
 cuando los Conesjales que pretenden conuigar la protesta estuvieron presen-
 tes en la sesion en que fue discutido y votado el asunto y en ella ni se opusie-
 ron al acuerdo ni conuigaron voto en contra como para ello tenian un per-
 fecto derecho y el acuerdo con arreglo al articulo 171 de la ley Municipal,
 vigente no puede ser suspendida su ejecucion; el Sr. Bantiver y Bedel que lo
 que él manifestó en ese particular, consta en el acta y por conuigacion nada,
 más tiene que añadir, pero insistiendo los Srs Bantiver Espejo, Lopez Bueca-
 ño y Madina en que deseaban constase en este acta su protesta en contra
 del acuerdo de que se ha hecho mencion, la presidencia ordenó se conuigaran
 las manifestaciones hechas por dichos Srs Conesjales, siendo aprobada por
 unanimidad el acta de la sesion anterior—

Se dió cuenta de los oficios que con fecha treinta de Junio anterior
 y primero del actual dirigen al Sr. Presidente los Alcaldes de Corra del Campes
 y Comedrijimeno, aceptando el pensamiento de pedir el restablecimiento del
 tren denominado corto y practicar gestiones cerca de la Direccion de los ferro-
 carriles Andaluzes al objeto expresado; la Corporacion acordó quedar enterada
 y que se den las gracias a ambas Autoridades—

Visto un escrito presentado por Antonio Ibartuer Ortega de estos vecinos por el que solicita se auxillare a nombre de su difunto abuelo Juan Ibartuer Aguilera una casa (casa) marcada con el número ocho en la Plaza de la Constitución de esta ciudad, para lo cual acompañaba el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este Partido, que fue aprobado por auto de veinte de Junio próximo pasado ante el Escribano Don Pedro Ocaña, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este Partido en treinta del citado mes de Junio, acordó el Ayuntamiento que sin perjuicio de tercero se auxillare la referida casa a nombre de Juan Ibartuer Aguilera y cumplido que sea este requisito, se le expida certificado que lo acredite, devolviéndole el expediente posesorio.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión de Beneficencia en las cuentas presentadas por el farmacéutico D. José Barases por medicinas facilitadas en el mes de Mayo último, importantes cinco noventa y ocho pesetas noventa y dos centinos en cuyo informe la Comisión solicita se acuerde se manifieste a los farmacéuticos no serian admitidas en sus cuentas otras recetas, que no sean las de los facultativos titulados, el Sr. Ibartuer Espedo como individuo de la Comisión, dió explicaciones de la última parte del informe, manifestando que obedecia a que hace algunos meses, las medicinas para la Guardia Civil importan más que todas las que se facilitan para el Hospital y la Canal y que esto no puede continuar, pues la mayoría de las recetas vienen firmadas por médicos que no pertenecen a la Beneficencia Municipal.

El Sr. Ibartuer Espedo que entendia era difícil y no podia prohibir en absoluto que se facilitasen específicos exponiendo determinadas razones en apoyo de su opinion.

El Sr. Ibartuer Espedo, que este asunto estaba ya discutido y acordado en sesiones anteriores y era ageno al que hoy se discutia y cuando los médicos nada han dicho en contra del acuerdo que oportunamente se les comunicó, era evidente que podian substituir los específicos con formulas y otros preparados.

Discutido suficientemente el asunto, se acordó aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión.

Seguidamente se dió cuenta de otro informe de la Comisión de Beneficencia en las cuentas rendidas por la Superiora del Hospital de San Juan de Dios, por los gastos ocasionados en el mismo, en el mes de Mayo último importantes trescientos setenta y seis pesetas noventa y cinco centinos y visto la conformidad del Director del Establecimiento, el Ayuntamiento acordó, sea satisfecha la cuenta con cargo

al Capitulo correspondiente de conformidad con lo propuesto por la Comisión.

Fue aprobada la cuenta presentada por Francisco Parquier por obras de cerrajería en la Carcel de esta Ciudad impuestas siete papeletas en cuenta corriente acordando el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo al Capitulo correspondiente.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. José Iboutero Benavides primer Benicito de Alcalde acusando recibo de la que le fue dirigida por el Sr. Alcalde, participandole que el Ayuntamiento en la sesion del día veintinueve de Junio habia acordado no admitir la dimision que tenia presentada del cargo de primer Benicito de Alcalde; entera la Corporacion de las razones que expone el Sr. Iboutero, como causas de la dimision que presentó y de su insistencia para que se le admita; el Sr. D. Angel Bedina hizo contar que como individuo de la Comision de Policia Urbana, debe hacer presente que cuando fue citado por el presidente Sr. Iboutero para que dicha Comision se ocupara de los asuntos de la feria de San Juan, teniendo necesidad en aquel día de ausentarse de esta Ciudad, conferenció con el Sr. presidente y le manifestó no contar con él para el despacho de referidos asuntos, desconociendo por completo los hechos que expone el Sr. Iboutero; el Sr. Lopez Buecaño que la actitud de la minoria en este asunto era el mismo de la sesion anterior, es decir que dejaban a la mayoria en completa libertad para resolver y puesto a votacion, resultó admitida la dimision por siete votos y cuatro papeletas en blanco.

Seguidamente se procedió a cubrir la vacante y hecha la votacion en la forma prescrida en los articulos 53 y siguientes de la ley Municipal vigente, resultó elegido para primer Benicito de Alcalde por seis votos y cinco papeletas en blanco D. Bonifacio Barranco Sanchez, a quien se le dió posesion interina por no haber alcanzado la mayoria absoluta que previene el parrafo tercero del articulo 55.

Acto continuo y visto que resultaba otra vacante o sea la de el Indio segundo que desempeñaba D. Bonifacio Barranco Sanchez, en igual forma se procedió a cubrir la vacante, resultando elegido el Indio segundo D. Enrique Lopez Espejo, quien quedó posesionado del cargo interinamente por no haber alcanzado tampoco mayoria absoluta.

La Comision de Policia Urbana en escrito de Francisco Lopez Banderas que solicitó la conversion de un terreno en la calle Papillo del descuboque de la Puerta de Jucu, informa que observandose señales de antiguas edificaciones si de parecer

que antes de acordar el Ayuntamiento, el Excmo. Sr. Cardenas debe justificar que el terreno que solicita no tiene propietario; la Corporacion aprobó el informe y que se notifique al acuerdo al recurrente.

En escrito de Juan Manuel Perea Caballero que solicitó autorizacion para reedificar una casa de su propiedad en la calle Espolus la Comision informa que se le conceda a lo solicitado, ordenando al interesado tiene necesidad de rasurar toda la fachada por ambas partes en su alineacion, que satisfaga los derechos correspondientes y las obras se ejecuten bajo la inspeccion del Arquitecto de obras del Ayuntamiento; la Corporacion acordó de conformidad con el expresado dictamen.

Antonio Santos Salvador en escrito de veinte y uno de Junio ultimo solicitó autorizacion para construir un caño en su casa calle Eumedio numero veinte y siete para utilizarlo unicamente para las aguas fluviales, el cual ha de tener su salida a la calle y autorizacion tambien para arreglar el enpedrado frente a su casa; la Comision de Policia Urbana informó, podia concederle ambas autorizaciones siempre que el caño se utilice unicamente para las aguas pluviales y termine en la fachada de su citada casa, todo bajo la inspeccion del Arquitecto de obras del Ayuntamiento; el Ayuntamiento aprobó en todas sus partes el informe de la Comision.

La Comision de Policia Urbana, en escrito de D. Juan Manuel de Torres Ruiz, que solicitó autorizacion para reedificar una parte de pared que habia sido derrumbada en su casa calle Hospital por el sitio que ocupa el corral que linda con calle Campanario, informa que debe concederse la autorizacion sugeriendole en la alineacion que señala el Arquitecto de obras del Ayuntamiento; el Sr. Artista D. Pedro, que si la reedificacion es unica y exclusivamente para la parte derrumbada cita conforme con el dictamen de la Comision, pero si ha de ser de toda la pared es un asunto que hay que estudiarlo muy detenidamente y habiendo manifestado al Sr. Alcalde que las obras se harian unicamente en la parte derrumbada, el Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comision.

Se dió cuenta de una comunicacion del Arquitecto D. Adolfo Rivera participando que en uso de la autorizacion que le fué concedida por el Ayuntamiento ha contratado para casa habitacion y local para escuela la casa calle Real n.º por el precio de una peseta setenta y cinco centimos diarios pagados por mensualidades anticipadas y por tiempo de dos años; y siendole necesario para ultimar el contrato la competente autorizacion del Ayuntamiento;

la Corporación discutido el particular acuerdo, conceder la autorización solicitada.

Terminada la orden del día fue concedida la palabra al Sr. Martiner Bedel quien dió las más expresivas gracias a la Corporación por su nombramiento de Perito para facilitar a la Brigada Agronómica los datos necesarios de campo, pero que estando en esta Ciudad en funciones dos peritos matriculados entendía que debían compartir el trabajo y proponía que se nombrara a D. José Chaurro si bien si no renunciaba al cargo pues para resolver tenía que consultar a su partido.

El Sr. Ortega Santiago propuso se señalara el sueldo que debía asignarse al Perito.

Discutido ampliamente el asunto, se acordó mantener el nombramiento a favor de D. Antonio Martiner Bedel y aplazar hasta la sesión inmediata el sueldo que ha de asignarse a dicha plaza.

El Sr. D. Angel Medina, llamó la atención de la Corporación acerca de la irregularidad del procedimiento que se sigue para las obras; que como individuo de la Comisión se ha fijado que a unos se obliga a que pidan licencia y a otros no.

El Sr. Martiner Bedel que ya que de obras se trata denuncia el hecho de que en la calle San José había anoche una zanja de grandes dimensiones y que se averiguó quien la había abierto.

El Sr. Lopez Bueñaño que en la calle Hospital la empresa de aguas hizo obras en la vía pública no sabe con que objeto y que dejó abierta otra zanja con peligro para los transeuntes.

El Sr. Martiner Bedel pidió se acordara que cuando esa empresa tenga que utilizar la vía pública y no pueda en el día arreglar el pavimento ponga una señal de aviso al transeunte que bien pueda ser un farol.

El Sr. Lopez Bueñaño que se obligue a los que ejecutan obras para que en el día retiren los escombros.

Discutidos suficientemente los anteriores particulares se acordó dirigir oficio a la empresa de aguas para que cuando tenga que utilizar la vía pública

procure en el mismo día dejar el pavimento en buenas condiciones para el tránsito público, o en su defecto si han de quedar ranjas abiertas ponga en señal un farol que sirva de aviso a los transeúntes; que se publique un bando para que los dueños de fincas urbanas pidan licencia para las obras y los escombros que produzcan los desechos se retiren diariamente y se lleven a los vaciaderos designados por el Ayuntamiento, quedando prohibido terminantemente lo hagan en las vías públicas.

El Sr. Lopez Bueñaño que en una de las tardes anteriores se encontró con una piara de cabras por una vereda muy estrecha, que en aquel momento llegó un guarda municipal que cree se llama Estremera a quien le preguntó si aquella vereda era de tránsito para ganado, quien le contestó que no y que después ha comprobado que no se ha puesto la correspondiente denuncia; que al interrogar al cabo contestó que lo habían dejado pasar por que tenía autorización del dueño de un predio cercano y tenía necesidad de pasar por aquella Vereda.

El Sr. Spantiver Espedal, en vista del hecho anteriormente denunciado, propuso no se concedieran autorizaciones para pastar en predios como no lindan con los Caminos y el Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. D. Angel Espedina mostró su extrañeza de que habiendo reclamado la minoría republicana la construcción del labadero, no se hiciera nada en esta particular y rogaba a la presidencia se activara este asunto; el Sr. Alcalde que en la sesión anterior se dió cuenta de la comunicación de la suplica respecto a planos y proyecto y se le había intimado de nuevo lo reunió lo mas pronto posible.

El mismo Sr. Espedina, que varias veces ha excitado su compañero el Sr. Spantiver Espejo al celo del Sr. Alcalde para que los dependientes de su Autoridad cumplan mejor con su cometido y lo hace hoy tambien en vista de lo ocurrido hace pocas noches con un herido en la calle Campiña que estuvo mucho tiempo sin auxilio; el Sr. Alcalde hizo ver al Sr. Concejal que los dependientes cumplan, que los distritos son muy estensos y precisamente cuando ocurrió el hecho no había cinco minutos que la pareja había parado por aquel sitio.

El Sr. Lopez Bueñaño preguntó si se había satisfecho el contingente del Póito y habiendo manifestado la Secretaria que se habían ingresado ciento cincuenta peetas, propuso que el resto hasta doscientas dos peetas cincuenta centimos se invertiera en obras y blanqueos del local, y el Ayuntamiento

acordó de conformidad.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las trece y cincuenta minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan Cortés

Abascal Pinado

Fran^{co} Ortega

Enrique Enrique Espajo

Guand. Medina

Luis Gimenez

Antonio Martinez

Fern^{do} Lopez

Miguel Liebana

Tomás Barranco

Melchor Gutierrez

Diligencia La pongo yo el Secretario, para haver constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria de esta día, por no haberse reunido número suficiente de Sr^{es} Concejales. Partos once de Julio de mil novecientos cuatro =

Francisco Ortega

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día trece de Julio de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y treinta y cinco minutos de hoy trece de Julio de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez Siencres; asistieron D. Tomás Barranco Sanchez, D. Alonso Contreras Escalivor, D. Juan del Pinado Burgos, y D. Miguel Liebana Cardenas, primero, segundo, tercero y cuarto Concejales de Alcalde, los Sindicos primero y segundo D. Francisco Ortega Santiago y D. Enrique Enrique Espajo y los Sr^{es} Concejales D. Luis Gimenez Joveral, D. Antonio Martinez Jpedel, D. Fern^{do} Lopez

Buenano, y D Juan Hozgel y Medina

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de que no habiendo obtenido mayoria de votos en la sesion anterior los Sr^s D Tomas Barrauco Sanchez, y D Enrique Luque Espejo para los cargos respectivamente de primer Benicente de Alcalde y Sindico segundo era necesario con arreglo a lo dispuesto por la Real Orden de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, proceder ante todo a repetir la votacion y habiendo pedido la palabra el Sr. Barrauco Sanchez, dió las más expresivas gracias a la Corporacion por la deferencia a su persona designandole para ocupar el cargo de primer Benicente de Alcalde, pero que con más motivos las daria a la Corporacion, si permitiendola de su persona, pues le seria imposible aceptar el cargo por razones que todos los Sr^s Concejales conocen, cuales son las muchas ocupaciones que le impedirian en una ausencia del Sr. Alcalde, el encargarse de la Alcaldia; el Sr. Ostaga Santiago, rogó al Sr. Barrauco ofreciere aceptar el cargo y seria votado por él y sus compañeros, pero insistiendo en la negativa por las razones antes expuestas se procedió a la eleccion de primer Benicente de Alcalde en la forma prevenida en los artículos 33 y siguientes de la ley Municipal viginta; resultando elegido por siete votos y cuatro papeletas en blancas D Adolfo Contreras y Bauliver quien quedó interinamente posesionado del cargo por no haber obtenido la mayoria absoluta exigida por el artículo 33 de la referida ley.

Seguidamente y resultando vacante el cargo de segundo Benicente de Alcalde, se procedió en igual forma a la eleccion, resultando elegido D Tomas Barrauco Sanchez por siete votos y cuatro papeletas en blancas, el que quedó posesionado interinamente del cargo por no haber alcanzado tampoco mayoria absoluta.

Del mismo modo se repitió la votacion para el cargo de Sindico segundo por no haber obtenido mayoria en la sesion anterior D Enrique Luque Espejo y resultó este Sr. elegido por siete votos y cuatro papeletas en blancas siendo esta la segunda votacion, quedando posesionado del cargo interinamente.

Se dió lectura al contrato de arrendamiento de la casa calle Real n.º celebrado por el Sr. Doctor D Adolfo Rivera con el propietario D Lope Carrasco para casa habitacion y escuela de dicho Profesor por tiempo de dos años y precio de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos mensuales pagaderas por mes anticipado; el Ayuntamiento preito su aprobacion y acordó para el Contaduría a los efectos de contabilidad.

Se acordó el pago de quince pesetas con cargo al capitulo correspondiente.

dicente a' Antonio Ibarbal, cuenta de vitales colocados en los balcones de la Casa Ayuntamiento

Fue presentada una cuenta de doscientas bolas de estriguina para administrarla a' los perros en el mes de Julio de mil novecientos tres facilitadas por el farmacéutico D. Joaquel Chauomo, cuya cuenta importa cien pesetas; acordó el Ayuntamiento sea incluido este crédito en el presupuesto adicional para mil novecientos cuatro

Visto un oficio del Sr. Coronel de la Tropa de Reclutamiento de Tera en su fecha cinco del actual, reclamando el ingreso del suministro hecho por la Tropa a' reclutas de esta localidad en los años 1902, 1903 y 1904 importando doscientas doce pesetas siete centimos; acordó el Ayuntamiento que el importe de lo correspondiente a' 1902 y 1903, se incluya en el presupuesto adicional para que pueda ser abonado, y lo correspondiente a' 1904 sea satisfecho con cargo al Capítulo correspondiente

La Comisión de Beneficencia en las cuentas rendidas por la Superiora del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad por los gastos ocasionados en el mes de Junio último importantes cuatrocientas veinte y cuatro pesetas noventa centimos informa que pueden ser satisfechas con cargo al Capítulo correspondiente; el Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión

Vistas las cuentas presentadas por la Viuda del farmacéutico Don Joaquel Liebana de la Riva por medicinas facilitadas por todos conceptos en el mes de Junio último, importantes ochenta y siete pesetas cincuenta centimos en cuya cuenta la Comisión de Beneficencia informa pueden ser satisfechas por encontrarse en un todo conforme con los acuerdos del Ayuntamiento; la Corporación acordó sean satisfechas con cargo al Capítulo correspondiente

Se dió cuenta de un oficio del Sargento Jefe de la tercera Brigada del Territorio Agronomico Catastral en fecha dos del actual manifestando que Don Antonio Bastiner Medel Posito nombrado por el Ayuntamiento para facilitar los datos necesarios de Censo para el Registro fiscal de la riqueza rústica y pecuaria habia tomado posesión el día cinco del corriente mes; Seguidamente

y a propuesta del Regidor Sindio D Francisco Ortega Santiago, se acordó señalar el haber correspondiente y discutido ampliamente el particular y teniendo en cuenta la importancia que reviste el trabajo que el Sr. Ibarra ha de prestar cerca de la Brigada, el Ayuntamiento acordó fijar como sueldo diario siete pesetas cincuenta centimos al cual será satisfecho con cargo al Capítulo primero artículo noveno.

En escrito de D Fernando Ibarra Cueta que solicitó se le concediera el terreno necesario para construir una nichera en el Cementerio y que sea si ser posible el que fué concedido a José Jacin, toda vez que este renuncia a la concesión que se le hiciera y el Ibarra la acepta en las mismas condiciones, que se hizo al Jacin; informa la Comisión de Cementerios con vista de la renuncia de José Jacin, que puede el Ayuntamiento acceder a lo solicitado; la Corporación Municipal acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión.

Se dió lectura a una moción del Sr. Alcalde relacionada con la feria de San Bartolomé, que se celebra los días veinte y cuatro y siguientes del mes de Agosto; en esta moción se acusa a la Corporación que por la importancia que reviste esta feria debe el Ayuntamiento ocuparse de ella con la atención debida y propone se nombren dos Comisiones; la primera que entienda en los festejos que hayan de celebrarse y que tengan en ella representación, los Circulos de recreo, el Comercio, la Industria y el Ilustre Ayuntamiento; y la segunda la que entienda en la organización de la feria y en las instalaciones que deben hacerse, pues son ya varios los pedidos de sitio que se han recibido.

Discutido ampliamente el particular se acordó un voto de confianza al Sr. Alcalde para que designe las personas que han de componer la de festejos y tambien la de feria, rogandole de intervencion en esta ultima a las distintas fracciones de que se compone la Corporación Municipal.

Terminada la orden del día fué concedida la palabra al Sr. Ibarra Alcalde del libro presente que como se desprende de la lectura que se habia dado en esta sesion del Oficio del Fugadero Jose de la tercera Brigada Agronomica, habia tomado posesion del cargo de Perito con cuyo nombramiento fué honrado por el voto unanime de la Corporación, que repelia las gracias a sus compañeros por la distincion de que habia sido objeto que como es la ultima sesion a que puede asistir, pues reconoce la incompatibilidad entre ambos cargos, queria llamar la atencion del Ayuntamiento acerca de los linderos del termino Municipal, de esta Ciudad, pues con motivo de los trabajos que vienen ejecutando ha visto que principalmente el de Alcaldete no están definidos y se hace necesario

hauer los mejoramientos en debida forma

El Ayuntamiento estubo conforme con las anteriores manifiestaciones y acordó se tengan en cuenta para la resolución que proceda

Seguendo en el uso de la palabra el mismo Sr. Espartacoa interpuso de la Corporación se acordara resolver sobre la petición que hacia hecho D. Joaquin Espinoza beva para que se le concediera a censo un terreno en la Sierra de la Grana de esta término y en la cual ofrecio cincuenta centenos de pasta por cada fanega de tierra como réditos annos, manifestando ademas que con el importe de este censo podria acordarse un terreno cercano a esta Ciudad, para plantar el ganado lanar destinado al abasto público

Discutido ampliamente el particular se acordó conceder sin perjuicio de terreno el pedazo de tierra y pedrinas situado en la Sierra de la Grana a Joaquin Espinoza beva en la cantidad de cincuenta pastas como réditos annos y que los gastos de medición y certificados sean de cuenta del Concesionario

El Sr. D. Angel Medina, pidió al Ayuntamiento acordara que las vacantes que deja en las Comisiones D. Antonio Espartacoa por estar hoy en el cargo de Concejál, sean ocupadas por D. José Espartacoa Esposito; la Corporación acordó de conformidad

El mismo Sr. Concejál que tiene entendido que la Administración Municipal anda por los suelos y pide que se cite a la Comisión de Hacienda para que estudie todos los asuntos de la Administración, pues tiene entendido ademas que la Delegación de Hacienda intervendrá muy en breve los fondos de esta Ayuntamiento; el Sr. Alcalde que en esta sesión queda encargado de la presidencia de esa Comisión Don Alonso Contreras a quien recomienda esta con urgencia a la Comisión

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las once y cinco minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan Fontana Manuel Medina Juan Medina
José Goy José Martínez Manuel Medina
Abenual Pineda

Di-

ligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de hoy por no haberse reunido número suficiente de Sr^s Concejales. Partos diez y ocho de Julio de mil novecientos cuatro =

Arreunio

Sesión celebrada por el Ayuntamiento en segunda convocatoria el día veinte de Julio de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y treinta y cinco minutos de hoy, veinte de Julio de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez Liencres; asistieron D. Alonso Contreras Abasoliver y D. Samuel Peinado Burgos primero y segundo Tenientes de Alcalde, el Sindico primero D. Francisco Ortega Santiago y los Sr^s Concejales Don José Lopez Buenaño D. José Martiner Espejo y D. Juan Angel Abedina. Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se dió cuenta, de que no habiendo obtenido mayoría de votos en la sesión anterior los Sr^s D. Alonso Contreras Abasoliver y D. Tomás Barranco Sanchez para los cargos respectivamente de primero y segundo Tenientes de Alcalde como tampoco la habia obtenido para el cargo de Sindico segundo D. Enrique Luque Espejo, era necesario con arreglo a lo dispuesto por la Real Orden de 5 de Octubre de 1871, proceder ante todo a repetir la votación y verificada esta en la forma prevenida en los artículos 13 y siguientes de la ley Municipal vigente resultó elegido para primer Teniente de Alcalde Don Alonso Contreras Abasoliver por tres votos y cuatro papeletas en blanco; Don Tomás Barranco Sanchez para segundo Teniente de Alcalde por cuatro votos y tres papeletas en blanco y Don Enrique Luque Espejo para Sindico segundo por cuatro votos y tres papeletas en blanco; y siendo esta la tercera votación, quedaron definitivamente posesionados de sus respectivos cargos los Sr^s D. Alonso Contreras Abasoliver, D. Tomás Barranco Sanchez y D. Enrique Luque Espejo, todo ello sin reclamación ni protesta alguna.

Visto un escrito de José María Martiner de estos vecinos, por el que solicita se amillare a su nombre un pedazo de tierra con algunas caca de olivo situado en la Nava demarcación del Cerro del viento de este término

de cabida de seis celemines; y otro pedazo de tierra con algunas estacas de olivo situado tambien en la Nava demarcacion del Cerro del viento de este termino siendo su cabida de seis celemines; para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido el cual fue aprobado por auto de veinte y tres de Mayo proximo pasado ante el Escribano D Antonio Villar, del que se tomó anotacion preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en seis del corriente mes; acordó el Ayuntamiento que sin perjuicio de tercero, se amillaren dichas fincas a nombre del referido José Lucia Espartinez y cumplido que sea este requisito se le espida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Fue presentada la cuenta del Letrado D José Francisco Damas, importante cincuenta pesetas por honorarios devengados por el informe emitido en expediente que insta D Ramon Gonzalez Santiago, acordando el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Dada cuenta del escrito presentado por Juanuel Villatoro Urbano de estos vecinos en nombre de D Rafael Balbuena Rey vecino del Ferrol, por el que solicita se amillaren a nombre del difunto D Francisco Balbuena Flores, cuatro fauegas de tierra con olivos en el sitio de la Cerradura o Cerro del viento de este termino, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por auto de veinte y dos de Abril ultimo ante el Escribano D Pedro Ocaña, del que se tomó anotacion preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en diez y seis de Junio proximo pasado, acordó el Ayuntamiento, que sin perjuicio de tercero, se amillara dicha finca a nombre del indicado D Francisco Balbuena Flores, y cumplido que sea este requisito, se le espida certificado que lo acredite, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia su fecha doce del mes actual como resolucion al que lo fue dirigido por la Alcaldia en veinte y nueve de Junio anterior cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento relativo, a reclamar contra el padron de cédulas personales formado por el arriendo para el año actual y vistos por la Corporacion los fundamentos

expuestos por la Administración de Hacienda en el informe emitido al Sr. Delegado aconsejando no procede la revisión ni anulación del mencionado padrón, acordó quedar autorizada y que conste en actas las gestiones de la Corporación Municipal en defensa de los intereses de los vecinos de esta población.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicación del Sr. Intermor de Hacienda de esta provincia su fecha onse del actual como contestación a la que fué dirigida en dos del corriente mes al Sr. Delegado de Hacienda en queja de que el arrendatario de cédulas personales no cumple las condiciones de su contrato ingresando por quincenas y recibiendo el recargo municipal en la Caja de este Ayuntamiento, lo que había presumir que pensaba seguir los mismos procedimientos del año anterior, pendiente aun de liquidación, y visto lo manifestado por el arrendatario en su informe, respecto a las ordenes dadas al Agente recaudador que lo fué en mil novecientos tres para que liquide y que ordena al recaudador que practique liquidación e ingreso lo correspondiente al año actual, el Ayuntamiento acordó quedar autorizado de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde.

Fuó presentada la liquidación practicada con el Agente recaudador de mil novecientos tres D. Joaquín Santos; de ella resulta un descubierto de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas las que deducidas del importe del cincuenta por ciento del recargo municipal sobre la cuota del Tesoro o sea de las cuatro mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con arreglo al padrón base para la cobranza hay una diferencia a favor del Ayuntamiento de tres mil ciento cuatro pesetas setenta y cinco centimos y resultando de los libros de intervención, que el Agente recaudador ingresó solamente dos mil trescientas treinta pesetas adenda a los fondos municipales setecientas setenta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos, de las que deducidas veinte y seis pesetas treinta y dos centimos por el tres, cuarenta por ciento de cobranza, resulta en líquido un saldo a favor de este Ayuntamiento de setecientas cuarenta y siete pesetas noventa y tres centimos; la Corporación municipal practicó su aprobación a la liquidación de que queda hecho mérito acordando autorizar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas determinaciones sean necesarias para el ingreso inmediato de la cantidad resultante de la liquidación y en cuanto al descubierto de las mil doscientas cincuenta y cinco pesetas reclamar del arriendo relación nominal de los deudores para estudiar las causas de falta de cobro principalmente en las cédulas de las categorías sexta a la décima.

Visto un escrito de D. Ramón Gouzañon Santiago de estos vecinos

manifestando que deseando conocer el dictamen emitido por el Letrado en el asunto del muro de la loriga de la Plaza Alta de la Villa interviene se le expida certificado del mismo y de la resolución que con persecución de dicho dictamen haya tomado el Ayuntamiento; en otro si manifiesta también que segun expuso en seis de Abril último por vecinos más o menos próximos al derrumbadero en cuestión se siguen arrojando inmundicias y ropas usadas, todo lo que constituye un foco de infección en aquel parage y pide al Ayuntamiento se acuerde la quema de las ropas y se encargue la mayor vigilancia a los dependientes de la Autoridad; el Ayuntamiento acordó, se expida el certificado que abraza los particulares que desea conocer el Sr. Gonzalez Santiago; que se proceda inmediatamente a quemar las ropas arrojadas por el derrumbadero y al saneamiento de este sitio, y que se encargue a los dependientes de la Autoridad ejercer la más rigurosa vigilancia para que no se arrojen inmundicias.

Terminada la orden del día, fue concedida la palabra al Sr. Bartolomé Espejo, el que intervino de la presidencia que con el fin de evitar los abusos cometidos en el presente año por los acinamientos de ramones y los disgustos que el asunto ocasionó, entendía era conveniente que con la debida anticipación se avisase a los industriales que utilizan los ramones como combustible y tambien a los propietarios de fincas rústicas para que hagan ramoneras donde puedan conservarlos sin perjuicio para el olivo, contestándose por la presidencia que opinaba en el mismo sentido que el Sr. Bartolomé y se ocuparía del asunto.

El Sr. Lopez Duenas preguntó si se habian hecho los conciertos del extraradio y que era necesario reunir a la Junta Municipal para darle cuenta de los resultados que se vienen obteniendo por la Administración Municipal de Consumos; el Ayuntamiento acordó se ordene al Administrador del impuesto termine cuanto antes los conciertos, proceda al repartimiento a los usuarios concertados y que se convoque a la Junta Municipal después de que sobre el particular dictamine la Comisión de Hacienda.

El Sr. Bartolomé Espejo intervino que la Comisión de Policía Urbana pase a la calle Llana Baja y emita el dictamen que se le tiene pedido, respecto a la rasante de dicha calle frente a determinadas obras de nueva construcción.

El mismo Sr. Concejil, que llamaba la atención del Sr. Alcalde respecto a la falta de cumplimiento del bando sobre obras, puesto que en las calles más céntricas no se quitaban los escombros.

El Sr. D. Angel Medina intervino del Sr. Alcalde esita al Sr. Presi-

deute de la Comisión de Póitos para que veuna a la Comisión, puesto que estamos en la época de la recolección y deba procederse al cobro de los atrasos.

El Sr. Peinado como Presidente, estuvo conforme con lo manifestado por el Sr. Medina y propuso se acordara publicar un bando haciendo saber que desde primero de Agosto próximo quedaba abierto el Póito para recibir el trigo que los deudores deban satisfacer; el Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Sr. Lopez Buenano que se contraste la media fanega que sirve en el Póito para las operaciones de medición; se acordó de conformidad.

El Sr. Lopez Buenano preguntó al Sr. Alcalde si había tomado alguna determinación con respecto al Guarda Municipal de Cauyo con relación al hecho que denunció en una de las sesiones anteriores, el Sr. Alcalde ofreció depurar este asunto.

Por la precedencia se consultó a la Corporación si se creía conveniente, desaparecieran de la Plaza de la fuente Nueva los dos ó tres árboles que en ella existen; se acordó por unanimidad ser conveniente la permanencia de los mismos en aquel lugar.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las trece y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan J. Cortez

Abanuel Peinado

Bruno Ortega

José Lopez

Juan de Medina

José Martínez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria en este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. A los veinte y cinco de Julio de mil novecientos cuatro =

Juan de Medina

Se-

sion celebrada por el Ayuntamiento en segunda convocatoria el dia veinte y siete de Julio de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria en segunda convocatoria a las once y treinta minutos de hoy veinte y siete de Julio de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez Pizarro, asistieron D. Tomas Barranco Sanchez, D. Manuel Pinedo Burgos y D. Miguel Libana Cardenas, segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, el Sindico primero D. Francisco Ortega Santiago y los Sres. Concejales D. Nicolas Braveni Castellote, D. José Espontero Benavides, D. José Lopez Buenaño, D. José Sebastian Lopez, y D. Juan Angel Abedina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Examinado el cuadrante de los censos de propios a favor de este Ayuntamiento para el año actual, fué aprobado por la Corporación y se acordó empieze la cobranza el dia primero de Agosto proximo, lo cual se hará saber al publico por edictos fijados en los sitios publicos de costumbre, remitiendo a la vez iguales edictos a los pueblos donde residan contribuyentes por este concepto y que se conceda como plazo voluntario del primero al quince del citado mes de Agosto.

Se dió cuenta de un escrito del Parroco D. José Maria Gomez, y de varios vecinos de Vivoras, exponiendo ser de absoluta necesidad la construcción de un Cementerio en dicho sitio de este término municipal no solo por la creciente poblacion de aquella aldea, sino para evitar el espectáculo que produce la forma en que son conducidos los cadáveres al Cementerio de esta Ciudad; interaron el nombramiento de una Comisión que en igual sitio elija un terreno capaz para la construcción del Cementerio y con las condiciones que las leyes determinan y por último que se les notifique en su día el terreno que haya de enajenarse o cederse y una vez garantizada la adquisición que se les autorice a lo que proceda contribuyendo a los gastos que se originen en la construcción de expresado Cementerio.

El Sr. Braveni, haciéndose cargo de la peticion de que se ha dado cuenta, expuso su criterio de que siempre se ha de tropezar con obstáculos para la adquisición del terreno y que lo que procedia dada la necesidad reconocida por todos de construir

un Cementerio en aquella parte de este termino municipal, era proceder desde luego a la formacion de expediente para la expropiacion forzosa, emperando por la declaracion de utilidad de la obra.

El Sr. Lopez Buenaño que estaba en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Bravui, y que antes de ahora el Ayuntamiento se ha ocupado del asunto que se discute y sin duda a la iniciativa que ha tomado el Ayuntamiento, obediencia el escrito presentado en esta sesion.

Declarado suficientemente discutido el asunto, se acordó que sin otro tramite se proceda a la formacion del correspondiente expediente de expropiacion.

Terminada la orden del dia el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporacion de que por falta de respeto a su Autoridad habia dejado suspenso de empleo y sueldo al aforador de Consumos Francisco Abelero Carneros; el Ayuntamiento aprobó el acto realizado por la Alcaldia.

El Sr. Fontoro pidió que para la sesion inmediata se presentara una nota expresiva de lo recaudado por Consumos hasta treinta de Junio para el borsero y de los ingresos efectuados en Hacienda por cuenta del encalazamiento, detallando los números y fechas de las cartas de pago; el Sr. Alcalde que daría las ordenes a Contaduria.

El mismo Sr. Concejal hizo presente que Eduardo Bolina Salvador tiene presentada una reclamacion sobre pagos de alquileres de una casa escuela; que si la única que por este concepto resulta en descubierto y rogó al Sr. Alcalde atienda dicha reclamacion, ofreciendo la presidencia estudiar y atender el asunto.

Fue aprobada la distribucion de fondos por obligaciones para el presente mes de Julio.

El Sr. D. Angel Bedina, que por la minoria, se viene pidiendo que se presenten las cuentas de la Administracion de Consumos y otros antecedentes y que desca que para la sesion inmediata se presente en ella una nota de lo gastado en obras municipales y otra de los ingresos obtenidos por las licencias para obras particulares; el Sr. Alcalde que daría las ordenes oportunas a la Contaduria.

Seguidamente y teniendo en cuenta que en primero de Agosto proximo empieze la recaudacion del debito en granos, resultante a favor del Corito y siendo necesario nombrar un Depositario, se acordó ratificar el nombramiento a favor de Francisco Perez Buenaño y despues el Ayuntamiento acordará la forma de retribuir este trabajo personal.

El Sr. Bravui que teniendo que ausentarse por unos dias queria que en esta sesion quedaren fijadas las bases a que ha de atenerse la Sociedad "La

"Fraternidad" para la construcción del labadero; que el proyecto y planos están terminados y aprobados por el Ayuntamiento los cuales presentará cuando se reúna la Comisión para informar en definitiva; que en su concepto este asunto no se ha llevado bien desde el principio puesto que lo primero que hay que discutir, es quien tiene la obligación de dar el terreno, y que desde como todos los Sres. Concejales termino de una vez las excitaciones para que se hagan las obras para lo cual está siempre dispuesta la empresa.

El Sr. D. Angel Iñedina que él lo que ha reclamado es el cumplimiento del acuerdo que obligaba a la construcción.

El Sr. Partisan Espejo que entendía debía pasar este asunto a informe de las Comisiones de Policía Urbana y de la Rural.

El Sr. Bravú, insistió en que debe en esta sesión acordarse pues siendo mayor el número de Concejales presentes que el que componen las Comisiones, entiendo que bien puede discutirse el particular y propuso se diera lectura al particular de la concesión.

De orden del Sr. Presidente go el Secretario di lectura a la cláusula 7.^a de la concesión.

El Sr. Bravú llamó la atención de la falta de claridad de la cláusula de que se había dado lectura que no expresa claramente quien ha de designar el sitio donde ha de hacerse el labadero, ni quien ha de facilitar el terreno; que existe uno muy apropiado en la Cruz del Floro, que si bien esos terrenos fueron cedidos gratuitamente a Francisco Lopez Bueñaño, como la concesión es nula por que el Ayuntamiento no puede conceder gratuitamente terrenos, ni dicho Sr. ha empezado a edificar y tambien ha transcurrido el plazo dentro del cual debía hacer la edificación, proceda a su entender declarar nulo y sin efecto al acuerdo de la concesión.

El Sr. D. Angel Iñedina pidió constara su opinión de que el terreno para el labadero debía facilitarlo la empresa de aguas.

Tambien indicó el Sr. Bravú que terminado el labadero, su conservación y custodia era de cuenta del Ayuntamiento y se impondría la necesidad de nombrar un guarda.

El Sr. Lopez Bueñaño, manifestó que estando concedida la exclusiva para la venta del jabón a la Sociedad y la obligación a las personas que concurren a lavar de adquirirlo allí, entendía que el encargado de la venta debía ser el encargado a la vez de la custodia del edificio y vito que esta concesión no era firme, se acordó; que el asunto pase todo él a informe de la Comisión de

Policia Urbana encargandole tenga presente cuanto en esta sesion se ha manifestado y queda servible de base para su informe.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo las tres y cinco minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan Cortes ^{Pres. Integ.} Enrique Lopez

Luis Gimenez Sr. Monto Jose de la Torre
Jose Lopez Garcia

Juan de Medina Jose Martinez

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de primera convocatoria en este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Sr. Concejales. Es ántes primero de Agosto de mil novecientos cuatro =

Pres. Integ.

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en segunda convocatoria, el dia tres de Agosto de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las doce de hoy tres de Agosto de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Cortes fernandez-Lieners; asistieron D. Tomas Barranco Sanchez y D. Samuel Cinado Burgos segundo y tercer Concejales de Alcalde, los Sindicos primero y segundo D. Francisco Ortega Santiago y D. Enrique Luque Espejo, y los Sr. Concejales D. Luis Jimenez Gouzañon, D. Jose Spoutero Beuavides, D. Jose de la Torre Garcia, D. Jose Lopez Buenaño, D. Juan Angel Medina, y D. Jose Spantiner Espejo.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Fue presentada la nota reclamada en la sesion anterior por el Concejale D. Jose Spoutero Beuavides, y de ella resulta que se ha recaudado para

la Hacienda en el primer semestre del año actual por Consumos veinte y ocho mil setecientas noventa y cuatro pesetas noventa y seis centimos y que se han ingresado en las arcas del Tesoro veinte y seis mil ochocientas treinta pesetas siete centimos; el Sr. Abogado hizo notar que la nota no expresa el detalle de los números de las cartas de pago y fechas de los ingresos y se acordó se completase para la sesión inmediata.

Tambien fue presentada la nota pedida por el Concejal D. Angel, Abedina de lo recaudado por el primer semestre del año actual por licencias para obras; de ella resulta que lo recaudado asciende a ciento treinta y nueve pesetas; el Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente fue presentada la nota reclamada por el Sr. Abedina de lo gastado en obras por administración en el primer semestre del año actual, cuyo detalle es el siguiente.

Entretenerimiento de edificios 579, 25; Idem de Caminos vecinales y Fuentes 241, 45; Idem de fuentes y Bañerías 139, 25; Idem de la Casa Abadengo 10, 50; Aceñas y empedrados 124, " ; Reparaciones en el Cementerio 437, 25; En total mil quinientas treinta y una pesetas setenta centimos; el Ayuntamiento quedó enterado.

Visto un escrito de Antonio Camara Barros de estos vecinos, por el que solicita se amillare a nombre de su esposa y familia Rodriguez Gomez una casa marcada con el número veinte y siete en la calle Vereda arriba de esta población, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto, en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por auto de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos dos ante el Escribano D. Juan, Esteban Cruz Gonzalez, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en veintiocho de Agosto de mil novecientos tres, el Ayuntamiento acordó que sin perjuicio de tercero, se amillare la referida casa a nombre de la indicada y familia Rodriguez Gomez y cumplido que sea este requisito, se le expida certificado que lo acredite, y le sea devuelto el expediente posesorio.

El Sr. Alcalde dió conocimiento a la Corporación de que en el día de ayer,

y en el de hoy habia celebrado conferencia con el Agente Comercial de los Ferro-Carriles Andaluces D. Diego Garrido, respecto al restablecimiento del Tren denominado corto, que tenia la impresion de que la Compañia no accederia a lo solicitado; pues el referido Agente despues del estudio que ha practicado del movimiento de viajeros que podrian marchar en ese Tren, le habia manifestado que no podia informar favorablemente, pues habia adquirido el convencimiento de que los ingresos no responderian a los gastos; que lo unico que podria proponer a la Compañia era que el Tren de mercancías que tiene su salida a las quince, cincuenta de Jacin se habilitara como espedito en cuyo caso podria hacerse el viaje a la Capital marchando en el espedito de las cuatro y un minuto, con regreso en el que queda expresado; tambien expuso la providencia que habia ordenado se buscasen todos los antecedentes que tubieran relacion con las concesiones mutuas entre el Ayuntamiento y la empresa que hizo las obras, pues el rumor público se decia que la Compañia tenia la obligacion de poner ese tren llamado corto, y que de los antecedentes que existen en Secretaria no resulta pacto alguno que obligue a la permanencia de ese Tren y por último que él habia interesado del Agente comercial hiciera contar en su informe los descos de este Ayuntamiento de que se formara un Tren diario con salida de esta Estacion a las ocho de la mañana aceptando el regreso a las quince y cincuenta en el tren hoy de mercancías habilitado como espedito para tal objeto; el Ayuntamiento quedó enterado de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde.

Terminada la orden del dia fue concedida la palabra al Sr. Lopez Buesaco quien pidió una nota detallada de las defunciones ocurridas en el primer semestre del año actual, lo recaudado por licencias de enterramientos en nichos y por licencias de enterramientos en taulas; el Sr. Alcalde que daría las ordenes oportunas para que se tragara dicha nota lo antes posible.

Tambien con la venia de la providencia el Sr. Espinero Benavides hizo presente que tenia que denunciar un hecho escandaloso, cual era, que despues de cobrar un crédito antiguo los propietarios de una Casa de la calle Barrera que estuvo arrendada para escuela pública, el cabo de la Guardia Municipal le exigió una gratificacion, sin duda por haber hecho alguna gestioni en su favor, que recibió cinco pesetas y que no pareciendole bien la remuneracion, curió a un Guardia en busca de ellos para que le entregaran hasta veinte y cinco pesetas, y pide la formacion del correspondiente expediente, pues tiene entendido ademas que a todo el que hace algun trabajo y cobra alguna cantidad

se le exige dinero al salir de la Casa Ayuntamiento; el Sr. Alcalde manifestó que ignoraba cuanto había manifestado el Sr. Jboutero, pero que se informaría y acordará dentro de las facultades que la ley le concede.

El Sr. D. Angel Jbedina, pidió se acordara que la Comisión de Pósitos vea los expedientes antiguos y las deudas a favor del Pósito al objeto de que se hagan efectivas; el Sr. Alcalde hizo presente que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento había publicado un bando concediendo como plazo voluntario del primero al quince del actual para que puedan satisfacerse las deudas, y que una vez transcurrido propoundrá el nombramiento de un Comité uado ejecutivo para que sin contemplación de ningún género se hagan efectivas. Discutido ampliamente este particular se acordó se lleve a la Comisión la última cuenta aprobada, para conocer la situación en que se encuentra el Pósito Pío.

El Sr. Jboutero que ha visto que se ha construido un tablado para la Jbúisica en la Plaza de la Constitución y que desea saber cuando lo ha acordado el Ayuntamiento y de que Capitulo se va a satisfacer; el Sr. Alcalde que el tablado acordó él, a petición del Jbaestro Director de la Jbúisica que se licitara, presente que había que hacerlo para la feria y que su costo está convenido con el Jbaestro que lo ha construido en que se satisfará con la recaudación que anualmente se obtiene para festejos; con esta explicación el Sr. Jboutero, manifestó, de scaba constara que no había acuerdo del Ayuntamiento.

Tambien el Sr. Jboutero preguntó si el arbitrio de rodaje que por primera vez figura en los presupuestos municipales se había efectivo; el Sr. Alcalde manifestó que venia ocupándose otros dias del asunto, pues parece hay alguna resistencia al pago, y que bien por la via ejecutiva o por la judicial procurará que paguen aquellos a quienes la ley obliga.

El mismo Sr. Concejál reclamó que para la sesión inmediata se traiga la concesión que se licitara para el kiosco que hay establecido en la Plaza de la Constitución.

Tambien preguntó a la presidencia si estaban completos los locales para casa habitación y clara para los Jbaestros, pues tiene entendido que no lo están, siendo extraño que se haya encontrado para Juzgado Jbmunicial y Estación telegráfica, y para este servicio tan obligatorio no se encuentren; a lo que el Sr. Alcalde manifestó que para la apertura de las escuelas todas tendrán el local necesario y en las condiciones que pueda encontrarlos dada la escasez de casas de alquiler que hay en esta localidad.

El Sr. Lopez Bueñaño preguntó donde estaba el archivo del Juzgado Municipal pues tenía entendido continuaba en la casa de Gobernación y como el edificio está denunciado, consideraba grave el hecho de no haber trasladado el archivo a la casa que ocupa el Juzgado; el Sr. Alcalde manifestó que se informaría para la sesión inmediata.

El Sr. Alcalde propuso que la suspensión del Aforador de Consumos Francisco Melero Canero se elevara a cesantía la cual fue acordada por ocho votos absteniéndose los Sres. D. José Lopez Bueñaño D. José Bartolomé Espajo y Don Juan Angel Espedina.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Administrador de Consumos, manifestando que estando para terminar la época de introducción de granos, podía suprimirse la plaza de Aforador que desempeñaba Francisco Melero Canero; el Ayuntamiento acordó conforme con lo propuesto.

El Sr. Lopez Bueñaño, preguntó si los empleados de Consumos tenían todos sus correspondientes credenciales; el Sr. Alcalde manifestó que al que no la tuviera se le expediría.

El Sr. D. José de la Torre Garcia, hizo presente que no habiendo asistido a la sesión anterior, porque sus ocupaciones se lo impidieron, desea que exista, la Corporación Municipal discuta detenidamente si es conveniente o no que desaparezcan los arboles que existen en la fuente Nueva; a su entender, el ornato público así lo reclama, pues es evidente que el magnifico pabellón que construyó el Casino Primitivo y el que hoy está construyendo D. Antonio de la Rosa, hermosean aquella parte de población y los arboles quitan mucho la vista, de dichos edificios; hay también otra razón de gran peso cual es que en la festividad de la Virgen de la Villa, se quema todos los años en aquel sitio una buena vista de fuegos artificiales a la cual concurre numeroso público; la situación de esos arboles impide que sea vista por la mayoría de los que concurren a presenciársela y el desea que los Sres. Concejales emitan su opinión franca y leal respecto al particular; el Sr. D. Francisco Ortega Sautiego manifestó que él en la sesión anterior había votado que no se cortaran y que en esta votaría lo mismo; el Sr. D. José Espadero, que él no estuvo en la sesión anterior, pero que entiende que el Ayuntamiento no pueda volver sobre su acuerdo, los Sres. Lopez Bueñaño y Espedina que ellos sostienen lo acordado en la sesión anterior; el Sr. Bartolomé Espajo que él votó que no se cortaran y si cien veces se discutiera esta particular otras cien veces votaría que no.

El Sr. Alcalde que cualquiera que fuera el acuerdo que se tomara él tenía que manifestar que era indispensable para instalar el tablado para la música

en los dias de la feria cortar por lo menos uno de los arboles, y que rogaba a los
Sr. Concejales pensaran detenidamente sobre el acuerdo que iban a tomar

Salieron del Salon los Sr. D. Jose Martin Lopez y D. Juan Angel
y Medina

El Sr. de la Torre Garcia, haviendo cargo de lo manifestado por los
Sr. Concejales que han hecho uso de la palabra y de lo expuesto por el Sr. Alcalde,
institio en que los arboles debian cortarse, habia una razon para conservarlos cual
era, que sirviesan de albrague en dias de calor para guardarse buscando la sombra
pero hoy que el publico dispone de un amplio Salon que es via publica, que lo mi-
mo pueden utilizar en invierno que en verano los que a aquel sitio de la pobla-
cion concurren, no cree deban oponer resistencia los Sr. Concejales para que
desaparezcan, en vista de los argumentos que ha expuesto a la consideracion del
Ayuntamiento sin que pueda decirse que esta vuelve sobre su acuerdo, puesto que
lo que hace en esta sesion si se acuerda que se corten, es declarar que tratandose de un
asunto de su exclusiva competencia, como es el arreglo de las vias publicas, habiendo
estudiado detenidamente este asunto ha visto la conveniencia de que se corten pues
con ello no se causa perjuicio a tercero y propone se vote su proposicion

Declarado por la presidencia suficientemente discutido el asunto se
procedio a votar la proposicion de D. Jose de la Torre Garcia y pedida que fuise no-
minal fue aprobada por cinco votos contra cuatro, siendo estos los de los Sr. Don
Francisco Ortega Santiago, D. Luis Jimenez Gonzalez, D. Jose Lopez Buenaño y Don
Jose Espinosa Benavides; este ultimo Sr. explico su voto en contra fundado en la
necesidad de sostener el acuerdo tomado en la sesion anterior por entender no tenia
el Ayuntamiento facultades para revocarlo

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion
habiendo las tres y cincuenta minutos de todo lo cual como Secretario certifico

Juan y Ventura Bonas Bonasico Angel Lopez

José Giménez

José López

Juan de Medina

Miguel de la Cruz

Manuel Prieto

Di-

ligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Partos ocho de Agosto de mil novecientos cuatro =

Presupuesto

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día diez de Agosto de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y treinta minutos de hoy diez de Agosto de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez-Liencres; asistieron D. Tomás Barranco Sanchez, D. Samuel Peinado Burgos, y D. Joaquín Liñana Cardenas, segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, el Síndico segundo D. Enrique Luque Exejo y los Sres. Concejales D. Luis Simón y Gourelar, D. Juan Angel Medina, D. José Lopez Buenano y D. José Bartolomé Exejo.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Fue presentada la nota de los ingresos realizados en Hacienda por cuenta del cupo de Consumos del presente año con el detalle de los números y fechas de las cartas de pago, el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de un oficio del Delegado de la Administración Subalterna de la Sociedad "Electra industrial Española" manifestando que desde el día de Julio anterior empezó a contarse el devengo por consumo de fluido e impuesto de una nueva lámpara instalada por orden de 30 de Junio próximo pasado y que con relación a las demás que tiene solicitadas al Ayuntamiento la Delegación espera únicamente se le indique los sitios en que han de ser colocadas; El Ayuntamiento acordó pasar el oficio a la Comisión de Policía Urbana para que con urgencia informe, designando los sitios en que sean necesarias las nuevas instalaciones.

Visto un escrito de D. Ramón Gourelar Sautriago manifestando que desde el seis de febrero que se derrumbó la muralla que sostiene el terraplen de la plaza Alta de la Villa está dedicado aquel paraje limitrofe con la casa de su propiedad a cespudo público y base de toda clase de inmundicias, lo cual denunció en seis de Abril y veinte de Julio últimos; el Sr. Alcalde manifestó a los Sres. Concejales que antes de la presentación del escrito de que se ha dado cuenta

dispuso el saneamiento del sitio que indica el Sr. Gouzalor; que con posterioridad encargó al cabo de la Guardia Municipal que con los barranderos públicos se limpiara perfectamente aquel lugar y que se fijara una tablilla en que se anunciara quedaba prohibido bajo la imposición de la multa correspondiente, arrojar basuras e inmundicias en aquel parage y que además había ordenado a los dependientes de su Autoridad se giraran frecuentes visitas al objeto de que se vigilara si eran o no cumplidas las disposiciones de la Alcaldía.

El Sr. D. Angel Abedina, manifestó que lo urgente era despachar el expediente para que se procediera por quien corresponda al levantamiento del muro derruido, manifestando el Sr. Alcalde que tenía encargado a la Comisión se despachara lo antes posible.

Visto un escrito de Francisco Lara Espejo de estos vecinos por el que solicita se amillare a su nombre una pieza de tierra, de cabida de nueve caballerías poco más o menos, con algunas estacas de olivo de reciente plantación, al sitio del Villar bajo de este término, para lo cual acompaña al expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fué aprobado por auto de ocho de Junio último ante el Escribano D. Juan Antonio Cruz Gouzalor, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en cuatro de Julio próximo pasado; el Ayuntamiento acordó que sin perjuicio de tercero se amillare la mencionada finca a nombre del referido Francisco Lara Espejo y cumplido que sea este requisito, se le espida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Enterado el Ayuntamiento del escrito presentado por Juan Castellano Fernandez de estos vecinos por el que solicita se amillare a su nombre un olivar con doscientos ocho pies y catorce faltas en la tierra de su compración, sitio de los Pados o Barascal; Otro olivar con noventa y dos pies y la tierra de su compración, sitio de la Serna; Otro olivar con ciento treinta plantas y la tierra de su compración sitio Cañada del Hombre muerto; Otro olivar con ciento treinta y un pies y una palta en la tierra que ocupan sitio Cerro Boticario; Otro olivar con sesenta y siete pies y tres faltas en la tierra de su compración, sitio Castillejo de Valda; Otro olivar con

cincuenta y cinco plantas y su tierra, sitio Cañada del Hombre muerto; otro olivar con cuarenta plantas y la tierra de su convecuion sitio de Holmida; y otro olivar con diez y seis plantas y su tierra sitio Cañada de la fuente ó Erroyo del Gato, todos los dichos ocho olivares en este termino municipal; para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fué aprobado por auto de cinco de Julio proximo pasado auto el Escribano D Pedro Ocaña, del que se tomó anotacion preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en veintiocho del citado mes de Julio; se acordó que sin perjuicio de tercero, se amillaren las mencionadas ocho fincas a nombre del referido Juan Castellano Fernandez, y cumplido que sea este requisito, se le espida certificado que lo acredita, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Leido el escrito presentado por Bándido Cozias Ordoñez de estos vecinos, por el que solicita se amillare a su nombre una casa marcada con el número treinta y cuatro sita en la calle San Francisco de esta Ciudad, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fué aprobado por auto de cuatro de Agosto último auto el Escribano D Antonio Villar, del que se tomó anotacion preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en primero de Julio proximo pasado; el Ayuntamiento acordó se amillare dicha casa sin perjuicio de tercero a nombre del peticionario Bándido Cozias Ordoñez y cumplido que sea este requisito se le espida certificado que lo acredita, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Fueron presentadas las cuentas rendidas por la Superiora del Hospital de San Juan de Dios de los gastos ocasionados en el mes de Julio último importando quinientas once pesetas cuarenta y cuatro centimos; vista la conformidad del Director del Establecimiento y el informe de la Comisión de Beneficencia, acordó el Ayuntamiento sean satisfechas con cargo al Capitulo correspondiente.

Fue presentada la distribucion de fondos por obligaciones para el mes actual; el Sr. D. Angel Abedina manifestó que en sesiones anteriores tiene acordado el Ayuntamiento se publiquen las cuentas mensuales y que a su entender no se cumple lo acordado; el Sr. Alcalde hizo presente que tiene dadas las oídas oportunas a la Contaduría para que exponga al público el balance mensual de las operaciones realizadas y discutido el particular, se acordó que mensualmente se traigan a sesión para que el Ayuntamiento consuele la gestion administrativa y se acuerde si procede ó no la publicacion y forma en que deba hacerse.

Se dió cuenta de una comunicacion de D Francisco Ortega Santiago

manifestando que el estado delicado de su salud no le permite dedicarse por hoy a las ocupaciones habituales mas insignificantes y por lo tanto le es imposible continuar desempeñando el cargo de Jefe primero para que fue elegido por la Corporación, de cuyo cargo presenta con caracter de irrevocable la dimisión.

Discutido ampliamente, si debian tomarse ó no en cuenta las razones alegadas por el Sr. Ortega Santiago y por consiguiente si debia admitirse la dimisión presentada, pedida votación nominal, verificada esta, seis Sres. Concejales votaron que no se admitiera absteniéndose los Sres. D. José Spantiver Espejo, Don Juan Angel Godina y D. José Lopez Buenaño.

Terminada la orden del dia fué concedida la palabra al Sr. Lopez Buenaño, quien hizo presente que en la sesión anterior se nombró Depositario para el Pósito, ratificando el nombramiento que habia hecho a favor de Francisco Perez Buenaño; que tambien en dicha sesión se acordó que el trigo que se recibiera sea medido por Corredor, si bien no se designó el que ha de mediar en las operaciones, y como quiera que el Depositario se niegue a que intervenga Corredor desea que en esta sesión se nombre el que ha de desempeñar estas funciones; el Ayuntamiento acordó nombrar a José Cuesta Hijaño para que practique las operaciones de medición.

Tambien se acordó que la media faeuga existente en el Pósito se contrate nuevamente y si tuviera algun defecto se proceda inmediatamente a su arreglo.

El Sr. Alcalde hizo presente que se habia informado donde estaba el archivo del Juzgado Municipal y que con objeto continuaba en el local que ocupaba en el edificio Gobernación; que tenia la impresión de que era difícil que pudiera colocarse toda la documentación en la casa que ocupa el Juzgado, pero que haria las gestiones necesarias para que se trasladara.

Tambien expuso la providencia, que con relación a la denuncia formulada en la sesión anterior por el Sr. Montoro Benavides, contra el cabo y un individuo de la Guardia Municipal, tenia que manifestar al Ayuntamiento que ha sido depurado con la mayor escrupulosidad lo que hubiera ocurrido en el particular y no ha encontrado motivo para imponer correctivo alguno, pues sin duda fué mal informado el Sr. Montoro.

El Sr. Lopez Bueñaño, llamó la atención del Presidente de la Comisión de Policía Rural, sobre el abandono en que se encuentran los Guardas Municipales de Cauyo y lo mal que cumplen con su deber. El Sr. Liebana Cardenas como Presidente de la Comisión contactó al Sr. Lopez, que los Guardas cumplian con sus deberes, pues él los vigilaba constantemente y tenia dadas ordenes muy severas, al cabo su cargo de la finca para que constantemente los vigilara tambien, a lo que el Sr. Lopez Bueñaño replicó que citaria un caso para demostrar la falta de vigilancia cual serí que hace muy pocas tardes fué a un olivar de su propiedad donde encontró una gran piara de cerdos que habian tenido necesidad de pasar por otros predios, sin ser molestado por nadie el encargado del ganado, cuyo hecho consta pues él mismo puso la correspondiente denuncia; intervino la presidencia en este incidente, haciendo constar lo estenso del término municipal, pero que apesar de ello se repetirían las ordenes a los guardas para que ejercieran la mayor vigilancia.

El Sr. Lopez Bueñaño llamó la atención del Ayuntamiento sobre la necesidad de pensar seriamente en el asunto de Consumos y conocer el resultado que se viene obteniendo con la Administración municipal; el Sr. Alcalde ofreció citar a la Comisión de Hacienda para que examine e informe las cuentas de la Administración y presentará nota del resultado del primer semestre de este año.

El Sr. Abedina que son varias las quejas de vecinos del extrarradio respecto a tener algunos satisfecho su concierto o la cantidad que les fué repartida y que a otros ni se les ha reclamado ni se les apremia para que paguen lo cual es injusto en extremo.

El Sr. Lopez Bueñaño que es irregular la forma en que el Administrador de Consumos está haciendo los conciertos para el presente año; que él entiende que debe hacerlos bajo una base fija que a capricho y regateando con el contribuyente en cuanto a la mayor o menor cantidad que deba satisfacer y al propio tiempo llamó la atención del Sr. Alcalde en cuanto a que el Administrador no da la intervención debida al Interventor Municipal pues altera las horas de oficina a su capricho y se da el caso de que algunos días, cuando el Interventor va a la oficina, lleva una hora despatchando al Administrador.

El Sr. Peinado que el Administrador concede toda la intervención que le corresponde a ese funcionario.

El Sr. Lopez Bueñaño que demostrará lo contrario citando un solo hecho; días pasados el industrial Felipe Gouzalet introdujo unos bocoyes declarados como vino; que el Administrador por sí le autorizó para que desde la Estación del ferro-

Caril se los llevara a su depósito y que no se aforaron ni reconocieron hasta pasados tres o cuatro días y que bien pudo suceder que alguno de esos bocoyes no contuviera el liquido declarado; que tanquero se reconocen los barriles que vienen declarados como Barbera y pide que se extienda la vigilancia y se cumpla exactamente con la ley por el personal encargado de la Administración

El Sr. Luque Espajo, que en vista del buen deseo de ese funcionario, le extraña que no se haya dirigido como es su deber al Sr. Alcalde como Jefe de la Administración exponiendole las deficiencias que nota en la marcha administrativa del impuesto

El Sr. Presidente manifestó que se informará de todo cuanto se ha expuesto a la consideración del Ayuntamiento respecto a la Administración de Contribuciones y dará las órdenes convenientes para que no se repitan los hechos denunciados y se cumpla en un todo con la ley

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las tres y treinta minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Fernando Navarro

Manuel Perinelo

Luque Luque Espajo

José Goy

José Giner

José Martore

Guerra Medina

Miguel Lebarra

Diligencia: La pongo yo el Secretario para haver constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales, en la primera convocatoria, a partir quince de Agosto de mil novecientos cuatro =

Antonio...

Se-

cion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia diez y siete de Agosto de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y cincuenta minutos de hoy diez y siete de Agosto de mil novecientos cuatro; presidió Don Tomas Barranco Sanchez segundo Teniente de Alcalde por haber tenido que marchar a Jaén en el dia de hoy el Alcalde propietario, a conferenciar con la primera Autoridad Civil de la provincia; asistieron D. Samuel Peinado Burgos y D. Miguel Liebana Cardenas, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, el Sindico segundo D. Enrique Luque Espejo y los Pres. Concejales, D. Luis Jimenez Gonzalez, D. Jose Lopez Buenaño, D. Jose Martines Espejo y D. Juan Angel Bedina.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Fue presentada una cuenta del Farmaceutico D. Jose Carrasco y Bontes importante ochenta pesetas valor de ciento sesenta albundigas preparadas con estriquina para administrarla a los perros vagamundos, acordando el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo al Capitulo correspondiente.

Visto el escrito presentado por D. Antonio de la Rosa Tequas de estos vecinos, por el que solicita se amillare a su nombre un solar sobrante de la via publica situado en la Fuente Nueva en donde tiene su fachada, que consta de una extension superficial de cincuenta metros cuadrados, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por auto de treinta de Julio proximo pasado ante el Escribano D. Pedro Ocaña, del que se tomó anotacion preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en seis de los corrientes; el Ayuntamiento acordó que sin perjuicio de tercero se amillare la referida finca a nombre del indicado D. Antonio de la Rosa Tequas y cumplido que sea este requisito, se le espida certificado que lo acredita, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Enterado el Ayuntamiento del escrito presentado por Francisco Navas Torres de estos vecinos, por el que interesa se amillare a su nombre una casa sin numero situada en la calle de los Cojos de esta Ciudad, que consta de cuatro varas de frente y cinco de fondo, sin corral, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por auto de siete de Julio ultimo ante el Escribano D. Juan Antonio Cruz Gonzalez, del que se tomó anotacion preven-

tiva en el Registro de la propiedad de este partido en veinte y siete del citado mes de Julio próximo pasado; se acordó que sin perjuicio de tercero se amillare dicha casa a nombre del mencionado Francisco Nava Torres, y cumplido que sea este requisito se le expida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Leído el escrito presentado por Fausto Ybarbuen Berdoue de estos vecinos, por el que solicita se amillare a su nombre, una casa en la calle de la Peña de esta Ciudad marcada con el número seis; otra casa situada en la misma calle de la Peña marcada con el número ocho; otra casa en la citada calle de la Peña marcada con el número catore; y una pieza de tierra calma con una fauega y nueve celeminas de cabida en el sitio Farala demarcación del Cerro del vicuto de este término, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fué aprobado por auto de nueve de Junio último, auto el Excmo. Don José Francisco Damas, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido; el Ayuntamiento acordó que sin perjuicio de tercero, se amillaren las expresadas fincas a nombre del referido Fausto Ybarbuen Berdoue, y cumplido que sea este requisito, se le expida certificado que lo acredite, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dió cuenta de que el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día cuatro del mes actual publica la clasificación hecha por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares y que se concede a los Ayuntamientos y a los interesados un año de plazo para que puedan hacer a las Juntas las reclamaciones que estimen conveniente a su respecto, el Ayuntamiento acordó pase este asunto a estudio de la Comisión de Beneficencia.

Seguidamente se dió lectura a la circular de la sección de cuentas del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial de once del corriente mes, relativa a formación y rendición de cuentas municipales; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se pase el asunto a la Contaduría para su más exacto cumplimiento.

Se dió lectura a un oficio de D Francisco Ortega Santiago, manifestando que le es de absoluta necesidad insistir en que el Ayuntamiento le admita la dimisión que presentó en la sesión anterior del cargo de Sindico primero en atención a que en dicho día no le fué admitida; el Ayuntamiento discutido el particular acordó por cinco votos que no se admitiera, absteniéndose D José López Buenaño, D José Martiner Espejo y D Juan Angel Medina

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Concejal Don José Martiner Espejo, dimitiendo el cargo de vocal de la Comisión de feria que ha de autandar en lo relativo a la de San Bartolomé

El Sr. Presidente manifestó que para resolver el Ayuntamiento deseaba que el Sr. Martiner explicara las causas en que fundaba su dimisión

El Sr. Martiner Espejo que obedece a que teniendo acordado la Comisión que los sombrereros se colocaran a la bajada del Arbolón, ocupando los dos primeros puestos los de Martos y después los forasteros, se había concedido uno de los primeros sitios a uno de Facu sin acuerdo previo de la Comisión

El Sr. Barranco como presidente de la Comisión de feria hizo presente que con efecto había concedido ese sitio al Sr. Ortega sombrerero de Facu, porque había renunciado a ocuparlo el de Martos a quien se había concedido y que Ortega lo tenía pedido con mucha anticipación

El Sr. Martiner que acepta las manifestaciones hechas por el presidente de la Comisión, pero que quiere conste que como individuo de la Comisión de feria, por nadie se le había hecho indicación de la petición que tenía hecha Ortega y que a él se le había hecho otra por otro de Facu lo cual puso en conocimiento de sus compañeros y que siendo dos los compromisos debieron sortearse

El Sr. Luque Espejo que sin duda el Sr. Martiner no recuerda lo que se habló en la primera reunión que celebró la Comisión en la que se acordó que los primeros sitios se dieran a los de Martos y que para los forasteros el presidente viera la forma mejor de colocarlos, replicando al Sr. Martiner que si a él se le hubiera dicho algo del compromiso contraído con Ortega, hubiera sido deferente con sus compañeros transigiendo

Discutido suficientemente el particular, e insistiendo el Sr. Martiner en que se le admitiera la dimisión fué aceptada

Tratada la minoría a que el Sr. Martiner pertenece a que designara otro Sr. Concejal para que ocupara la vacante, vista la insistencia de no pertenecer los Sres de la minoría a esta Comisión, se acordó que la ocupara Don

Luis Jimenez Jorralos

Terminada la orden del dia fue concedida la palabra al Sr. Medina quien hizo presente que el Ayuntamiento acordó que el sobrante de la feria de San Juan se invertiera en el arreglo de las obras del Salón Capitular y que sea con disgusto que no se habia cumplido y el proponia que se arreglaran y su costo fuera satisfecho del bolsillo particular de los Señores Concejales.

El Sr. Martiner que a él le cuenta que el Secretario ha enviado varios recados al Carpintero que ha de arreglarlas para que lo hiciera lo más pronto posible y que por su parte desea se cumpla el primitivo acuerdo que tomó el Ayuntamiento; siendo esta que se arreglaran las obras con el sobrante de la feria y el resto con cargo a los fondos Municipales.

El Sr. Medina insistió en su proposición.

El Sr. Martiner que abunda en el pensamiento del Sr. Medina y que el propone que si hay sobrante de la feria de San Bartolomé, se aplique a este gasto y si no lo hay, entonces el Ayuntamiento acordara, con cuya proposición estuvo conforme la Corporación Municipal.

El Sr. Lopez Buevaco, hizo presente que entendia llegado el momento de que se suprimiera el fiscalato de la fuente de la Villa por ser hoy mayor el gasto que los ingresos y haber cesado las causas que motivaron la instalacion de esa oficina y visto por los libros de intervencion que la recaudacion del dia anterior ascendia a ocho pesetas, el Ayuntamiento acordó se suprimiera desde este dia dicha oficina cesando en su consecuencia el personal asignado a la misma.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación Municipal que el Sr. Alcalde propietario, le habia encargado hiciera presente que de acuerdo con el Casino Primitivo y D. Antonio de la Rosa dueño del Pabellón de nueva construcción en la fuente Nueva, habia encargado a Sevilla un buen candelabro para colocarlo en el centro de dicha Plaza que costaba quinientas pesetas y los portes lo que seria satisfecho por tercera parte correspondiendo una al Ayuntamiento, quedando el candelabro de la propiedad del Municipio, y que deseaba que los Sres. Concejales aceptaran el acuerdo tomado por la Alcaldía prevenida; el Ayuntamiento estuvo conforme con lo ejecutado por el Sr. Alcalde y acordó que la parte que al Ayuntamiento corresponde se satisfaga con los ingresos de feria, si alcanza, y si no con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto del año actual.

El Sr. D. Luis Jimenez preguntó si la obligación de renovación de bombillas para el alumbrado público pertenece al Ayuntamiento ó á la Compañía pues tiene entendido que hace mucho tiempo no se han renovado en algunas calles y por consiguiente las lámparas no tienen la intensidad de vida y visto que la renovación pertenece á la Sociedad que tiene á su cargo el suministro se acordó dirigirla una comunicacion para que las que no tengan la intensidad debida sean renovadas.

El Sr. Bartolomé Espejo que se refiere á la empresa del alumbrado público que los arcos voltaicos que han de instalarse en la feria tengan la intensidad luminica señalada en el contrato y que los postes sean de lo mejor que tenga la compañía y que para la sesion inmediata se traiga el expediente de contrato para el alumbrado público, con todo lo cual estuvo conforme el Ayuntamiento.

El Sr. Lopez Buecaño que tres deudores al Póito no han podido satisfacer el descubierto por no encontrar abierto el local; en vista de esta manifestacion el Sr. Bartolomé Espejo pidió se acordara se designaran las horas que debia estar abierto el local, acordandose que el Sr. Alcalde llame al Depositario y se fijen tres horas por lo menos para que puedan entregar sus descubiertos los deudores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo las trece y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan J. Cortés Tomas Barranco

Manuel Priado

Luis Jimenez

José Mastrera

Encomendado

Sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el día

veinte y dos de agosto de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a Sesión ordinaria en primera convocatoria a las doce de hoy veinte y dos de agosto de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde Don Juan Contreras Fernandez Ximene, asistieron Don Tomas Barranco Sanchez, Don Emmanuel Pineda Duran y Sr. Miguel Libana Cardenas 2.º 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde; el Sindico Sr. Don Enrique Luque Espejo y los Srs. Concejales Don Jose Montano Penabaz, Don Miguel Sanchez Rubia, Sr. Luis Jimenez Jimenez, Sr. Luis Civanto Aguilan, Don Jose Martinez Espejo y Sr. Jose de la Torre Garcia.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Fue presentado un certificado expedido por el Sr. Don Antonio Martinez Medel, como resultado de la medicion del terreno que fue concedido a censo a Don Joaquin Mena en el sitio de la Luna de la Franca de este termino en el que consta un extension de setenta fanegas de pedregas calidas sin frastos y las valora en cincuenta perchetas de censo anual y en venta en mil perchetas; el Ayuntamiento quito enterado y acordó ratificar el canon de cincuenta perchetas anuales que con anterioridad se impuso como censo, cuando se hizo la concesion al Sr. Mena.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, siendo las doce y treinta minutos de todo lo cual como Secretario certifico. ~~Atestado~~

Tomas Barranco

Miguel Libana

Luis Jimenez

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de hoy, por no haberse reunido número suficiente de Pres. Concejales. A los veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuatro =

Presencia del Sr. D. Tomás Barranco Sánchez

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria en segunda convocatoria previa citación a las once y cuarenta minutos de hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. D. Tomás Barranco Sánchez segundo Teniente de Alcalde; asistieron el cuarto Teniente Alcalde D. Esteban Cardenas y el Concejál D. Luis Jimenez Gouzalet

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Visto un escrito de Fernanda Aguilera Abolero de este vecino y de estado viuda, por el que solicita se amillare a su nombre una casa en la calle. Bermejías de esta población marcada con el número catorce, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fué aprobado por auto de primero de febrero del corriente año y del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en seis del actual; acordó el Ayuntamiento que sin

perjuicio de tercero, se amillara dicha casa a nombre de la referida
Fernanda Aguila Ibalero y cumplido que sea este requisito, se le espida
certificado que lo acredita, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Enterado el Ayuntamiento del escrito presentado por
José Rubia Gallardo y José Ramiro Ortiz como marido de Ramona
Rubia Gallardo vecinos ambos de esta ciudad, por el que solicitan se ami-
llara a nombre del primero y de la última una casa situada en la calle
Puerta del Sol de esta población sin número que la marque, para lo cual
acompañan el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de
primera instancia de este partido que fué aprobado por auto de dos de los
corridos ante el Escribano D Pedro Ocaña y del que se tomó anotación pro-
ventiva en el Registro de la propiedad de este partido en veinte del actual,
acordó que la referida casa se amillara sin perjuicio de tercero a nombre
de los indicados José y Ramona Rubia Gallardo y cumplido que sea este requi-
sito se le espida certificado que lo acredita y le sea devuelto el expediente po-
sesorio.

Fue presentada la relación de las guías de Caballerías expedidas
desde el tres al veintiocho del mes actual, de la cual resulta que han sido en
número de ciento cincuenta y seis que cobradas a dos pesetas una hacen un
total de trescientas doce pesetas, con cuya suma se han reintegrado a la Caja
Municipal doscientas pesetas invertidas en adquirir del Gobierno Civil dos-
cientas guías por las cuales fueron satisfechas las doscientas pesetas y habiéndose
inutilizado una que se acompaña a la cuenta presentada, queda en el negocia-
do una existencia de guías en número de cuarenta y tres que segun se vallan
expidiendo se ingresarán en Caja a razón de dos pesetas cada una, habien-
dose efectuado el día veintinueve un ingreso en Caja de ciento doce pesetas,
liquido que arroja la cuenta presentada; el Ayuntamiento quedó enterado
y pronto en aprobación a dicha cuenta.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la
sesión, siendo las doce y diez minutos de todo lo cual como Secretario certifico

Juan J. Lantieri

Tomás Barralera

Di-

ligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de hoy, por no habers reunido número suficiente de Sres Concejales. Ypartos cinco de Septiembre de mil novecientos cuatro =

Charrón Contreras

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día siete de Septiembre de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y cuarenta minutos de hoy siete de Septiembre de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Contreras, Fernander-Lieneros; asistieron D. Tomás Barranco Sanchez segundo Coniente de Alcalde, D. Enrique Luque Espejo Sindico segundo, y los Sres Concejales Don Nicolás Bravosi Castellote, D. José Montero Benavides, D. Juan Angel Abedina, D. José Lopez Duenas y D. José Martiner Espejo.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Vito un escrito de D. Juan Perrano Abedina cura propio de Santa Maria de la Villa por si, y en representación de los derechos de dicha Parroquia y en nombre de D. Emilio de la Rosa Lecluga, co-participa del pleno dominio de una huerta sitio de San Nicasio de este término, manifestando que a consecuencia de la variación que José Miranda Corbio ha hecho en el curso o corriente de las aguas que de antiguo tenían esta por el Camino o trocha de San Nicasio se ha destruido completamente este en la parte que linda con la huerta, lo cual les ocasiona grandes perjuicios, y formulan la correspondiente denuncia interesando, el Ayuntamiento resuelva en el particular; discutido, el Sr. Bravosi opinó que este asunto competia al Juzgado y el Sr. Montero que tenía entendido que esa Camino o trocha habia sido enajenado por el Estado; el Ayuntamiento acordó pase este asunto a estudio e informe de la Comisión de Policía Rural.

Enterado el Ayuntamiento del escrito presentado por Andrés Vela Carpio vecino de Jamilena, por el que interesa se amillara a su nombre una pieza de tierra rotura de cabida cuatro fanegas y media en el sitio raya de los Villares de este término, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por

auto de catorce de Abril último ante el Escribano D Pedro Ocaña, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en diez y seis de Agosto próximo pasado, se acordó, se amillara dicha finca, sin perjuicio de tercero a nombre del indicado Andrés Vela Carpio, y cumplido que sea este requisito se le espida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dió lectura al Real Decreto de nueve de Agosto último aprobando el reglamento para la aplicación de la ley de primero de Mayo anterior sobre el descanso en Domingo; el Ayuntamiento visto que era un asunto juramento gubernativo y de la competencia de la Alcaldía, acordó quedar enterado.

Fue aprobada la distribución de fondos por obligaciones para el mes actual.

Se dió cuenta de un oficio del Subdelegado de la Admon Subalterna de la Sociedad Eléctrica Industrial Española contestando a otros dirigidos por la Alcaldía en cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento sobre renovación de bombillas en el alumbrado público, y otros particulares; en dicho oficio consulta a la Corporación si las luces que se han instalado en el candelabro de la fuente Nueva, han de ser permanentes y con cargo al aumento de luces concedido; discutido ampliamente este particular se acordó queda el referido candelabro con una sola luz la que deberá considerarse en sustitución a la que en aquel sitio existía y con el mismo globo que las del alumbrado público.

Vistas las cuentas presentadas por el farmacéutico D Manuel Chamorro por medicinas facilitadas por todos conceptos en el mes de Julio último importantes doscientas treinta pesetas trece centimos y visto el informe de la Comisión de Beneficencia en el que se manifiesta que pueden ser aprobadas; el Ayuntamiento acordó sean satisfechas con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas del farmacéutico D Amador Dorado por medicinas facilitadas por todos conceptos en el mes de Agosto último, importantes doscientas sesenta y seis pesetas cuarenta y seis centimos; el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, acordó sean

satisfechas con cargo a los capitulos y articulos correspondientes.

Vistas las cuentas presentadas por la Superiora del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad por los gastos ocasionados en el mes de Agosto ultimo importantes quinientas seis pesetas cincuenta y cinco centimos; el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia acordó sean satisfechas con cargo al capitulo correspondiente.

Fue aprobada una cuenta importante veintiseis pesetas veinticinco centimos por impresos facilitados por D. Francisco Garcia Lopez, acordando el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo a los capitulos y articulos correspondientes.

E no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, siendo las doce y cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan Contreras Tomas Barranco
Manuel Pinado

Diligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de primera convocatoria en el dia de hoy, por no haberse reunido numero suficiente de Pres Concejales. A los doce de Septiembre de mil novecientos cuatro =

Manuel Pinado

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia catorce de Septiembre de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesion ordinaria de segunda convocatoria previa citacion a las once y cuarenta minutos de hoy catorce de Septiembre de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde D. Juan Contreras Fernandez-Lienros; asistieron D. Tomas Barranco Paredes y Don Manuel Pinado Burgos, segundo y tercer Tenientes de Alcalde y los Pres

Concejales D. José Fontana Benavides, D. José Lopez Buenano, D. Nicolás
Través Castellote y D. Juan Angel Abedina

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada

El Sr. Alcalde dió cuenta, que habiendolo manifestado el
encargado del reloj D. José Barbudo que tenia necesidad de ausentarse y fijar
por ahora su residencia en Córdoba habia acordado cesara el día treinta y uno
de Agosto último en el cargo que desempeñaba y habia nombrado con fecha pri-
mero del actual para que lo sustituyera a D. Ricardo Hoyos Bando con el
haber asignado en presupuesto; el Ayuntamiento prestó su aprobacion a lo ejecu-
tado por la Alcaldia

Visto un escrito presentado por Eduardo Abolina Salvador de estos
vecinos en concepto de mandatario verbal de Valeriano Hoyos Soriano vecino de
Chinchilla, por el que interesa se amillaren a nombre de este, tres sextas partes que
componen la mitad de la casa número cinco de la calle Barrera de esta poblacion,
para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado
de primera instancia de este partido, que fué aprobado por auto de diez y ocho
de Abril del corriente año, ante el Escribano D. Juan Antonio Brown Gourabera,
confirmado por otro de primero de Agosto proximo pasado ante el Escribano acci-
dental D. Francisco Muñoz Sanchez, del que se tomó anotacion preventiva en el
Registro de la propiedad de este partido en cinco del mencionado mes de Agosto; el
Ayuntamiento acordó se amillaren las tres sextas partes de la casa referida, sin
perjuicio de tercero a nombre del indicado Valeriano Hoyos Soriano, y cumplido
que sea este requisito, se le expida certificado que lo acredite, devolviendolo al expo-
nente posesorio

Terminada la orden del día fué concedida la palabra al Sr. Lopez
Buenano, quien manifestó que se habian ingresado en el Pósito cincuenta y tres
fanegas de trigo y que el corredor nombrado, habia intervenido solamente en la me-
dicion de siete fanegas y pide a la Corporacion acuerdo que el corredor intervenga
en todas las operaciones que en dicho establecimiento se verifiquen; el Ayuntamiento
estuvo conforme y acordó que el Sr. Alcalde llame al Depositario le haga conocer este
acuerdo y le exija su cumplimiento

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo
las doce y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan y Lambert Barrios Barcenas
José Antonio Luis Jimenez
José Lopez

~~Juan Medina~~ Manuel Peinado

Diligencia } La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria en este día, por no haberse reunido número suficiente de Pres Concejales. Apartos diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuatro =

Manuel Peinado

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y veinte minutos de hoy veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde Don Juan Contreras Fernandez-Liencres; asistieron, D Tomas Barranco Sanchez, D Manuel Peinado Burgos, y D Abiguel Libana Cardenas segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, D Francisco Ortega Santiago Pindio primero y los Pres Concejales D José Montero Benavides, D Luis Jimenez Gonzalez, D José Lopez Buenaño, D José Martiner Espejo y D Juan Angel Medina.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Visto el escrito presentado por Antonio Peinado Jimenez de estos vecinos, por el que solicita se amillare a su nombre una Casa Cortijo en el sitio de las Peñuelas de este término para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de quince de Junio último ante el Escribano Don Antonio Villar, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en ocho de Agosto próximo pasado; el Ayuntamiento acordó, que sin perjuicio de tercero, se amillare dicha finca a nombre del referido Antonio Peinado Jimenez y cumplido que sea este requisito se le espida

certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Enterado el Ayuntamiento, del escrito presentado por Narciso Abelero Gomez de estos vecinos, por el que solicita se amillare a nombre de su esposa Dolores Espejo Abelero un corral cercado situado en la calle Vereda ancha de esta poblacion, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por auto de veinte y dos de Julio del corriente año, ante el Escribano D Francisco Abuñor, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en diez y ocho de Agosto proximo pasado, se acordó que sin perjuicio de tercero se amillare dicha finca a nombre de la referida Dolores Espejo Abelero y cumplido que sea este requisito, se le espida certificado que lo acredite, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Leído el escrito presentado por Dionisio Ortega Abuñor de estos vecinos, por el que solicita se amillare a su nombre una casa marcada con el número diez y seis en la calle San Bartolomé de esta poblacion, para lo cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue aprobado por auto de cuatro de Abril del año actual, ante el Escribano D Juan Antonio Cruz Gonzalez del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad en doce de Agosto proximo pasado, el Ayuntamiento acordó que sin perjuicio de tercero, se amillare dicha finca a nombre del indicado Dionisio Ortega Abuñor y cumplido que sea este requisito se le espida certificado que lo acredite, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Se dió lectura a la ley de diez y nueve de Julio de mil novecientos cuatro publicada en la Gaceta de Madrid número 258 fecha quince de Septiembre actual, estableciendo la tributación especial del Alcohol en todas sus formas, y la reforma introducida en la tarifa de Consumos por la cual desde primero de Enero proximo dejara de figurar la partida trigo y sus harinas, dejando por tanto de percibirse los derechos para la Hacienda y recargo municipal que gravan en la actualidad aquellas especies el pan cocido y demás productos derivados de la misma. En dicha ley, en su título tercero que trata de este particular se consignó la rebaja que se hará en los encabezamientos por la supresión en la Tarifa del expresado artículo correspon-

diendo a esta Ciudad la baja de una peseta cuarenta centimos por habitante.

Por el artículo 25 se faculta a los Ayuntamientos para el aumento que sea necesario en el recargo municipal para compensar la disminución de ingresos que sufran por la supresión del recargo sobre los Trigos y sus harinas, podrá recaer en su caso sobre las demás especies que comprende la Tarifa y llegar cuando fuera indispensable a ese efecto hasta el ciento veinte por ciento sobre determinadas especies.

Tambien podrán autorizarse arbitrios Municipales sobre las galletas, pastas el almidón y demás artículos que antes adeudaban por el concepto trigo y sus harinas.

Los derechos para el Tesoro por el impuesto de Consumos sobre la cerbera, serán los siguientes.

<u>Por 100 litros</u>				
Pescetas	1, 25	en poblaciones de	1. ^a	clase
"	2, 50	" " "	2. ^a	"
"	3, 12	" " "	3. ^a	"
"	4, 38	" " "	4. ^a	"
"	5, 00	" " "	5. ^a	"
"	6, 25	" " "	6. ^a	"

El Ayuntamiento quedó enterado, de todo cuanto por la ley de que se ha dado cuenta, afecta a la parte económica de la Hacienda Municipal.

Seguidamente se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sometiéndolo al examen y aprobación del Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cinco, y se dió lectura a las veinte y seis relaciones de ingresos detallando estas la forma que deben percibirse por el Ayuntamiento y una vez terminada la lectura el Sr. Lopez Buenaño preguntó si la Caseta de madera instalada en una rinconada de la plaza de la Constitución satisface arbitrio alguno; el Sr. Montoro Benavides, informó que siendo presidente de la Comisión de Abastos, habia conocido de este asunto y estudiado la concesión la cual resultaba en el acuerdo del Ayuntamiento que obra en las actas Capitulares, gratuitamente y sin que se le pueda imponer arbitrio alguno; El Sr. Bar-tinier Espojo, propuso pasara este asunto a informe de las Comisiones de Policía Urbana y Abastos; con lo cual estuvo conforme el Ayuntamiento.

No ofreciendo nueva discusión el detalle de las relaciones de ingresos, quedaron fijados los que se calculan para el ejercicio de mil novecientos cinco en la

cifra de trescientas treinta y cinco mil seiscientos diez y seis pesos diez y seis centimos.

Leidas por mi el Secretario las cuarenta y dos relaciones de gastos, detallando estas, los que la Comisión de Hacienda entiende son necesarios para el ejercicio de mil novecientos cinco, quedó abierta la discusión por Capítulos y artículos, siendo impugnado por el Sr. Lopez Buenaño el capítulo primero artículo primero, en la parte referente al personal de la Contaduría; manifestó dicho Sr. que en actas consta que el Contador Municipal manifestó que con un escribiente tenía bastante para desempeñar la Oficina y apesar de esto, existe y se incluye tambien para el ejercicio venidero una plaza con casi el mismo sueldo y categoría que el Contador y entendia debía tenerse en cuenta lo manifestado y reformar la plantilla de esa Oficina.

El Sr. Montero Benavides que por razones de índole que conocían los Sres. Concejales entendia que no debía esto alterarse y proponia al Ayuntamiento acordara de conformidad con la relación presentada por la Comisión de Hacienda.

Puesto a votación fue aprobado el informe de la Comisión, con el voto en contra de los Sres. Lopez Buenaño, Martines Espejo y Abedina, quedando aprobados los gastos del capítulo primero artículo primero; sin discusión fueron aprobados los comprendidos en los artículos segundo al noveno de dicho Capítulo.

Fueron aprobados los gastos comprendidos en el Capítulo segundo artículos tercero al quinto inclusivos con el voto en contra de los Sres. Lopez Buenaño, Martines Espejo y Abedina en cuanto a la creación de la plaza de Fiel de la Guardia Municipal y aumento que esto lleva en si de trescientas sesenta y cinco pesos anuales.

Fueron aprobados los gastos comprendidos en el Capítulo tercero artículos primero al octavo inclusivos con el voto en contra de los Sres. Martines Espejo, Abedina y Lopez Buenaño por entender este último Sr. que la plaza de Fiel del Contador debía quedar reducida en consignación a la que ha tenido durante muchos años.

El Capítulo cuarto artículo cuarto que comprende los gastos de alquileres para Instrucción pública fue aprobado sin discusión.

Seguidamente fue impugnado por el Sr. D. José Lopez Buenaño el artículo primero del Capítulo quinto o sean gastos generales de Beneficencia, en la partida consignada para satisfacer el haber a la Abatona titular, manifestó dicho Sr. que las funciones que esta Srta. desempeña, las habían desempeñado siempre los Abades titulares.

y proponia se acordara la supresion; el Sr. Aboutero explico las causas de haberse creado esa plaza; hizo notar los diferentes casos en que en los momentos del parto, por ser refractarias las parientas a ser reconocidas por Médicos, se entregaban a mugeres dedicadas a estas asistencias desprovistas de conocimientos facultativos; siendo esto causa de que en más de una ocasion cuando se ha acudido a la asistencia del facultativo ya era tarde para aplicar los medios que la ciencia aconseja en estos casos; habia pues necesidad de que este pueblo importante en su vecindario estuviera dotado en esta parte facultativa, como correspondia y puede asegurarse a los Sres. Concejales que la creacion de la plaza fue muy bien recibida muy principalmente por la clase que recibe el beneficio sin que le cueste un solo centimo; el Sr. Abartiner Espajo, que apesar de lo expuesto por el Sr. Aboutero Benavides entendia que era preferible invertir esas mil pesetas en instrumentos para el Hospital en el que no puede hacerse la más pequeña operacion.

Declarado suficientemente discutido el asunto se procedió a votar si se suprimia la Plaza de Abatrona Titular; siete Sres. Concejales votaron que no y tres que si, siendo estos los Sres. Lopez Buenaño, Abedina y Abartiner Espajo.

Seguidamente fue impugnado por el Sr. Abedina el mismo articulo primero del capitulo quinto, con relacion a la partida consignada como gratificacion al Capellan; funda su oposicion en tener entendido que el Estado o el Obispado para una dotacion para un Capellan en el Hospital y siendo esto cierto debe suprimirse la plaza que figura en el presupuesto municipal; El Sr. Aboutero que parte de un error el Sr. Abedina, que el Hospital no tiene más Capellan que el nombrado por el Ayuntamiento; que el Obispado tiene señaladas a un Presbitero de esta localidad cincuenta Misas con obligacion de decir las en San Juan de Dios; el Sr. Abedina insistió en sus manifestaciones y preguntó cual era la obligacion del Capellan, contestando el Sr. Aboutero, que era la asistencia a los enfermos, replicando el Sr. Abedina que aceptaba las explicaciones del Sr. Aboutero, pero pedia acordara el Ayuntamiento quedara reducida la gratificacion a lo que venia consignado en presupuestos anteriores o sea a quinientas pesetas; el Sr. Abartiner Espajo, preguntó si San Juan de Dios estaba agregado a Santa Marta, pues si lo estaba debia prestar los auxilios espirituales al Coadjutor de Semana y quedando suprimida la plaza de Capellan podria obligarse al que estuviera de guardia a que prestara los auxilios; el Sr. Abedina insistió en la reduccion de la gratificacion, pues tenia en cuenta para ello el trabajo que presta el Capellan del Hospital de Tacu que tiene la obligacion de vivir en el Establecimiento, asistencia a cuatrocientos enfermos y solo recibe mil pesetas como remuneracion a sus

trabajos y comparado uno y otro servicio entendiéndose que con quinientas pesetas anuales está muy bien gratificado el Capellán de San Juan de Dios; declarado suficientemente discutido el asunto se puso a votación si se reducía a quinientas pesetas la gratificación al Capellán, votando seis Sr^{es} Concejales que no y tres que si, siendo estos últimos los Sr^{es} D José Martines Espejo, D Juan Angel Hedina y Don José Lopez Buenaño, quedando aprobadas las partidas que comprenden los gastos generales con el voto en contra en la parte antes expresada.

Los gastos que comprenden los artículos, segundo, tercero y cuarto del Capitulo quinto, fueron aprobados sin discusión.

Fueron aprobados los gastos que comprende el Capitulo sexto o sea el referente a obras públicas.

Igualmente quedaron aprobados los respectivos al Capitulo séptimo o sea Corrección pública.

Seguidamente se puso a discusión los gastos del Capitulo noveno denominado "Cargas;" el Sr. Lopez Buenaño impugnó las partidas consignadas para la creación de la banda municipal; manifestó dicho Sr. que no era refractario a la música, pues entendía que la importancia de esta población, reclamaba esa mejora, pero que visto el estado de la Hacienda municipal él se oponía a que se incluyera en el presupuesto ese nuevo gasto que a su entender no sería solo las gratificaciones que vienen consignadas pues siendo banda municipal, vendría después la necesidad de uniformarla y la obligación de adquirir instrumentos; el Sr. Martines Espejo, que está en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Lopez y votará en contra de ese nuevo gasto, pues entendiéndose que antes de la creación de esa banda municipal, es más necesario llevar a los presupuestos municipales partidas suficientes para la adquisición de material quirúrgico para el Hospital y otras atenciones de carácter necesario y perentorias, pues a su entender con la música tal como hoy se encuentra podíamos seguir sin necesidad de gravar tan considerablemente el presupuesto municipal.

Discutido suficientemente esta particular y puesto a votación el importe de las relaciones correspondientes al Capitulo noveno, fueron aprobados los gastos que comprenden los artículos primero al catorce con el voto en contra de los Sr^{es}

Lopez Buenano, Bartolomé Espejo y Medina en la parte referente a la
creación de la banda Municipal.

sin discusión quedaron aprobados los Capítulos diez y once que
comprenden la consignación para construir una casa batadero y la consigna-
ción para gastos imprevistos.

Discutida la totalidad del presupuesto, fue aprobado quedando fijados
los gastos para el ejercicio de mil novecientos cinco en trescientas treinta y cinco
mil seiscientos diez y seis pesetas diez y seis centimos, con el voto en contra de los
Sres Lopez Buenano, Bartolomé Espejo y Medina, segun resulta en la discusión
y votación de los Capítulos y artículos que dicho presupuesto comprende.

Presupuesto adicional para mil novecientos cuatro.

Fue aprobado sin discusión la totalidad del presupuesto adicional para el
ejercicio de mil novecientos cuatro; quedando fijados los créditos pendientes de cobro
en la cifra de un millón trescientas sesenta y dos mil doscientas treinta y seis pesetas
un centimo, y las obligaciones pendientes de pago en un millón ciento diez y siete
mil ciento tres pesetas ochenta y dos centimos.

Por último se acordó que ambos presupuestos se expongan al público por
término de quince días como previene la ley Municipal fijándose los correspon-
dientes edictos en los sitios públicos de costumbre y que se convoque a la Junta
Municipal para la discusión y aprobación definitiva de dichos presupuestos.

Terminada la orden del día fue concedida la palabra al Sr. Bartolomé
Espejo quien denunció el hecho de que un vecino de la fuente de la Villa, había
levantado una tapia, cortando el paso de una vía pública y pide al Sr. Alcalde
ordene se demuela inmediatamente esa obra; el Sr. Montero, que en el año
pasado, solicitó al vecino a que hace referencia el Sr. Bartolomé autorización
para la obra que ahora ha ejecutado, que el curso precedente que era en aquella
época de la Comisión de Policía Urbana informó sobre este particular y pide,
se deje este asunto para la sesión inmediata y con vista de antecedentes resolver
lo que en justicia proceda; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo pro-
puesto por el Sr. Montero Benavides.

El Sr. Medina expuso a la Corporación que tiene entendido que en la
Sierra de la Grana existen varias parcelas de terreno apropiadas por diferentes
particulares sin que satisfagan censo al Ayuntamiento y pide que se acuerde
que el Perito Municipal nombrado por el Ayuntamiento para los trabajos de la
Brigada Agronómica pase a deslindar dichos terrenos; el Ayuntamiento acordó,
que la Comisión de Policía Rural con el Perito, practiquen las operaciones necesa-

rias bastantes a depurar el hecho denunciado.

El Sr. Lopez Buenanos preguntó si los deudores del Poito pueden pagar las creces y renovar las obligaciones; el Sr. Aboutero que entendia que antes de todo debia ser pagar capital y creces y despues cuando se acuerde nuevo reparto pueden solicitar el trigo que deseen adquirir; intervino en la discusion el Sindico Sr. Ortega Santiago y propuso se requiera a todos los deudores y verificado que sea el Ayuntamiento acuerde lo que estime procedente; discurriendo suficientemente el asunto se acordó se espida por el negociado el certificado de descubiertos y se dé cuenta al Ayuntamiento.

El Sr. Barranco que ha terminado el plazo voluntario para satisfacer los censos de Propios y pide que se espida por la Contaduria el certificado de descubiertos y se dé cuenta al Ayuntamiento; la Corporación acordó de conformidad.

Solicitó un mes de licencia y le fué concedida al Alcalde Don Juan Contreras fernandez - Lienera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, siendo las quince y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Gama Barranco
José Goy
Juan A. Martínez
José Martínez
Miguel Sobana
Manuel Pinado

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de primera convocatoria en este dia por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Partos veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuatro =

[Signature]

Se-

sión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y treinta y cinco minutos de hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde accidental Don Tomás Barranco Sánchez; asistieron D. Manuel Peinado Burgos y D. Miguel Lobana Cardenas tercero y cuarto Tenientes de Alcalde y los Srs. Concejales D. José Montoro Benavides, D. Luis Jimenez Gourelar, D. José Lopez Buenaño, D. Juan Angel Medina y D. José Martiner Espejo.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Jefe de la Carcel de este partido, participando que uno de los muros del segundo patio de la prisión amenara desplomarse, lo cual ha puesto en conocimiento del Sr. Alcalde a los efectos de la responsabilidad que en su día pudiera exigirsele; el Sr. Martiner Espejo pidió que inmediatamente se haga la obra, informando al Sr. Montoro, que en vista del oficio del Jefe de la prisión, se habia ordenado al Jbaestro de obras reconociera el muro; y este ha manifestado, que ese muro es de una casa de la propiedad de Doña, Ecodora Castilla, en vista del informe pericial, acordó el Ayuntamiento se requiera a la propietaria para que sin pérdida de tiempo ordene se haga la obra necesaria para reforzar el muro denunciado.

Cumpliendo al acuerdo de la sesión anterior fue presentado el certificado del descubrimiento del Pozo el cual asciende a dos mil doscientas treinta y una fanegas veintidos cuartillos comprendiendo los reparos desde el año de mil ochocientos sesenta y nueve hasta el de mil novecientos cuatro inclusivos; el Sr. Montoro expuso que lo procedente en primer término es que se acuerde el cobro por la vía ejecutiva y que se presente en sesión la última cuenta aprobada; El Sr. Lopez Buenaño que está conforme con el procedimiento de apremio y que debe hacerse sin contemplación de ningún género empezando a notificar por el orden en que figuran en el certificado; El Sr. Martiner Espejo que desde que se constituyó este Ayuntamiento vienen pidiendo que se presentara el certificado y que ya era tiempo que se haya cumplido con este requisito.

Discutido suficientemente el asunto, se acordó se proceda inmediatamente al apremio y se nombró Agente Ejecutivo a Donador Bivanto Garrido.

Visto un escrito de Pedro Torres Caballero por el que solicita se amillare a su nombre una fanega y tres celemines de tierra con treinta y seis caca en el sitio Nueva o Barranco de este término Municipal para lo cual,

acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fué aprobado por auto de dos de Agosto último del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido su cines de Septiembre próximo pasado; acordó el Ayuntamiento que la finca antes expresada se amillara sin perjuicio de tercero á nombre de Guido Borraz Caballero y cumplido que sea, se le expida certificado que lo acredite y le sea devuelto el expediente posesorio.

Fueron presentadas las cuentas de D. Francisco Garcia Pimental por diferentes impresiones ejecutadas para las oficinas de esta Secretaría importantes ochenta y seis pesetas; acordando el Ayuntamiento sean satisfechas con cargo á los Capítulos y artículos correspondientes.

Se dio cuenta de un oficio de D. Antonio Borrero, en el que manifiesta que ha cumplido el acuerdo del Ayuntamiento por el cual se le encomendó la formación de Planos proyecto y presupuesto para la construcción de una Casa Abatadero, cuya documentación acompaña para conocimiento de la Corporación; el Ayuntamiento acordó pasar el asunto á informe de las Comisiones de Hacienda y de Policía Urbana.

Fue presentada una cuenta importante setenta y cuatro pesetas ochenta y ocho centimos del Delegado de la Administración subalterna de la Sociedad Electiva Industrial Española por el alumbrado extraordinario é instalación en el Candelabro de la Plaza de San Francisco ó Fuente Nueva; acordando el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo al Capítulo correspondiente.

Con motivo del acuerdo anterior el Sr. Martinor Espejo, hizo presente que sabe muy bien hay un acuerdo referente á que quede una sola luz en el Candelabro de la Fuente Nueva, pero que se ha visto el mal efecto que produce y entien de que tratándose de asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento cabe reformar el acuerdo y que el Candelabro funcione con las cuatro luces que tiene y con los globos esmerilados que se trajeron, con cuyas manifestaciones estuvo conforme el Sr. Montero y discutido suficientemente al particular se acordó se dirija oficio al representante de la Sociedad para que desde este día funcione el Candelabro

en la forma propuesta y el aumento de luces con cargo a las solicitudes por el Ayuntamiento como aumento para el alumbrado público.

Visto un escrito de D. Antonio Velasco Camacho manifestando que en veintiocho de Noviembre de mil novecientos dos, presentó la dimisión del cargo de Depositario Municipal y que inmediatamente que cesó hizo entrega al Depositario entrante D. José Artos Garrido de la Caja de valores y demás efectos, saldando inmediatamente e ingresando cuantas diferencias de momento existían; que al cesar el Sr. Artos se vino en conocimiento que en la data que hiciera el recurrente del reparto de Consumos del año mil ochocientos noventa y ocho entregó al Sr. Artos por error de suma que padeció mil pesetas, próximamente en recibos que fueron menos data en la liquidación del reparto de mil ochocientos noventa y ocho y como quiera que al reclamárselas manifestó el Sr. Artos está pendiente de liquidación con el Ayuntamiento, si bien se encuentra dispuesto a deshacer el error y devolverle la suma que arroje, si por lo que recurre a la Corporación para que se sirva acordar se practique la liquidación definitiva con el Sr. Artos y no se le sigan causando perjuicios por más tiempo en sus intereses; el Sr. Montero pidió pasara el escrito a la Comisión de Hacienda; el Sr. Lopez Blumano que no tenía conocimiento delo manifestó por el Sr. Velasco y pide se liquide inmediatamente al Sr. Artos Garrido; el Sr. Artuñeta Espejo que como individuo de la Comisión de Hacienda se considera incompatible en este caso por ser pariente del Sr. Artos y pide le sustituya el Sr. D. Angel Bedina y este a la vez interviene acuerda el Ayuntamiento asista a la Comisión el Sr. Montero Benavides que ya conoce el asunto sobre que ha de informarse; el Ayuntamiento acordó de conformidad con los extremos propuestos y que pase el escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

Terminada la orden del día, el Sr. Montero Benavides manifestó que hace tiempo se constituyó un Colegio particular para el que se adquirieron algunos materiales de fiuca; que en el año anterior el Maestro Superior Sr. Sanchez y el elemental Sr. Rivera, solicitaron las fuera entregado mediante inventario y que hoy nuevamente el Sr. Rivera por su conducto reproduce la petición; el Ayuntamiento acordó se haga entrega del material a D. Adolfo Rivera, mediante inventario.

El Sr. Artuñeta Espejo que en la sesión pasada se dejó pendiente de resolución el acordar sobre la obra ejecutada por José Tegero en la calle Terradero; el Sr. Montero da explicación y manifiesta, que siendo presidente de la Comisión de Policía Urbana, presentó escrito pidiendo autorización para la obra el José

hegero, que al recuerda que informo, pero que ni se encuentra el escrito ni vea
 go acuerdo; al Sr. Martiner Espejo que en vista de las manifestaciones del Sr.
 Montano, queda se acuerda se dirige oficio por la Alcaldia al propietario para
 que en el termino de veinte y cuatro horas demuestre lo edificado y verificado que
 sea, queda de nuevo y se resolvera en justicia; al Ayuntamiento acuerdo de conformi-
 dad.

El Sr. D Angel Medina, intereso del Sr. Alcalde escribe al celo de la
 Comision de Policia Rural para que con el Perito Municipal pasen a la Sierra
 de la Grana y practiquen las operaciones acordadas pues se aproxima la epoca
 de la Sementera y creei debe antes conocerse los que posean terrenos en condiciones
 legales o los tengan abusivamente; al Sr. Alcalde ofrecio que la Comision se
 ocuparia lo antes posible de este asunto.

El mismo Sr. Concejal intereso se traiga a sesion cuanto antes sea posi-
 ble el informe de la Comision de Policia Urbana referente al labadero, pues se
 aproximan las lluvias y creei debe resolverse este asunto a la mayor brevedad.

El Sr. Martiner Espejo que hace tiempo se publicaron los bandos para
 la construccion de ramoneras y desea saber si se ha cumplido lo dispuesto y si no
 se ha cumplido se llama de nuevo a los que deben hacerlas; al Sr. Alcalde que el no
 puede obligarlos, que lo que ha hecho y hara es hacerles ver el perjuicio que les para-
 ra el dia de mañana si aunan ramon sin las condiciones prevenidas. El Sr. Mar-
 tiner que por los guardas de campo se saque una nota de los que han cumplido o no
 lo dispuesto sobre el particular, ofrecio al Sr. Alcalde que ordenara al cabo de los
 guardas de campo saque una nota de los que hayan construido las ramoneras.

Fu no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion
 siendo las trece y quince minutos de todo lo cual como Secretario de la Corporacion
 certifico =

~~Francisco Davaraca~~

José Martiner José Ype

José Martiner

Alonso Pitala

Juan de Medina

Di-

Vigencia; La pongo yo al Secretario para acreditar, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de primera convocatoria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Sr^s Concejales. Partos tres de Octubre de mil novecientos cuatro =

Antonio de los Rios
Secretario

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día cinco de Octubre de mil novecientos cuatro =

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación a las once y treinta minutos de hoy cinco de Octubre de mil novecientos cuatro; presidió D. Tomás Barranco Sanchez Alcalde accidental; asistieron D. Emanuel Peinado Burgos, tercer Teniente de Alcalde, Don Enrique Luque Espejo Sindico segundo y los Sr^s Concejales D. Nicolás Grassi Castellote, D. José Fontero Benavides, D. José Lopez Buenano, D. José Martínez Espejo y D. Juan Angel Abedina.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Fue presentada una cuenta de la Sociedad Electrica Industrial Española importante diez pesetas noventa centimos por portalamparas y lamparas de diez y seis bujias para el candelabro de la Fuente Nueva, acordando el Ayuntamiento sea satisfecha con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes.

Se dió lectura a la Real Orden del Ministerio de Hacienda, publicada en la Gaceta de Madrid número 271 fecha 29 de Septiembre último dictando reglas para que las Delegaciones de Hacienda hagan las rebajas de los cupos de Consumos, con motivo de las alteraciones que se introducan en la tarifa del impuesto por la nueva ley de Alcoholer; El Ayuntamiento quedó enterado.

Fue aprobada la distribución de fondos por obligaciones para el mes actual.

Se dió cuenta de un oficio del Contador de fondos Municipales manifestando que solamente por el arbitrio de rodaje se han cobrado siete pesetas cincuenta centimos que ha satisfecho Amador Branda Ocaña por un Borquete de su propiedad; el Ayuntamiento acordó se proceda por la via de apremio a cobrar lo que deban satisfacer los deudores por el referido arbitrio.

Terminada la orden del día el Sr. Fontero Benavides, hizo presente que era necesario ocuparse de los trabajos preliminares para la rectificación

annual del censo y discutido ampliamente este asunto, se acordó un voto de confianza al Sr. Alcalde para que organice el personal para este importante servicio.

El mismo Sr. Spontoro llamó la atención del Ayuntamiento con respecto a la conducta seguida por el Párroco de Alcaudete D. José María Robles, quien apesar de las diferentes comunicaciones que le han sido dirigidas por la Alcaldía no puede conseguirse se presente en este Ayuntamiento a liquidar las cuentas del Cortijo de Haxadas Verdes que administra dicho Sr. y cuyas rentas afectan a la Beneficencia de este Hospital; el Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde se dirija al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis en queja de la conducta del Párroco y le interese de las ordenes oportunas, para que cumpla con exactitud con sus deberes en este particular que al Ayuntamiento interesa.

El Sr. Spartiner Espojo: que por tenera vez va a ocuparse de la provisión de las Beneficencias de Alcalde; que existen dos vacantes y no se ha corrido la escala y pide que el Sr. Alcalde explique las causas del por qué no se han corrido y están vacantes las Beneficencias; el Sr. Alcalde que la razón que ha tenido para no proveer la vacante por ausencia de D. Alonso Contreras, ha sido el haberse anunciado este Sr. diferentes veces que llegaría en días determinados a esta Ciudad y se encargaría de su Beneficencia, y que para veinticuatro horas antedia que no necesitaba hacerlo, sabiendo por último que en el día de hoy, llegaría a esta población y que una vez empujado D. Alonso Contreras de su Beneficencia si resulta alguna vacante, se correrá la escala.

El Sr. Lopez Buenano que se va a ocupar de la Administración de Consumos; que tiene entendido que un Caballero establecido en la Plaza, llamado José Torres Navarro, ha introducido unas noventa arrobas de Aguardiente y que solamente ha pagado los derechos de veintidos obligandose a pagar el resto en cuatro meses; el Sr. Spontoro que la introducción a que se refiere el Sr. Lopez ha sido autorizada con arreglo a la ley, constituyendo el Torres Navarro depósito doméstico con la intervención administrativa como se le ha concedido a algun otro que lo ha solicitado, dando tambien amplia explicación al Sr. Alcalde, con lo cual,

se dió por terminado el asunto.

El mismo Sr. Concejal, reclamó se tragara a esta sesión nota de lo ingre-
sado por lo recaudado en la Administración de Consumos por extravadios que
tiene entendido que hay cobrado mucho más de lo que se ha ingresado; el Sr. Alcal-
de liero presenta al Sr. Concejal que esas notas se piden en una sesión para otra,
y que para la inmediata se traeria y como insistiera el Sr. Lopez en que se pidi-
eran los datos a la Contaduría o Depositaria y que lo fuera en esta misma sesión,
el Sr. Alcalde replicó que debía conocer el Sr. Lopez Buecaño, que no podía dekla-
rarse el asunto tan urgente que mereciera constituir el Ayuntamiento en se-
sión permanente hasta que despacharan por las Oficinas las notas que deseaba y
discutido ampliamente el asunto se acordó se presenta la nota en la sesión in-
mediata.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la
sesión, siendo las doce y cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario
certifico =

Manuel Peinado *Donna Barranco* *Señoras Traveres*
Manuel Peinado *Miguel* *Luca*
José Yago *José Martínez*
Juan Angel Medina

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para acreditar que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria de primera convocatoria en este día por no haberse
reunido número suficiente de Srs. Concejales. A los diez de Octu-
bre de mil novecientos cuatro =

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día doce de Octubre de mil
novecientos cuatro.

El Ayuntamiento se reunió a sesión ordinaria de segunda convoca-
toria previa citación a las once y treinta minutos de hoy doce de Octubre de mil nove-
cientos cuatro; presidió el Sr. Alcalde accidental D. Alonso Contreras Aparoliver;
asistieron D. Donna Barranco Sanchez, D. Manuel Peinado Burgos y D. Miguel

Liebrana Cardenas segundo, tercero y cuarto Conientes de Alcalde, el Sindico segundo
D Enrique Luque Espejo y los Sres Concejales D Jose Sponteros Benavides, D Nicolás
Travero Castellote, D Jose Martinez Espejo, D Jose Lopez Buenano y D Juan Angel
Medina

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Se dio cuenta de un informe de la Comision de Beneficencia en las cues-
tas rendidas por la Superiora del Hospital de San Juan de Dios por los gastos ocasiona-
dos en el mes de Septiembre ultimo, importantes quinientas noventa y cuatro pesetas,
veinte centimos, en el que se manifiesta deben ser aprobadas dichas cuentas; el Ayun-
tamiento acordo sean satisfechas con cargo al Capitulo correspondiente

Leido un escrito de Antonio Luque Serrano de estos vecinos, por el que soli-
cita se amillare a su nombre una pieza de tierra calma medio inculta de cabida de
dos fanegas en el sitio Cerro del Vieito de este termino, para lo cual acompaña el expediente
posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido, que fue
aprobado por auto de trece de Agosto ultimo ante el Escribano D Pedro Ocaña, del que
se tomó anotacion preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en veinte y
ocho de Septiembre proximo pasado; el Ayuntamiento acordo que sin perjuicio de
torero se amillare dicha finca a nombre del indicado Antonio Luque Serrano y cumpli-
do que sea este requisito, se le espida certificado que lo acredite y le sea devuelto el exp-
diente posesorio

Se dio cuenta de un escrito de D Antonio Velasco Camacho Depositario que
fue de los fondos municipales manifestando que cesó en dicho cargo en el mes de Diciembre
de 1902, haciendo en el acto entrega al que lo recuylaró D Jose Spantos Garrido de la
Caja, valores y demas efectos; que posteriormente se ha sabido en conocimiento que
al hacer la entrega de los valores correspondientes al reparto de 1898-99 se dato de
menos unas mil pesetas proximanente por error padecido en la liquidacion (defini-
tiva) con cuyo error cita conforme al Sr. Spantos y pide se haga la liquidacion definitiva
al Sr. Spantos y se le reintegre de la cantidad que resulta a su favor; autorizado el Ayun-
tamiento del escrito y del informe de la Comision de Hacienda en el cual se manifiesta
que hasta que el Depositario actual D Francisco de la Rosa, se dé por recibidos de los
valores correspondientes a los repartos de Consumos y puerca la conformidad de esta
y el Sr. Spantos no puede hacerse la liquidacion definitiva en la cual resultarán las
diferencias que se notan en los trabajos preliminares para la liquidacion y despues
de que sea aprobada por la Comision de Hacienda y resaga acuerdo del Ayuntamiento
se comunicará su resultado a D Antonio Velasco Camacho

El Sr. Lopez Buenano manifestó que si se han de emplear otros diez meses

en la liquidación se demorará por mucho tiempo el reintegro al Sr. Velasco y pide que se haga esa liquidación cuanto antes.

El Sr. Portero que no habiendo reclamado antes al Sr. Velasco, la demora no debe imputarla al Ayuntamiento y discutido ampliamente el particular se acordó que con la mayor actividad se haga la liquidación definitiva al Sr. Portero.

Visto un escrito de Trinidad, Juilla Jimenez viuda y de otros vecinos por el que interesa se amillara a su nombre una pieza de tierra de cabida de faega y media con olivos en el sitio del Villar bajo de esta terminus, para la cual acompaña el expediente posesorio instruido al efecto en el Juzgado de primera instancia de este partido que fue aprobado por auto de 20 de Agosto de 1898 ante el Escribano D. Juan Antonio Cruz, del que se tomó anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido en 3 de Octubre de 1898; el Ayuntamiento acordó que sin perjuicio de tercero, se amillara dicha finca a nombre de la indicada Trinidad Juilla Jimenez, y cumplido que sea este requisito se le espida certificado que lo acredita, y le sea devuelto el expediente posesorio.

Visto un escrito de José Begero Perez de otros vecinos en el que expone que partiendo del punto llamado Terradero en el Arroyo de la Fuente de la Villa hasta la calle que dirige al pilar del Llorillo y entre el Arroyo y la casa de su propiedad existe una pequeña vía que es un verdadero peligro para su paso por ella, no obstante lo cual se tramita sin otro objeto que el abusivo de depositar allí toda clase de inmundicias, convirtiendo aquel parage en un gran foco de infección por cuya remoción solicita se acuerde se tape por uno y otro lado la vía referida, lo cual se compromete a ejecutar a su costa, en este escrito informa la Comisión de Policía Urbana que debe acceder a la solicitud del Begero por que así desaparecer el foco de infección hoy existente; discutido el informe el Sr. Peinado manifestó que no estaba conforme explicando el Sr. Alcalde que como presidente de la Comisión entendía era de necesidad acceder a lo solicitado y de aquí el informe de la Comisión; el Sr. Medina como firmante del mismo solicitó se adicionara la concesión, obligando al Begero a que coloque dos puertas una en cada tapia de las que han de levantarse; el Sr. Portiner Exeje que acepta las explicaciones del Sr. Alcalde y el informe de la Comisión pero que debían fijarse las dimensiones de las puertas que deban ser lo más anchas posibles; discutido suficientemente el asunto se acordó conceder la autorización en la forma propuesta por la Comisión con la adición solicitada por el vocal Sr. Medina.

Dado cuenta de un escrito de D. Manuel Codes Serrano manifestando que le ha sido requerido de pago por un Agente ejecutivo por un descuberto de quinientos

pesetas de principal y setenta y cinco de costas por el reparto de Consumos del segundo semestre del año de mil novecientos tres, correspondiente al extrarradio; que es la primera noticia que tiene de tal repartimiento y que siendo excesiva la cuota que se le impuso formula ante el Ayuntamiento la oportuna reclamación y expone determinados argumentos en apoyo de su petición; el Sr. Abouero Benavides hizo presente que tiene entendido que el Sr. Codes ha satisfecho el descubrimiento, lo cual pone término a su reclamación la cual no considera pertinente por que pasó el plazo de reclamaciones, sin que durante él, se presentara reclamación alguna por el Sr. Codes y proponía acordara el Ayuntamiento quedar enterado y que se manifieste al Sr. Codes no procede la reclamación por estar fuera del plazo que a su tiempo se concedió para entablarla; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Abouero.

Terminada la orden del día fue concedida la palabra al Sr. Ebedina, quien hizo presente que en sesiones anteriores se acordó se dirija oficio al Perito municipal nombrado para los trabajos de la brigada Agronómica con el fin de que practique las diligencias acordadas en la Sierra de la Grana; el Sr. Abouero que lo que procede es sacar una relación de los que posean terrenos en aquel paraje y exigirles después que justifiquen el pleuro dominio; el Sr. Ebedina que cree que la justificación de esa propiedad debe venir después, que lo primero que debe hacerse es que el Perito pase a medir el terreno y saque la relación de las personas que saquen posesionados; discutido suficientemente el asunto se acordó que el Perito D. Antonio Sportivo pase a la Sierra de la Grana, haga la medición de los terrenos y presente la relación de los que los posean.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las doce y treinta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario certifico =

Y de puera pouteras

